

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

**DEFINITIVE PROSPECTUS.** *These Securities have been registered with the National Registry of Securities (RNV) maintained by the National Banking and Securities Commission (CNBV). They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



## PROGRAMA DUAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE

MONTO TOTAL AUTORIZADO

**\$10,000'000,000.00**

(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

Cada emisión de Certificados Bursátiles (según se define más adelante) realizada al amparo del presente programa dual de certificados bursátiles con carácter revolvente (el "Programa") contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión (según se define más adelante), serán acordados por el Emisor (según se define más adelante) con el intermediario colocador respectivo en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos moneda nacional ("Pesos") o en Unidades de Inversión ("UDIs"), según se señale en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública (según se define más adelante) y en el Aviso de Colocación (según se define más adelante) o en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o Emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante) de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

**Emisor:** PACCAR Financial México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

**Tipo de Valor:** Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, el Emisor podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.

**Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:** \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.), mientras que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa.

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:** Será determinado para cada Emisión en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública y en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs o sus múltiplos.

**Vigencia del Programa:** La vigencia del Programa será de 5 (cinco) años, es decir, de 60 (sesenta) meses contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV").

**Denominación:** Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs, según se señale en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública y en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Plazo:** El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 7 (siete) días y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (dichos Certificados Bursátiles, los "Certificados Bursátiles de Corto Plazo") y la Emisión respectiva, una "Emisión de Corto Plazo"). Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años (dichos Certificados Bursátiles, los "Certificados Bursátiles de Largo Plazo") y la Emisión respectiva, una "Emisión de Largo Plazo").

**Monto por Emisión:** Será determinado en cada Emisión y se establecerá en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

**Emisión:** Cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Amortización:** Será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por casos de vencimiento anticipado.

**Obligaciones del Emisor:** El Emisor estará obligado a entregar a la CNBV, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") y a las demás autoridades gubernamentales e instituciones correspondientes, aquella información y documentación que señale la legislación y reglamentación aplicable.

**Tasa de Interés:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento o de rendimiento. La tasa de descuento o de rendimiento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Periodicidad de Pago de Intereses:** Los intereses ordinarios devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión y que se establecerá en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Intereses Moratorios:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Incumplimiento en el Pago de Principal e Intereses:** Los Certificados Bursátiles podrán prever que el incumplimiento en el pago de principal e intereses ordinarios al amparo de los Certificados Bursátiles sea una causa de vencimiento anticipado o tenga otras consecuencias, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles:** Conforme a los términos del título que documente cada Emisión de Largo Plazo al amparo del Programa, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles de Largo Plazo adicionales a los emitidos en cada Emisión de Largo Plazo.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y, en su caso, los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles, se pagarán el día de su vencimiento, y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

**Garantía:** La emisión o emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se hagan al amparo del Programa de Colocación, no contarán con garantías específicas, por lo tanto, serán quirografarias. En cada emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se haga al amparo del Programa de Colocación, se determinará y se establecerá en el título, avisos o suplemento correspondiente, según sea el caso.

**Calificaciones otorgadas a las Emisiones que se realicen al Amparo del Programa:**

**Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. a las Emisiones de Corto Plazo que se realicen al Amparo del Programa:** "mxA-1+", la cual significa: extraordinarias características sobre el grado de seguridad respecto al pago oportuno de intereses y del principal. Esta calificación es el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala nacional -CaVal-. La calificación del Emisor en escala nacional -CaVal- es de 'mxAAA' con perspectiva 'Estable'. La calificación otorgada por Standard & Poor's no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Standard & Poor's.

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. a las Emisiones de Corto Plazo que se realicen al Amparo del Programa:** "F1+(mex)", la cual significa: Alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. La calificación otorgada por Fitch México no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Fitch México.

**Calificación otorgada a las Emisiones de Largo Plazo que se realicen al Amparo del Programa:**

Cada Emisión de Largo Plazo será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en los Estados Unidos Mexicanos. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se especificarán en el Suplemento respectivo y en el título de cada Emisión de Largo Plazo.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención del impuesto sobre la renta y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **Estas disposiciones podrán ser modificadas durante la vigencia del Programa.**

**Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:** Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, o cualesquier otra casa de bolsa que actúe con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizada al amparo del Programa.

**Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo:** Se determinará en cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa en el Suplemento que corresponda.

**Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Corto Plazo:** The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualesquier otra institución que actúe con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizada al amparo del Programa.

**Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Largo Plazo:** Se determinará en cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa en el Suplemento que corresponda.

## INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO



El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV, y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos con el No. 3347-4.19-2011-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y en la página de internet del Emisor en la dirección [www.kenworth.com.mx](http://www.kenworth.com.mx), en el entendido que ninguna de las páginas de internet anteriores forma parte del presente Prospecto. Asimismo, el presente Prospecto se encuentra a disposición con los Intermediarios Colocadores.

# ÍNDICE

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	4
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	4
2. RESUMEN EJECUTIVO .....	8
2.1. PACCAR Financiamiento México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. ....	8
2.2. Información Financiera .....	10
3. FACTORES DE RIESGO .....	14
3.1. Factores de Riesgo Relacionados con el Emisor .....	14
3.2. Factores de Riesgo relacionados con México .....	17
3.3. Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles .....	19
4. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES .....	21
5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO .....	22
<b>II. EL PROGRAMA</b> .....	23
1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....	23
1.1. Descripción del Programa .....	23
1.2. Tipo de Instrumento .....	23
1.3. Monto Total Autorizado del Programa .....	23
1.4. Vigencia del Programa .....	23
1.5. Monto por Emisión .....	24
1.6. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles .....	24
1.7. Denominación .....	24
1.8. Plazo .....	24
1.9. Tasa de Interés .....	24
1.10. Forma de Cálculo de los Intereses para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo .....	24
1.11. Cupones de Interés Segregables .....	28
1.12. Periodicidad de Pago de Intereses .....	28
1.13. Intereses Moratorios .....	28
1.14. Incumplimiento en el Pago de Principal e Intereses .....	28
1.15. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses .....	29
1.16. Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación .....	29
1.17. Amortización .....	29
1.18. Amortización Anticipada .....	29
1.19. Obligaciones del Emisor .....	29
1.20. Vencimiento Anticipado .....	29
1.21. Garantía .....	29
1.22. Calificaciones .....	30
1.23. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión de Largo Plazo realizada conforme al Programa .....	30
1.24. Depositario .....	31
1.25. Posibles Adquirentes .....	31
1.26. Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo .....	32
1.27. Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo .....	32
1.28. Representante Común de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo .....	32
1.29. Representante Común de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo .....	32
1.30. Recursos Netos .....	32
1.31. Autorización de la CNBV .....	32
1.32. Aprobación del Emisor .....	32
1.33. Legislación .....	32
1.34. Régimen Fiscal .....	32
1.35. Suplementos .....	33
1.36. Títulos .....	33
1.37. Actualización .....	33

2.	DESTINO DE LOS FONDOS .....	34
3.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN .....	35
4.	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA .....	37
5.	ESTRUCTURA DE CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA .....	38
6.	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.....	39
7.	ASAMBLEAS DE TENEDORES.....	41
8.	NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA.....	43
<b>III.</b>	<b>EL EMISOR .....</b>	<b>45</b>
1.	HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR.....	45
1.1.	Datos Generales .....	45
1.2.	Evolución del Emisor.....	46
1.3.	Inversiones Recientes.....	46
2.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	46
2.1.	Actividad principal .....	47
2.2.	Canales de distribución.....	48
2.3.	Patentes, licencias, marcas y otros contratos .....	48
2.4.	Principales clientes .....	49
2.5.	Legislación aplicable y situación tributaria .....	49
2.6.	Recursos humanos .....	50
2.7.	Desempeño ambiental .....	50
2.8.	Información del mercado.....	51
2.9.	Estructura corporativa.....	52
2.10.	Descripción de los principales activos .....	53
2.11.	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales .....	54
<b>IV.</b>	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>55</b>
1.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA .....	55
2.	INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.....	57
3.	INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.....	58
4.	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA.....	59
4.1.	Resultados de la Operación. ....	59
4.2.	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	61
4.3.	Control Interno .....	66
5.	ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS.....	67
6.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS .....	68
6.1.	Fuentes internas y externas de liquidez para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados .....	68
6.2.	Objetivo para celebrar operaciones con derivados e instrumentos utilizados .....	68
6.3.	Estrategia de cobertura.....	69
6.4.	Descripción y número de instrumentos financieros derivados vencidos .....	69
6.5.	Análisis de sensibilidad .....	70

<b>V. ADMINISTRACIÓN</b> .....	71
1. AUDITORES EXTERNOS.....	71
2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS .....	71
3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.....	73
4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS .....	78
<b>VI. PERSONAS RESPONSABLES</b> .....	79
<b>VII. ANEXOS</b> .....	84
1. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 e Informes del Comisario.	
2. Opinión Legal Independiente.	
3. Formato de los Títulos que pudieran amparar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.	
4. Dictámenes de Calidad Crediticia otorgados por las Agencias Calificadoras para el Programa y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.	
5. Mapa con Cobertura de Red de Concesionarios KENWORTH.	

**LOS ANEXOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROSPECTO.**

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL EMISOR, NI POR CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, NI POR ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

“Afilada”	Con respecto a cualquier Persona, cualquier otra Persona que, directa o indirectamente, la Controle, sea Controlada por ella, o se encuentre bajo el Control común de un tercero.
“ANPACT”	Asociación Nacional de Productores de Autobuses Camiones y Tractocamiones.
“Aviso de Colocación”	El aviso en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“Aviso de Convocatoria / Oferta Pública”	El aviso conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta o cierre de libro de Certificados Bursátiles y en el que se detallarán las características generales sobre las que se emitirán los mismos.
“BBVA Bancomer”	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados” o Certificados Bursátiles”	Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo o los Certificados Bursátiles de Largo Plazo que pueden ser emitidos por PACCAR Financiera México al amparo del Programa.
“Certificados Bursátiles Adicionales”	Tiene el significado que se le atribuye en la sección “II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa - 1.23. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión de Largo Plazo realizada conforme al Programa”.
“Certificados Bursátiles de Corto Plazo”	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 7 (siete) días y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
“Certificados Bursátiles de Largo Plazo”	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 15 (quince) años.
“Certificados Bursátiles Originales”	Tiene el significado que se le atribuye en la sección “II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa - 1.23. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión de Largo Plazo realizada conforme al Programa”.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Compañías Financieras”	PACCAR Capital México, S.A. de C.V., PacLease Mexicana, S.A. de C.V. y PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
“Concesionarios”	Las personas morales que se dedican a la venta y servicio de los vehículos y refacciones que Grupo PACCAR México comercializa a través de sus subsidiarias.
“Control”	La facultad para dirigir la administración o las políticas de cualquier Persona, ya sea a través de la propiedad de acciones o partes sociales con derecho a voto, mediante contrato o de cualquier otra manera.

“Día Hábil”	Cualquier día, con excepción de sábados o domingos, en los que cualquier Entidad Financiera, Instituciones Calificadoras de Valores, Bolsas de Valores, Instituciones para el Depósito de Valores, Contrapartes Centrales de Valores, estén obligadas a abrir sus puertas, a realizar operaciones y a prestar servicios al público en la República Mexicana, de conformidad con el calendario publicado por la CNBV.
“Dólar” “Dólares” o “E.U.A.\$”	La moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
“Emisión” o “Emisiones”	Cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Emisiones de Corto Plazo”	Las Emisiones de Certificados Bursátiles con un plazo mínimo de 7 (siete) días y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
“Emisiones de Largo Plazo”	Las Emisiones de Certificados Bursátiles con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 15 (quince) años.
“Emisor” o “PACCAR Financiera México”	PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
“Estados Financieros Anuales”	Los estados financieros auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, junto con sus notas, los cuales se incluyen en este Prospecto.
“E.U.A.”	Estados Unidos de América.
“Fitch México”	Fitch México, S.A. de C.V.
“Grupo PACCAR México”	PACCAR México (controladora), Kenworth Mexicana, Kenfábrica, S.A. de C.V., PACCAR Parts México, S.A. de C.V., PACCAR Capital México, S.A. de C.V., PacLease Mexicana, S.A. de C.V. y PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., esta última una afiliada de PACCAR México.
“Indeval”	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INPC”	El Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo suceda.
“Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo”	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, o cualesquier otra casa de bolsa que actúe con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizada al amparo del Programa.
“Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo”	Se determinarán en cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa en el Suplemento que corresponda.
“Kenworth Mexicana”	Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.
“LGTOC”	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LIBOR”	La Tasa de Interés Interbancaria de Londres (London Interbank Offered Rate).



“LISR”	Ley del Impuesto sobre la Renta.
“México”	Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	\$10,000’000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
“Moody’s”	Moody’s de México, S.A. de C.V.
“NAFIN”	Nacional Financiera, S.N.C.
“PACCAR”	PACCAR Inc (compañía controladora último nivel de PACCAR México y el Emisor), incluyendo sus empresas subsidiarias.
“PACCAR México”	PACCAR México, S.A. de C.V. (compañía controladora).
“Persona”	Cualquier persona física o moral, sociedad civil o mercantil, asociación, asociación en participación, fideicomiso, gobierno o agencia gubernamental o cualquier otra entidad.
“Peso”, “Pesos”, o “\$”	La moneda de curso legal en México.
“PIB”	El producto interno bruto.
“Programa”	El programa dual de Certificados Bursátiles con carácter revolvente que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio No. 153/30648/2011 de fecha 25 de abril de 2011.
“Prospecto”	El presente prospecto, junto con sus anexos.
“Representante Común”	El Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo o el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
“Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo”	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualesquier otra institución que actúe con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizada al amparo del Programa.
“Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo”	Se determinará en cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa en el Suplemento que corresponda.
“RNV”	Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“Standard & Poor’s” o “S&P”	Standard & Poor’s, S.A. de C.V.
“Suplemento”	Cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo del Programa.
“Tenedores”	Los tenedores de los Certificados Bursátiles.

“TIIE” La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o sustituya.

“UDIs” Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Prospecto. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deben leer cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo la sección titulada "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo". Adicionalmente, los inversionistas deberán, con relación a cada Emisión de Largo Plazo, leer el Suplemento correspondiente. Todas las referencias a Pesos contenidas en este Prospecto, se entienden hechas a Pesos constantes al 31 de diciembre de 2010.

### 2.1. PACCAR Financial México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

PACCAR Financial México es subsidiaria indirecta de PACCAR Inc (ver sección "III. EL EMISOR – 2. Descripción del Negocio – 2.9. Estructura Corporativa" del presente Prospecto). PACCAR Financial México es una de tres empresas financieras del Grupo PACCAR México que contribuye con la comercialización de camiones y tractocamiones de la marca KENWORTH en México. PACCAR Financial México ofrece servicios financieros tales como arrendamiento financiero, crédito refaccionario y arrendamiento puro u operativo en Pesos.

PACCAR México es la empresa controladora de un grupo de empresas en México, cuyas principales actividades son la manufactura y venta de vehículos comerciales de la marca KENWORTH, utilizados para la transportación de carga, así como para la fabricación y compra de partes, venta de partes relacionadas con el servicio post-venta, y servicios financieros a través de tres distintas compañías que ofrecen "plan piso", crédito simple y refaccionario, arrendamiento financiero y arrendamiento puro en Pesos y en Dólares.

En 2010, el total de ventas de camiones y tractocamiones de PACCAR México distribuidos por medio de la red de Concesionarios bajo la marca KENWORTH en el mercado mexicano fue de 6,295 unidades; en 2009 de 4,040 unidades y, en 2008 de 10,618 unidades, equivalentes a 35% (treinta y cinco por ciento), 30% (treinta por ciento) y 37% (treinta y siete por ciento) de participación del total del mercado, respectivamente<sup>1</sup>. Cabe mencionar que la participación del Grupo PACCAR México dentro del mercado de tractocamiones (únicamente) es de líder absoluto, ya que su participación fue del 58% (cincuenta y ocho por ciento) en 2010; 54% (cincuenta y cuatro por ciento) en 2009, y 56% (cincuenta y seis por ciento) en 2008<sup>2</sup>. A su vez, las Compañías Financieras obtuvieron una participación del mercado del total de las ventas de unidades de la marca KENWORTH de 48% (cuarenta y ocho por ciento); 53% (cincuenta y tres por ciento) y 54% (cincuenta y cuatro por ciento) en 2010, 2009 y 2008, respectivamente<sup>3</sup>; a PACCAR Financial México le correspondió, de dicha participación, el 19% (diecinueve por ciento) en 2010; 23% (veintitrés por ciento) en 2009 y 26% (veintiséis por ciento) en 2008.

Como parte de la estrategia de Grupo PACCAR México, las Compañías Financieras enfocan sus servicios financieros a la comercialización de unidades de la marca KENWORTH y en segunda instancia al equipo especial o complementario que los clientes adicionan al tractocamión para realizar sus labores. PACCAR Financial México se especializa en otorgar créditos refaccionarios, arrendamiento financiero y arrendamiento puro u operativo, con una mayor proporción de sus activos en Pesos, ya que históricamente ha ofrecido sus productos tanto en moneda nacional como en Dólares.

PACCAR México ha emitido certificados bursátiles a corto plazo desde septiembre de 2005 con la autorización originalmente de un programa por un monto de \$4,000,000,000 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.), renovando dicho programa en 2006 por un monto de \$4,500,000,000 (cuatro mil

---

<sup>1</sup> ANPACT

<sup>2</sup> ANPACT

<sup>3</sup> Información interna del Emisor

quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.); posteriormente, obtuvo autorización para la renovación en 2007 de un programa multianual (vigencia de dos años) por un monto de \$6,000,000,000 (seis mil millones de Pesos 00/100 M.N.) y en 2009 renovó nuevamente el programa multianual por el mismo monto de \$6,000,000,000 (seis mil millones de Pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en 2008, PACCAR México obtuvo autorización de un programa de certificados bursátiles de largo plazo por un monto de \$7,000,000,000 (siete mil millones de Pesos 00/100 M.N.), de los cuales realizó una sola emisión en julio del mismo año por un monto de \$920,000,000 (novecientos veinte millones de Pesos 00/100 M.N.).

Al 31 de diciembre de 2010, PACCAR México tenía un total de certificados bursátiles de corto plazo emitidos por un monto de \$290,000,000 (doscientos noventa millones de Pesos 00/100 M.N.).

Los otros programas de certificados bursátiles de PACCAR México, los cuales han sido de corto plazo, fueron calificados de la siguiente manera: por S&P, desde el primer programa aprobado en el año 2005 con "mxA-1+"; por Moody's, de 2006 a 2009 con "MX-1"; y, por Fitch, desde 2008 con "F1+(mex)", obteniendo, en cada uno de los casos, las más altas calificaciones en la escala local.

Los recursos provenientes de las emisiones de certificados bursátiles a corto plazo en el programa de PACCAR México han sido y son utilizados como capital de trabajo de las Compañías Financieras de Grupo PACCAR México.

Los recursos provenientes de futuras emisiones de certificados bursátiles de corto plazo que se realicen al amparo del Programa de PACCAR Financiera México serán utilizados para satisfacer sus necesidades operativas.

## 2.2. Información Financiera

A continuación se presenta información financiera resumida del Emisor.

### PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

#### Balances Generales

(En millones de Pesos)

	Al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
<b><u>Activos</u></b>			
Portafolio en Pesos	\$ 2,278	\$ 2,489	\$ 2,823
Portafolio en Dólares	694	1,049	1,889
Otros	184	293	287
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 3,156</b>	<b>\$ 3,831</b>	<b>\$ 4,999</b>
<b><u>Pasivo y Capital</u></b>			
Deuda en Pesos	\$ 1,738	\$ 2,747	\$ 3,696
Deuda en Dólares	385	224	484
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 2,123</b>	<b>\$ 2,971</b>	<b>\$ 4,180</b>
Total Capital Contable	1,033	860	819
<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>\$ 3,156</b>	<b>\$ 3,831</b>	<b>\$ 4,999</b>

A continuación se presenta un extracto de la información más relevante de los estados de resultados auditados por los años terminados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008:

**PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**

**Estados de Resultados**

(En millones de Pesos)

	<b>Por los años terminados el 31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ingresos	\$ 321	\$ 418	\$ 694
Utilidad antes de impuestos	178	80	419
Impuesto a la utilidad	( 5)	( 39)	9
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 173</b>	<b>\$ 41</b>	<b>\$ 428</b>

*Algunas políticas relevantes del Emisor se mencionan a continuación:*

- *Instrumentos Financieros Derivados*

El Emisor no cuenta con instrumentos financieros para fines de especulación.

El Emisor está expuesto a riesgos por fluctuaciones cambiarias y tasas de interés, los cuales trata de mitigar a través de un programa controlado de administración de riesgos, mediante la utilización de instrumentos financieros derivados. El Emisor tiene como objetivo celebrar transacciones de derivados para el manejo de determinadas exposiciones que se plantean en la operación normal de la empresa y no con fines especulativos o de negociación. En consecuencia, el Emisor tiene celebrados contratos de swaps de tasas de interés y forwards de tipo de cambio para reducir los efectos de las fluctuaciones en tasas de interés y de tipo de cambio, respectivamente. Los swaps de tasas de interés son utilizados para fijar la tasa de interés a pagar o recibir sobre montos nominales denominados en Pesos o Dólares. Todos los contratos de derivados celebrados por el Emisor se ejecutan en el Mercado Mexicano de Derivados. Para todas las transacciones relacionadas con cobertura de tasas de interés, se requiere obligatoriamente un Contrato Maestro de International Swap Dealers Association (ISDA).

La política del Emisor comprende la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, así como el objetivo de la administración de riesgos y la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el balance general.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de la misma, la cual se lleva a cabo mensualmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los derivados se registran en el balance a valor razonable utilizando información fácilmente accesible de los mercados que cotizan activamente. Los valores razonables pueden ser calibrados, de ser necesario, para reflejar el costo de reposición del contrato a las tasas actuales de mercado debido al riesgo crediticio o al riesgo de incumplimiento. El valor razonable proviene de modelos de valuación internos con variables del mercado ampliamente conocidas. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados, se reconoce en el capital contable en el rubro de “Otras partidas de Utilidad Integral”, y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presenta el resultado por valuación de la posición primaria.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado de intermediación.

El Emisor analiza todos sus contratos para identificar derivados implícitos que debieran estar segregados del contrato principal para propósitos de valuación y registro. Cuando un instrumento financiero derivado implícito se identifica y al contrato principal no se le ha determinado su valor razonable, el derivado implícito es separado del anterior, se determina su valor razonable y se clasifica como de cobertura o no cobertura. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados implícitos se reconocen en el resultado del periodo. A la fecha de emisión del presente informe, el Emisor no posee derivados implícitos.

Para mayor información al respecto, favor de ver la sección titulada “IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS” del presente Prospecto.

- *Cartera Vencida y Reservas*

El Emisor posee una serie de controles que le permiten monitorear los créditos otorgados, el cálculo de las rentas, los cobros recibidos y la generación de estados de cuenta mensuales que son enviados a cada cliente.

Cuando las amortizaciones y rentas exigidas no son cobradas en un periodo máximo de 90 (noventa) días, se considera cartera vencida el importe total del saldo insoluto del crédito, incluyendo el principal y los intereses ordinarios devengados, netos del crédito diferido. El reconocimiento de los intereses devengados se suspende cuando se tienen 90 (noventa) días de añejamiento y se reconocen como un ingreso cuando se cobran. Los intereses devengados no cobrados de la cartera vencida se controlan en cuentas contables creadas para tal propósito.

La recuperación de cartera vencida se realiza inicialmente de manera administrativa, buscando el cobro o devolución del bien arrendado. Los casos que no prosperan por esa vía, son recuperados por la vía legal.

Con la finalidad de recuperar los montos de contratos vencidos, y dependiendo de circunstancias específicas, el Emisor ofrece a sus clientes reestructuras de crédito para modificar términos y condiciones de los arrendamientos. La gran mayoría de los clientes opta por modificar el plazo.

El Emisor mantiene una reserva para cubrir el potencial riesgo de cuentas incobrables que cubre el valor de las cuentas por cobrar de aquellos clientes que por sus características tienen un riesgo potencial de caer en cartera vencida, así como los saldos de aquellos clientes que tienen uno o más adeudos vencidos a la fecha de los estados financieros. La determinación de esta reserva se lleva a cabo

conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, y es calculada utilizando las reglas de calificación establecidas en dichas disposiciones de carácter general.

Para mayor información sobre el cálculo de las reservas del Emisor, favor de ver la Sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA - 4.2 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - 4.2.7. Reservas" del presente Prospecto.



### **3. FACTORES DE RIESGO**

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles, podrían verse adversamente afectados.

Adicionalmente, existe la posibilidad de que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor se vean afectadas por otros riesgos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen o que actualmente no se consideran significativos.

#### **3.1. Factores de Riesgo relacionados con el Emisor.**

##### ***Los segmentos de negocio.***

El Emisor es una empresa dedicada al otorgamiento de créditos refaccionarios, arrendamientos financieros y arrendamiento puro u operativo.

Si bien es cierto que el objeto central del negocio del Emisor está ligado al financiamiento y arrendamiento de camiones y tractocamiones, es importante considerar que en México más del 80% (ochenta por ciento) de las mercancías se transportan por carretera. De esta forma la venta de camiones y tractocamiones no está ligada específicamente a un nicho económico, sino que es particularmente dependiente de la economía. Los resultados operativos y financieros del Emisor se podrían ver afectados si el medio de transportación de mercancías es sustituido por otro.

##### ***El negocio cíclico.***

El nivel de operaciones del Emisor depende del comportamiento del mercado de transporte de carga en México, por lo que las afectaciones a dicho mercado podrían repercutir al Emisor.

Históricamente, el mercado de transporte de carga se ha visto afectado por ciclos económicos en crisis, por lo que una disminución en las ventas del sector de transporte de carga podría afectar el crecimiento, la condición financiera o los resultados operativos del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

##### ***La demanda en el mercado de vehículos comerciales puede ser variable.***

La demanda de vehículos comerciales depende en parte de condiciones económicas y de mercado, así como de la introducción de nuevos modelos y tecnología en los mismos. La demanda anual de vehículos comerciales puede ser mayor o menor al crecimiento del PIB. El costo de los bienes y de los vehículos a su vez puede afectar la demanda de los mismos en el mercado, debido a incrementos en sus componentes y al costo de cumplir con las regulaciones gubernamentales.

##### ***La industria de servicios financieros es altamente competitiva.***

El Emisor compite con instituciones de crédito, así como con otras compañías que ofrecen financiamiento comercial y empresas que ofrecen productos financieros, las cuales pueden llegar a obtener costos de financiamiento menores, mayor apalancamiento o metas con participación de mercado que resultarían en operaciones con tasas de interés por debajo de mercado, ocasionando disminución en los márgenes de rentabilidad, menor participación de mercado o ambas. Una disminución en la venta de

unidades y un incremento en el costo de fondeo del Emisor son otros factores que pueden afectar en forma negativa a los servicios financieros de la misma.

***Los servicios financieros están sujetos a riesgo crediticio.***

Los servicios financieros del Emisor están expuestos al riesgo de pérdida crediticia, el cual puede darse por la falta de pago de sus clientes o contrapartes al no cumplir con los términos y condiciones de préstamos refaccionarios y arrendamientos, ya sean financieros o puros u operativos. Aún cuando los activos financieros del Emisor son cubiertos por equipo colateral, en el evento en el que un cliente no pueda cubrir sus obligaciones, existe el riesgo de que el valor del equipo colateral no sea suficiente para cubrir el adeudo debido a cambios en los valores de mercado de los colaterales.

***Los niveles de apalancamiento del Emisor y las características de sus pasivos podrían resultar en una afectación a su situación financiera y su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.***

El Emisor considera que las características de sus pasivos actuales coinciden generalmente con las características de sus activos, lo que reduce el mencionado riesgo; sin embargo, una futura falta de correlación entre las características de los pasivos y activos del Emisor podría resultar en un impacto negativo en los ingresos del mismo, lo que podría afectar su liquidez, condición financiera o sus resultados operativos. Actualmente, el Emisor contrata instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos relacionados con fluctuaciones con tasas de interés y tipo de cambio, pero el Emisor no puede garantizar que continuará contratando dichos instrumentos en el futuro o que dichos instrumentos serán eficaces para cubrir cualquier riesgo anteriormente descrito.

***La falta de financiamiento en términos favorables al Emisor podría afectar sus resultados de operación y situación financiera.***

El Emisor obtiene parte de sus recursos para financiar su cartera de créditos a través de créditos bancarios con carácter revolvente. La favorable condición financiera del Emisor le ha permitido obtener términos favorables en la negociación de sus financiamientos. No existe una garantía de que el Emisor podrá obtener en el futuro créditos similares a tasas competitivas u otras condiciones favorables. La imposibilidad de obtener créditos en términos competitivos podrá afectar la liquidez, la condición financiera o los resultados operativos del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

***La existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.***

Conforme a los términos de los diversos pasivos bancarios que tiene contratados el Emisor, éste está sujeto a diversas obligaciones de hacer y no hacer que lo obligan a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera. Si el Emisor incumpliere con cualquiera de dichas obligaciones, sus pasivos podrían darse por vencidos anticipadamente; de darse tal situación, es posible que no pueda pagar simultáneamente todas sus obligaciones, incluyendo las relativas a los Certificados Bursátiles.

***El retiro de las líneas de crédito sindicadas y sus posibles consecuencias.***

La falta de disponibilidad de las líneas de crédito sindicadas por parte de los prestamistas podría afectar el pago de las obligaciones del Emisor, en situaciones adversas al mercado.

El Emisor puede disponer en cualquier momento de las líneas sindicadas de crédito. Dichas líneas tienen la finalidad de servir como respaldo en el caso de que se presenten condiciones adversas en el mercado que imposibiliten el refinanciamiento de obligaciones de deuda del Emisor en la fecha de

su vencimiento. En el supuesto de que PACCAR no pueda renovar las líneas sindicadas y de presentarse un evento de mercado que impida o limite el refinanciamiento de las obligaciones de deuda del Emisor en la fecha de vencimiento, el Emisor dependería de su propio efectivo o de la emisión de deuda de otras entidades dentro del Grupo PACCAR México para cumplir sus obligaciones.

***Falta de disponibilidad de los fondos provenientes de los certificados bursátiles que PACCAR México tiene emitidos y sus posibles consecuencias.***

La falta de disponibilidad de los fondos provenientes de los certificados bursátiles que PACCAR México tiene emitidos, podría afectar el pago de las obligaciones del Emisor, en situaciones adversas a mercado.

El Emisor puede disponer en cualquier momento de los fondos provenientes de los certificados bursátiles de PACCAR México. Dichos fondos se tienen como respaldo en caso de que se presenten condiciones adversas en el mercado que imposibiliten el refinanciamiento de obligaciones de deuda del Emisor en la fecha de su vencimiento. En el supuesto de que PACCAR México no pueda destinar al Emisor parte de los fondos antes mencionados y de presentarse un evento de mercado que impida o limite el refinanciamiento de las obligaciones del Emisor en la fecha de vencimiento, el Emisor dependería de su propio efectivo o de la emisión de deuda de otras entidades de PACCAR para cumplir sus obligaciones.

***El incremento en los niveles de cartera vencida del Emisor podría afectar de manera negativa sus resultados de operación y situación financiera, así como su capacidad de pagar los Certificados Bursátiles.***

El Emisor considera que sus políticas de administración de cartera actuales, son adecuadas para mantener niveles de cartera vencida razonables; sin embargo, el Emisor no puede asegurar que dichas políticas o las medidas que se implementen en un futuro resultarán en una estabilidad permanente o continua en los niveles de la cartera vencida. Cualquier aumento en dichos niveles podría afectar los resultados operativos y financieros del Emisor.

***Los niveles de reservas crediticias del Emisor pueden resultar insuficientes para hacer frente a posibles contingencias, lo que podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.***

El Emisor no puede asegurar que sus actuales niveles de reservas preventivas o aquellas reservas que se mantengan en el futuro al amparo de sus directrices internas (según las mismas puedan variar en el futuro) sean suficientes para contrarrestar pérdidas sufridas por incumplimientos de sus clientes. En caso que dichas reservas sean insuficientes, los resultados operativos y financieros del Emisor podrían verse afectados.

Adicionalmente, en el caso que por medio de legislación, regulación u orden de alguna autoridad competente se impongan requisitos adicionales de reservas al Emisor que sean más estrictos que las directrices internas del Emisor, sus resultados operativos y financieros podrían ser afectados de manera negativa.

El Emisor determina su estimación de reservas con base en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV. Conforme a dichas disposiciones, el Emisor calcula su estimación preventiva para riesgos crediticios de acuerdo a la metodología paramétrica establecida por la CNBV.

Para mayor información respecto a la tabla utilizada por el Emisor para el cálculo de sus reservas, favor de ver la Sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE

LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA - 4.2 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - 4.2.7. Reservas” del presente Prospecto.

Al 31 de diciembre de 2010, la reserva para cuentas incobrables del Emisor ascendía a \$103 millones, lo cual representa el 3.5% (tres punto cinco por ciento) de su cartera total al cierre del mismo periodo.

***La modificación de la reglamentación aplicable a las operaciones del Emisor podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.***

En la actualidad, el Emisor se encuentra sujeto a la regulación aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas, así como a aquella reglamentación aplicable a sociedades mercantiles que operan en México, y que se describe en la sección “III. EL EMISOR – 2. Descripción del Negocio – 2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria” del presente Prospecto.

Modificaciones a dicha reglamentación aplicable que limiten o restrinjan las operaciones del Emisor o que dificulten de cualquier otra manera su actividad principal de negocios, podrían afectar de manera adversa los resultados operativos o situación financiera del Emisor.

***Operaciones con instrumentos financieros derivados.***

El Emisor no cuenta con instrumentos financieros derivados para fines de especulación. Los instrumentos financieros derivados son utilizados principalmente para coberturas en tasas de interés y para reducir la exposición al riesgo por fluctuación en el tipo de cambio entre la moneda de emisión de sus certificados bursátiles, Peso, y la moneda en la que están denominadas algunas de sus obligaciones, Dólares; así como para el control y administración de su posición monetaria. Para mayor información al respecto, favor de ver la sección titulada “2. RESUMEN EJECUTIVO - 2.2. Información Financiera – Instrumentos Financieros Derivados” del presente Prospecto.

**3.2. Factores de Riesgo relacionados con México.**

***Situaciones económicas adversas en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera del Emisor.***

Las operaciones del Emisor se realizan en México. El Emisor otorga financiamientos a personas físicas o morales en México o con relación a activos ubicados en México.

Considerando que la fuente primordial de ingreso y la base de las operaciones del Emisor se ubican en México, el negocio del Emisor podría verse afectado significativamente por las condiciones generales de la economía mexicana, las tasas de interés y los tipos de cambio.

Cualquier afectación de la economía mexicana que resulte en una disminución en los niveles de empleo y en una reducción en los niveles de consumo e inversión, podría resultar en un incremento en los niveles de morosidad de los clientes y en una menor demanda de unidades y financiamiento y/o arrendamiento financiero o puro u operativo, lo que podría tener un efecto adverso en la posición financiera, en el desempeño, los resultados de operación y la rentabilidad del Emisor.

***La presencia de una crisis financiera mundial puede afectar los resultados operativos y situación financiera del Emisor.***

Durante los tres últimos años se ha experimentado una crisis financiera sin precedentes en México y en diversos países del mundo. En México, esta crisis tuvo como consecuencia fluctuaciones en

el tipo de cambio del Peso frente al Dólar, el incremento en la inflación, la contracción de la economía, la reducción en la liquidez del sector bancario, la reducción en las remesas enviadas por mexicanos desde el extranjero y el incremento en las tasas de desempleo. La recurrencia de una severa crisis financiera podría afectar negativamente al Emisor en cuanto a su capacidad para afrontar compromisos financieros.

***Los acontecimientos políticos en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera del Emisor.***

En la actualidad, no se tiene en México un partido político que tenga mayoría en alguna de las cámaras que integran el poder legislativo. Por lo tanto, existe la posibilidad de que el Poder Ejecutivo no pueda lograr la aprobación de reformas importantes que proponga al Congreso, lo que podría dilatar la implementación de medidas necesarias para la economía mexicana. No puede asegurarse que la actual situación política o futuros acontecimientos políticos en México no tengan un impacto desfavorable en la situación financiera o los resultados de operación del Emisor.

Igualmente, un cambio en la política económica podría generar inestabilidad, lo cual resultaría en una situación desfavorable al Emisor y, por ende, podría afectar los resultados operativos y financieros del mismo.

***Los acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de los Certificados Bursátiles.***

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados emergentes, tales como los de Latinoamérica, Europa Oriental y Sureste Asiático, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado, en distintas medidas, por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Aún cuando la situación económica de dichos países puede ser distinta a la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas.

***Un alza en los niveles de inflación podría afectar de manera negativa los resultados operativos del Emisor.***

Los ingresos del Emisor podrían verse afectados de manera directa por la fluctuación de los niveles de inflación y las tasas de interés en México. La diferencia entre las tasas de interés y la inflación (comúnmente conocida como "tasa real"), puede variar como consecuencia de las políticas macroeconómicas implementadas por el gobierno a efecto de incrementar o reducir la liquidez del sistema financiero. Por consiguiente, es posible que las tasas de interés no se ajusten proporcionalmente a los movimientos de la inflación. Cualquier incremento inflacionario que no sea compensado mediante el incremento en las tasas de interés podría afectar la liquidez, la situación financiera o los resultados operativos del Emisor.

***Un incremento en las tasa de interés podría afectar de manera negativa los resultados operativos del Emisor.***

El incremento o disminución de las tasas de interés tiene un efecto directo en los resultados operativos del Emisor. El alza en las tasas de interés incrementa el costo de su fondeo. Asimismo, cualquier incremento en dichas tasas podría incrementar los niveles de morosidad de sus clientes. Un incremento mayor en las tasas de referencia con base en las cuales sus pasivos devenguen intereses puede resultar en una disminución en los márgenes de operación del Emisor. Cualquier incremento en las tasas de interés podría tener un efecto adverso significativo en los resultados de operación y financieros del Emisor.

***Una depreciación del Peso frente al Dólar podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.***

El valor del Peso con relación al Dólar ha estado, y puede estar sujeto, a fluctuaciones significativas derivadas de crisis en los mercados internacionales, crisis en México, especulación y otras circunstancias.

El Emisor cuenta con pasivos denominados en Dólares, por lo que cualquier depreciación significativa del Peso frente al Dólar podría afectar la liquidez, la situación financiera o los resultados operativos del Emisor. Igualmente, de darse una depreciación significativa del Peso frente al Dólar, dicha depreciación podría tener un efecto de alza en las tasas de interés, lo que podría afectar los resultados operativos y financieros del Emisor.

***Cualquier riesgo generado por actos de la naturaleza podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.***

Tanto el Emisor como PACCAR México tienen establecidas sus oficinas en Mexicali, Baja California, zona con actividad sísmica, lo que podría ocasionar que al momento en que se presente uno de estos fenómenos, la producción de unidades KENWORTH se detenga por daños a las instalaciones en donde se producen.

Aun cuando se cuenta con planes de contingencia por parte del Emisor y Grupo PACCAR México, dicho riesgo puede afectar los resultados operativos y financieros del Emisor.

***Cualquier riesgo generado por cambios gubernamentales podría afectar de manera negativa el negocio y resultados de operación del Emisor.***

El costo de fondeo que utiliza el Emisor para financiar sus operaciones está ligado a la situación de mercado. Algún cambio en la política monetaria gubernamental afectaría los costos de operación y, por consiguiente, los resultados operativos y financieros del Emisor se podrían ver afectados.

### **3.3. Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.**

***Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil o quiebra del Emisor, lo que afectaría la posibilidad de recuperación de los Tenedores.***

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs se mantendrán denominadas en dichas unidades. De igual manera, las

obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

***Los Certificados Bursátiles podrían tener un mercado limitado, lo que afectaría la posibilidad de que los Tenedores vendan sus Certificados Bursátiles en el mercado.***

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

***En el caso que los Certificados Bursátiles sean pagados con anterioridad a su vencimiento, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.***

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y en el título que ampare dicha Emisión, ésta podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente, voluntariamente o como resultado de una causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

***La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.***

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, la situación económica y/o política de México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes.

**Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados.**

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

#### **4. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES**

A la fecha del presente Programa, el Emisor no cuenta con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.



## 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV y a la BMV, a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en la BMV, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud a la Tesorería del Emisor, en sus oficinas ubicadas en Calz. Gustavo Vildósola Castro Numero 2000, Unidad Industrial PACCAR México, Delegación Cerro Prieto, C.P. 21385, Mexicali, Baja California, o al teléfono (686) 580-5097, a la atención de Alejandro Flores Arteaga, o a través del correo electrónico [alejandro.flores@paccar.com](mailto:alejandro.flores@paccar.com)

Para mayor información acerca del Emisor, se puede consultar su página de internet en [www.kenworth.com.mx](http://www.kenworth.com.mx), en el entendido que dicha página de internet no es parte del presente Prospecto.

## **II. EL PROGRAMA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **1.1. Descripción del Programa.**

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán determinados por el Emisor en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión y serán establecidos en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Los Certificados Bursátiles emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos o en UDIs. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.), mientras que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa. En los Avisos de Colocación y, en su caso, en el Suplemento, relativos a las Emisiones al amparo del Programa se incluirá el rubro "Recursos Netos de la Emisión", así como el desglose de los gastos relacionados con la oferta, incluyendo la comisión por intermediación y señalando, en su caso, los conceptos pagados con recursos propios del Emisor.

#### **1.2. Tipo de Instrumento**

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, el Emisor podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.

#### **1.3. Monto Total Autorizado del Programa.**

La CNBV autorizó la inscripción de los Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por un monto total de hasta \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.), mientras que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.4. Vigencia del Programa.**

La vigencia del Programa será de 5 (cinco) años, es decir, de 60 (sesenta) meses contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

### **1.5. Monto por Emisión.**

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

### **1.6. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) ó 100 (cien) UDIs o sus múltiplos.

### **1.7. Denominación.**

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs, según se señale en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **1.8. Plazo.**

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo.

Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 7 (siete) días y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.

### **1.9. Tasa de Interés.**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento o de rendimiento. La tasa de descuento o de rendimiento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **1.10. Forma de Cálculo de los Intereses para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.**

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá ser fija o variable. Asimismo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrán emitirse con una tasa de

descuento. El mecanismo para la determinación y cálculo de los intereses devengados por los Certificados Bursátiles de Corto Plazo será alguno de los siguientes, el cual se indicará al momento de la Emisión de Corto Plazo en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso:

**(a) Emisiones a rendimiento que pagan un interés fijo a un solo período de intereses.**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal computado a partir de la fecha de emisión respectivo, que regirá durante la Emisión de Corto Plazo correspondiente, para lo cual el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo deberá considerar una tasa de interés bruto anual que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente conste la Emisión de Corto Plazo correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se liquidarán en la fecha de vencimiento correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I	=	Interés Bruto de la Emisión.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo respectivos en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el título respectivo.

**(b) Emisiones a rendimiento que pagan un interés con base en una tasa variable.**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo calculará el Día Hábil anterior al inicio de cada período de pago de intereses que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, computado a partir de la fecha de emisión correspondiente y que regirá durante ese período, de conformidad con lo siguiente:

### CASO 1:

La tasa de interés bruto anual (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de los puntos porcentuales que se determinen para la Emisión de Corto Plazo correspondiente a la Tasa de Rendimiento Anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) al plazo que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente.

En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE.

### CASO 2:

La tasa de interés bruto anual (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de los puntos porcentuales que se determinen para la Emisión de Corto Plazo correspondiente a la Tasa de Rendimiento Anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”) al plazo que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto por dicho Banco, o a falta de ello, la que se de a conocer a través de dichos medios en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o de los CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC= Tasa de Interés de Referencia o de los CETES capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente.

TR = Tasa de Interés de Referencia o Tasa de rendimiento anual ponderada de los CETES.

PL= Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE= Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se liquidarán en la forma indicada en la sección de "Periodicidad en el Pago de Intereses" del título correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I = Interés Bruto del período.
- VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo respectivos en circulación.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el título respectivo.

### **(c) Emisiones a rendimiento que pagan un interés fijo.**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo calculará 2 (dos) Días Hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, computado a partir de la fecha de emisión correspondiente, para lo cual deberá considerar una tasa de interés bruto anual del porcentaje que se determine para la Emisión de Corto Plazo correspondiente, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se computarán a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se liquidarán en la forma indicada en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" del título correspondiente.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, el Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I	=	Interés Bruto del período.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo respectivos en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a la hora que se indique en el título respectivo.

#### **1.11. Cupones de Interés Segregables.**

En cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa, podrá preverse que los cupones de interés correspondientes sean negociables por separado. Para dichos efectos, cada cupón contará con una clave de pizarra específica. En su caso, los cupones segregados que no hayan sido pagados, podrán reintegrarse nuevamente en un solo título.

Las claves de pizarra y el procedimiento para segregarse dichos cupones se determinarán en el Suplemento respectivo y en el título de cada Emisión de Largo Plazo.

#### **1.12. Periodicidad de Pago de Intereses.**

Los intereses ordinarios devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión y que se establecerá en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **1.13. Intereses Moratorios.**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **1.14. Incumplimiento en el Pago de Principal e Intereses.**

Los Certificados Bursátiles podrán prever que el incumplimiento en el pago de principal e intereses ordinarios al amparo de los Certificados Bursátiles sea una causa de vencimiento anticipado o tenga otras consecuencias, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **1.15. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses.**

El principal y los intereses ordinarios devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F., quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

#### **1.16. Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación.**

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **1.17. Amortización.**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.

#### **1.18. Amortización Anticipada.**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **1.19. Obligaciones del Emisor.**

El Emisor estará obligado a entregar a la CNBV, a la BMV y a las demás autoridades gubernamentales e instituciones correspondientes, aquella información y documentación que señale la legislación y reglamentación aplicable.

#### **1.20. Vencimiento Anticipado.**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el título, en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

#### **1.21. Garantía.**

La emisión o emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se hagan al amparo del Programa de Colocación, no contarán con garantías específicas, por lo tanto, serán quirografarias. En cada emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se haga al amparo del Programa de Colocación, se determinará y se establecerá en el título, avisos o suplemento correspondiente, según sea el caso.



## 1.22. Calificaciones.

Las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa cuentan con las siguientes calificaciones:

Calificación otorgada por Standard & Poor's.

“**mxA-1+**”, la cual significa: extraordinarias características sobre el grado de seguridad respecto al pago oportuno de intereses y del principal. Esta calificación es el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala nacional -CaVal-. La calificación del Emisor en escala nacional -CaVal- es de '**mxAAA**' con perspectiva '**Estable**'. La calificación otorgada por Standard & Poor's no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Standard & Poor's.

Calificación otorgada por Fitch México.

“**F1+(mex)**”, la cual significa: **Alta calidad crediticia**. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría. La calificación otorgada por Fitch México no constituye una recomendación de inversión, y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con la metodología utilizada por Fitch México.

Cada Emisión de Largo Plazo será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se especificarán en el Suplemento respectivo y en el título de cada Emisión de Largo Plazo.

## 1.23. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión de Largo Plazo realizada conforme al Programa.

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles de Largo Plazo adicionales (los “Certificados Bursátiles Adicionales”) a los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones de Largo Plazo que el Emisor realice (los “Certificados Bursátiles Originales”). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil de Largo Plazo).

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales, no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- (a) El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas (o al menos no inferiores) que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) un caso de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

- (b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación al amparo del Programa (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- (c) En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el título que representa los Certificados Bursátiles Originales (depositado en el Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en el Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de emisión (que será la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
- (d) La Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá realizarse en cualquier Día Hábil, en el entendido de que si dicho Día Hábil no coincide con la fecha en que inicie cualquiera de los periodos de intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles de Largo Plazo a que se refiera el Suplemento correspondiente, el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el período de intereses vigente, en el entendido que los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales, para el cómputo de intereses, considerarán todos los días que corresponda al periodo de intereses de que se trate conforme al calendario que aparece en el apartado denominado “Periodicidad en el Pago de Intereses”, contenido en el título que represente la emisión correspondiente. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso en su fecha de emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.
- (e) Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
- (f) El Emisor podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la Emisión de Certificados Bursátiles Originales a que se refiera el Suplemento correspondiente.
- (g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

#### **1.24. Depositario.**

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa se mantendrán en depósito en Indeval.

#### **1.25. Posibles Adquirentes.**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**1.26. Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.**

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, o cualesquier otra casa de bolsa que actúe con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizada al amparo del Programa.

**1.27. Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo.**

Se determinará en cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa en el Suplemento que corresponda.

**1.28. Representante Común de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.**

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualesquier otra institución que actúe con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizada al amparo del Programa.

**1.29. Representante Común de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo.**

Se determinará en cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa en el Suplemento que corresponda.

**1.30. Recursos Netos.**

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Suplemento y/o en el Aviso de Colocación correspondiente, según sea el caso.

**1.31. Autorización de la CNBV.**

La CNBV, mediante oficio No. 153/30648/2011 de fecha 25 de abril de 2011 autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

**1.32. Aprobación del Emisor.**

Mediante resoluciones unánimes de accionistas del Emisor de fecha 3 de septiembre de 2010, los accionistas del Emisor aprobaron el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

**1.33. Legislación.**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

**1.34. Régimen Fiscal.**

La tasa de retención del impuesto sobre la renta y demás aplicables de la LISR respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para las personas

físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 de la LISR vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la LISR. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **Estas disposiciones podrán ser modificadas durante la vigencia del Programa.**

#### **1.35. Suplementos.**

Tratándose de Emisiones de Largo Plazo, el precio de colocación, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán determinados por el Emisor con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha emisión en el Suplemento respectivo. Adicionalmente, junto con el Suplemento correspondiente a cada una de las Emisiones de Largo Plazo, el Emisor presentará una opinión legal elaborada por el licenciado en derecho independiente que verse, entre otros puntos, sobre las facultades del Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que en su momento sea designado para la emisión respectiva.

#### **1.36. Títulos.**

Una copia del título que documente cada emisión será incluida en el Suplemento respectivo, respecto de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se emitan al amparo del Programa.

#### **1.37. Actualización.**

Una vez transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el Emisor se obliga a actualizar el presente Prospecto y las calificaciones correspondientes a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo antes de llevar a cabo Emisiones de Corto Plazo al amparo del mismo. Asimismo, una vez transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de suscripción de la opinión legal elaborada por el licenciado en derecho independiente, el Emisor se obliga a presentar una nueva opinión legal respecto del presente Programa y los Certificados Bursátiles.

## **2. DESTINO DE LOS FONDOS**

Los recursos netos producto de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para satisfacer sus necesidades operativas. El destino de los recursos derivados de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá variar y será descrito en el Suplemento respectivo.

Como parte de la estrategia de Grupo PACCAR México, con la autorización del presente Programa, eventualmente PACCAR México dejará de emitir, de manera temporal, valores de deuda conforme a sus programas de certificados bursátiles autorizados y, en su lugar, PACCAR Financiamiento México será el nuevo emisor de valores de deuda de dicho Grupo. Los recursos que PACCAR Financiamiento México obtenga de las emisiones que realice al amparo del Programa serán utilizados de conformidad con lo que se establece en la presente sección.

### 3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex como intermediarios colocadores de las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo. Dichos intermediarios y, de ser el caso, otras casas de bolsa, podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo del Programa. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, y, en su caso, los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, que se emitan al amparo del Programa, bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación y, en su caso, en el Suplemento correspondiente. En caso de ser necesario, los intermediarios colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa. Para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo, los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo celebrarán un contrato de colocación con el Emisor. Por otro lado, para cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo celebrarán un contrato de colocación con el Emisor.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por los intermediarios colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con los intermediarios colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se colocarán a través de oferta pública o construcción del libro utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión de Largo Plazo en el Suplemento de emisión correspondiente. Los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se darán a conocer a través del Suplemento y del Aviso de Colocación respectivos. Las bases de subasta respectivas utilizadas, en su caso, por dichos intermediarios colocadores deberán de haber sido aprobadas por la CNBV y podrán ser consultadas en la página de internet de la BMV. Adicionalmente, ciertos aspectos de dicho proceso de subasta se darán a conocer en el Aviso de Convocatoria / Oferta Pública respectivo.

Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán colocados mediante un proceso de subasta a través de Bancomer.com, utilizando las "Bases Generales del Proceso de Subasta para la Adquisición de Certificados Bursátiles de Corto Plazo de BBVA Bancomer" autorizadas por la CNBV, mediante oficio No. 153/345258/2005 de fecha 05 de septiembre de 2005. Las características generales de cada subasta se darán a conocer en el aviso de convocatoria respectivo.

Al tratarse de ofertas públicas, cualquier persona, incluyendo partes relacionadas de los Intermediarios Colocadores, que desee invertir en los Certificados Bursátiles, tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir dichos valores, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

Los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo mantienen relaciones de negocios con el Emisor y sus empresas Afiliadas y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo consideran que su actuación en las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo y, en su caso, de

Certificados Bursátiles de Largo Plazo, que se realicen al amparo del Programa, no representa ni resulta en conflicto de interés alguno.

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el Emisor y los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo desconocen si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración del Emisor pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo objeto del presente Programa. Adicionalmente, el Emisor y los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo desconocen si alguna persona intentará suscribir más del 5% (cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, en lo individual o en grupo. Respecto de Emisiones de Largo Plazo, cualquiera de dichas situaciones se señalarán en el Suplemento respectivo.

#### 4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos aproximados relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación. Los montos descritos (salvo por los conceptos mencionados en el punto 1 de la tabla siguiente) incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente:

1. Derechos por estudio y trámite de la CNBV:	\$ 15,708.00
2. Honorarios de los auditores:	550,000.00
Impuesto al valor agregado:	60,500.00
3. Honorarios de los asesores legales:	512,110.00
Impuesto al valor agregado:	81,938.00
4. Representante Común:	209,780.00
Impuesto al valor agregado:	33,565.00
5. Agencias Calificadoras	
Standard & Poor's:	802,100.00
Impuesto al valor agregado:	128,336.00
Fitch México:	692,500.00
Impuesto al valor agregado:	110,800.00
<b>Total (valores en Pesos):</b>	<b><u>\$3'197,337.00</u></b>

Nota.- El tipo de cambio utilizado para las operaciones cotizadas en Dólares es de \$12.34 Pesos por Dólar.

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa. Los gastos en que se incurran por cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.



## **5. ESTRUCTURA DE CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA**

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa.

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo será descrita en el Suplemento respectivo.

## 6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

- (a) El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC y en la Ley del Mercado de Valores, así como en los títulos que documentarán las Emisiones de Certificados Bursátiles y, en su caso, en los Suplementos respectivos.
- (b) El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:
  - (1) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de las Emisiones al amparo del Programa autorizado por la CNBV, conforme al título que documente la Emisión respectiva;
  - (2) Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales y, una vez hecho lo anterior, firmar como Representante Común el título que documente la Emisión respectiva;
  - (3) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades;
  - (4) Convocar y presidir la asamblea general de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
  - (5) Otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que con el Emisor deban celebrarse, previa instrucción de la asamblea general de Tenedores;
  - (6) Calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles;
  - (7) Calcular y publicar los avisos de pago de los intereses y/o amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable, así como informar a la CNBV, la BMV y al Indeval, sobre el pago de los intereses conforme al título que documente la Emisión respectiva;
  - (8) Actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
  - (9) Ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que señalen la LGTOC, la Ley del Mercado de Valores, las circulares aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles, y
  - (10) En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- (c) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documente la Emisión respectiva o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.
- (d) El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea general de Tenedores, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.
- (e) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

- (f) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

## 7. ASAMBLEAS DE TENEDORES

Los Tenedores de cada Emisión realizada al amparo del Programa podrán reunirse en asamblea general conforme a lo descrito a continuación. Las reglas señaladas en esta sección aplican con respecto a cada Emisión realizada y a los Tenedores respectivos de dicha Emisión.

1. Las asambleas generales de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del título que documenta los Certificados Bursátiles y de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
2. La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
3. Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumple con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
4. La convocatoria para las asambleas generales de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación ó en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
5. Para que una asamblea generales de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso 6 siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso 6 siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

6. Se requerirá que esté representado en la asamblea general de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos aquellos Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:
  - (a) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común; o
  - (b) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas al Emisor respecto de los pagos de principal e intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles.

7. Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar los asuntos señalados en el inciso 6 (a) anterior, se requerirá que estén presentes en ella los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes. Tratándose de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso 6 (b) anterior, en asambleas reunidas en virtud de una segunda o ulterior convocatoria, se requerirá que estén presentes en ella los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.
8. Para asistir a las asambleas generales de Tenedores, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.  
  
En caso de que los Certificados Bursátiles no se encuentren en depósito en Indeval y para efectos de concurrir a las asambleas de Tenedores, el Tenedor podrá presentar el certificado bursátil respectivo o, en su caso, constancia o documento emitido por autoridad competente o entidad financiera en el que se indiquen los motivos en virtud de los cuales el Tenedor se encuentra imposibilitado para exhibir el título original respectivo.
9. En ningún caso podrán ser representados en la asamblea general de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con el Emisor haya adquirido.
10. De cada asamblea general se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
11. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas generales de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
12. No obstante lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

Las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio que para tal efecto señale el Representante Común en la convocatoria respectiva.

## 8. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. como Emisor:

- Donald H. Stewart II, Director de Finanzas,
- Marcos Luna Rivera, Contralor Financiero,
- Indira Cevallos de la Torre, Director Jurídico, y
- Alejandro Flores Arteaga, Gerente de Tesorería.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como intermediario colocador de las Emisiones de Corto Plazo:

- Jorge Ricardo Cano Swain,
- Ángel Espinosa García,
- Gonzalo Manuel Mañón Suárez,
- Juan Carlos Pérez Carmona y
- Alejandra González Canto.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, como intermediario colocador de las Emisiones de Corto Plazo:

- Francisco de Asis Vicente Romano Smith,
- Alejandro Sánchez Aldana Cusi y
- Carlos Armando Bretón Gutiérrez.

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:

- Mónica Jiménez Labora Sarabia, Delegado Fiduciario, y
- Cristina Reus Medina, Delegado Fiduciario.

Mancera S.C., integrante de Ernst & Young Global, como auditores externos del Emisor:

- Edmundo Lugo Domínguez, Socio.

Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C., como asesor legal del Emisor:

- Guillermo Garay Espinosa, Socio, y
- José Alejandro Casas Farías, Asociado.

Standard & Poor's, S.A. de C.V., como agencia calificadora para el Programa y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:

- Santiago Carniado Anzures, Director Gerencial en Instituciones Financieras, y
- Claudia Sánchez Costes, Director en Instituciones Financieras.

Fitch México, S.A. de C.V., como agencia calificadora para el Programa y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:

- Aurelio Cavazos Cárdenas, Director Senior, y
- Daniel Martínez Flores, Director Asociado.

Ninguno de los expertos y asesores que participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto, son accionistas del Emisor ni tienen algún interés económico directo o indirecto en el mismo.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Alejandro Flores Arteaga es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas de PACCAR Financiamiento México ubicadas en Calz. Gustavo Vildósola Castro Numero 2000, Unidad Industrial PACCAR México, Delegación Cerro Prieto, C.P. 21385, Mexicali, Baja California, México.

### **III. EL EMISOR**

#### **1. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR**

##### **1.1. Datos Generales.**

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL DEL EMISOR**

La denominación social del Emisor es PACCAR Financiamiento México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada. El Emisor fue constituido bajo la denominación PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, cambiando su denominación a la actual el 9 de abril de 2008, como se señala posteriormente.

#### **DATOS DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA**

Mediante Escritura Pública número 4,275, libro 100, de fecha 24 de enero de 1997, otorgada ante el Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 de la Ciudad de México, Distrito Federal, de la que se tomó razón en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Baja California, el 20 de febrero de 1997, bajo la partida número 5116674 de la Sección Comercio, se constituyó PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con una duración de 99 (noventa y nueve) años.

#### **MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA**

Mediante Escritura Pública número 28,727, volumen 587, de fecha 19 de febrero de 1998, otorgada ante el Lic. Víctor Ibáñez Bracamontes, Notario Público No. 8 de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, el 23 de febrero de 1998, bajo partida número 5136493 de la Sección Comercio, se protocolizó el acta de Resoluciones Unánimes de los Accionistas celebrada con fecha 11 de diciembre de 1997, en la que se acordó convertir la cantidad de \$4'060,000.00 de capital variable en capital fijo, modificando al efecto el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Mediante Escritura número 63,102, volumen 1662, de fecha 12 de enero de 1999, otorgada ante el Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno, Notario Público No. 5 de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, con fecha 18 de febrero de 1999, bajo la partida número 5155288 de la Sección Comercio, se protocolizó el acta de resoluciones unánimes de los accionistas de fecha 4 de diciembre de 1998, en la cual se acordó aumentar el capital fijo del Emisor y convertir el variable existente en capital fijo, modificando al efecto el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Mediante escritura número 4,262 volumen 57, de fecha 17 de abril de 2002, otorgada ante el Lic. Arturo López Corella, Notario Público No. 14 de Mexicali, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, con fecha 25 de abril de 2002 bajo partida 5226841 de la Sección Comercio, se protocolizaron las resoluciones de los accionistas de fecha 31 de diciembre de 2001 en la cual se acordó aumentar el capital fijo del Emisor, modificando al efecto el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Mediante Escritura Pública número 9,378 del volumen 149, de fecha 5 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo López Corella, Notario Público No. 14 de Mexicali, Baja California e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil electrónico número 8070\*1, con fecha 13 de diciembre de 2007, se protocolizó el acta de resoluciones unánimes de los accionistas adoptada por unanimidad con fecha 16 de noviembre de 2007, en la cual se acordó transformar la sociedad, de sociedad anónima de capital variable, organización auxiliar del crédito, en una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple,



entidad no regulada (S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.) modificándose al efecto la totalidad de los estatutos sociales.

Mediante Escritura Pública número 9,733 volumen 156, de fecha 9 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo López Corella, Notario Público No. 14 de Mexicali, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 8070\*1, con fecha 30 de abril de 2008, se protocolizó el acta de resoluciones unánimes de accionistas adoptada por unanimidad de los accionistas con fecha 29 de febrero de 2008, en la cual se acordó cambiar la denominación del Emisor para quedar como PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., modificándose al efecto la cláusula primera de los estatutos sociales.

Mediante Escritura Pública número 10,514 volumen 174, de fecha 18 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo López Corella, Notario Público No. 14 de Mexicali, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 8070\*1, con fecha 7 de enero de 2009, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por unanimidad de los accionistas con fecha 10 de diciembre de 2008, en la cual se acordó aumentar el capital fijo del Emisor, modificando al efecto la cláusula sexta de los estatutos sociales.

Mediante Escritura Pública número 12,043 volumen 202, de fecha 1 de julio de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo López Corella, Notario Público No. 14 de Mexicali, Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil electrónico 8070\*1, con fecha 12 de julio de 2010, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por unanimidad de los accionistas con fecha 17 de junio de 2010, en las cuales se acordó modificar el objeto social del Emisor, reformando la cláusula cuarta de los estatutos sociales.

## UBICACIÓN DE SUS OFICINAS PRINCIPALES Y OTROS DATOS

Las oficinas del Emisor se ubican en Calzada Gustavo Vildósola Castro Número 2000, Unidad Industrial PACCAR México, Delegación Cerro Prieto, C.P. 21385 en Mexicali, Baja California, México. El teléfono del Emisor es el (686) 562-8000.

### **1.2. Evolución del Emisor.**

El Emisor se constituyó originalmente con el propósito de ser una arrendadora financiera filial del exterior. En el año 2007 se convirtió en una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, SOFOM, Entidad No Regulada, modificándose en consecuencia en el año 2008 su denominación social a PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

### **1.3. Inversiones Recientes.**

PACCAR Financiera México no ha realizado inversiones o proyectos en los años 2008, 2009 y 2010.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

PACCAR Financiera México ofrece créditos refaccionarios al menudeo para adquisición de camiones y tractocamiones KENWORTH, arrendamiento puro u operativo con mantenimiento integrado a unidades KENWORTH y arrendamiento financiero para unidades KENWORTH como su principal actividad.

El Emisor tiene la suficiente capacidad para continuar prestando los recursos obtenidos producto de las emisiones de deuda con el fin de que continúe creciendo en su negocio. Kenworth Mexicana,

compañía armadora subsidiaria de PACCAR México, genera sus propios recursos para inversión y crecimiento de su planta productiva.

Al 31 de diciembre de 2010, PACCAR Financial México cuenta con líneas de crédito tramitadas por \$3,180 millones, de las cuales \$2,514 millones se encontraban disponibles a finales del mismo año. Además, junto con PACCAR México, cuenta con líneas de crédito comprometidas sindicadas, las cuales se mantienen con el fin de proporcionar respaldo de liquidez a las obligaciones de deuda del Emisor, en caso de requerirlo. Para mayor información y detalle sobre estas líneas de crédito comprometidas, favor de ver la Sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES" de este Prospecto.

La calificación crediticia de PACCAR Financial México permite obtener recursos a costos competitivos en los mercados de capital local. La calidad crediticia del Emisor a la fecha de este Prospecto es como a continuación se menciona:

	<b>Standard and Poor's</b>	<b>Fitch México</b>
Certificados Bursátiles de Corto Plazo	"mxAAA" / "mxA-1+"	"AAA(mex)" / "F1+(mex)"

## 2.1. Actividad principal.

La principal actividad del Emisor es ofrecer créditos refaccionarios al menudeo, arrendamientos puros u operativos y arrendamientos financieros, todos orientados para la adquisición de camiones y tractocamiones KENWORTH.

El Emisor depende de sus actividades financieras operativas para hacer frente a sus obligaciones relacionadas con las Emisiones de Certificados Bursátiles. La recuperación de dichos préstamos es la principal fuente de pago de sus deudas.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de los préstamos recibidos del Emisor fueron (en millones de Pesos):

PACCAR México:	\$ 1,139
Banamex:	\$ 132
NAFIN:	\$ 534

El mercado de transporte de carga es una industria cíclica donde el crecimiento de la economía, las importaciones y exportaciones, el consumo interno así como la inversión fija bruta inciden de manera importante en su desempeño. La base de clientes del Emisor está conformada en su mayoría por grandes y medianas empresas dedicadas al transporte de carga particular y privado, así como empresas de la industria de la construcción que al contar con esquemas de planeación en la renovación de sus flotas ha permitido a Grupo PACCAR México mantener una participación de mercado estable en niveles superiores al 50% (cincuenta por ciento) en el mercado de tractocamiones por 50 años.

La versatilidad de Kenworth Mexicana para adaptarse a construir la unidad adecuada a las necesidades del cliente doméstico, así como la posibilidad de fabricar productos destinados al mercado extranjero le ha permitido mantener ritmos de producción que optimizan los niveles de capacidad utilizada.

El Emisor no ha experimentado una variación extraordinaria al curso ordinario del negocio, en lo que a capital de trabajo se refiere.

## 2.2. Canales de distribución.

Actualmente PACCAR Financial México contacta a los compradores potenciales a través de los Concesionarios ubicados en los distintos Estados de la Republica Mexicana y a través de internet.

Al 31 de diciembre del 2010 existían 125 puntos de venta, administrados por 20 Concesionarios en toda la Republica Mexicana, los cuales se encuentran distribuidos como se muestra en el anexo 6 de este Prospecto.

PACCAR Financial México cuenta con la página de internet [www.kenworth.com.mx](http://www.kenworth.com.mx), la cual ofrece información a los potenciales compradores respecto del Emisor, productos, servicios financieros y planes de financiamiento que se ofrecen para la adquisición de las unidades KENWORTH.

Asimismo, dicha página contiene la información de contactos, direcciones, teléfonos y direcciones de correo electrónico a fin de establecer una comunicación directa con los potenciales compradores y ofrecer los servicios financieros del Emisor.

La administración, incluyendo la cobranza de los créditos, es llevada a cabo por el Emisor de manera directa frente al comprador sin intervención alguna de los Concesionarios.

## 2.3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos.

Los principales derechos de propiedad intelectual que utiliza el Emisor en el curso ordinario de sus negocios son, entre otras, las marcas registradas "KENMEX", propiedad de Kenworth Mexicana, la cual venció el 9 de febrero de 2011 y se encuentra en trámite de renovación (una vez renovada, la vigencia será por 10 años), "KENWORTH" (la cual vence el 12 de junio de 2014), y "KW y DISEÑO" (la cual vence el 17 de febrero de 2015), propiedad estas dos últimas de PACCAR; mismas marcas que se utilizan en virtud de contrato de transferencia de tecnología celebrado entre Kenworth Mexicana, fabricante de los vehículos financiados por el Emisor y PACCAR. Este contrato vence el 31 de diciembre de 2011. Es importante mencionar que el Emisor espera que las marcas registradas antes mencionadas sean renovadas antes de la fecha de su vencimiento. Por otra parte, el Emisor también utiliza diversas marcas propiedad de PACCAR, que se refieren a refacciones, servicios financieros, servicios de reparación y otros. El Emisor no tiene patentes registradas a su nombre, utilizando aquéllas propiedad de PACCAR. Todas las marcas registradas se han venido renovando en tiempo antes de sus vencimientos. El Emisor depende para su negocio principalmente de la marca KENWORTH.

El Emisor no cuenta con patentes, licencias, marcas y otros contratos no relacionados con el giro de su negocio.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Emisor en conjunto con otras compañías afiliadas a PACCAR México, referidas como "Compañías Financieras", poseían dos líneas de crédito. Una línea de crédito con Citibank México, S.A. ("[Citibank](#)") por \$860 millones (equivalentes a E.U.A.\$69.7 millones) en 2010 y \$860 millones (equivalentes a E.U.A.\$65.7 millones) en 2009, y otra línea de crédito con BBVA Bancomer, S.A. ("[Bancomer](#)") por E.U.A.\$30 millones (equivalentes a \$370.2 millones) en 2010 y E.U.A.\$30 millones (equivalentes a \$392.7 millones) en 2009. Estas líneas de crédito sólo pueden disponerse en Pesos. De acuerdo a los contratos de líneas de crédito las compañías están habilitadas para negociar los términos y condiciones de las disposiciones que realicen. El plazo máximo para cubrir las disposiciones efectuadas es de 60 (sesenta) meses para Citibank y 48 (cuarenta y ocho) meses para Bancomer. El monto utilizado por el Emisor de la línea de crédito con Citibank al 31 de diciembre de 2010 fue de E.U.A.\$10.7 millones (equivalente a \$132.0 millones), y E.U.A.\$0.761 millones (equivalente a \$10.0 millones) al 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto utilizado de la línea de crédito con Bancomer fue de E.U.A.\$0 millones.

## **2.4. Principales clientes.**

PACCAR Financiera México, por la naturaleza de sus operaciones, no cuenta con clientes que en lo individual representen 10% (diez por ciento) o más del total de los ingresos financieros.

Al 31 de diciembre de 2010, los 20 principales clientes representaron el 19.4% (diecinueve punto cuatro por ciento) del portafolio de arrendamiento financiero.

## **2.5. Legislación aplicable y situación tributaria.**

### **2.5.1. Marco regulatorio:**

El Emisor es una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, sujeta a la legislación aplicable a sociedades mercantiles y a sociedades de objeto múltiple, entidades no reguladas, en México. Dicha legislación incluye la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en cuanto a su organización y administración, y a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la LGTOC, en cuanto a la realización de sus actividades, y por lo que respecta a la colocación de instrumentos en el RNV, le aplicarán adicionalmente la Ley de Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes en el Mercado de Valores emitidas por la CNBV.

### **2.5.2. Autoridades:**

PACCAR Financiera México es una institución que se encuentra sujeta a la supervisión e inspección de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

### **2.5.3. Situación fiscal:**

PACCAR Financiera México es contribuyente del impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única y del impuesto al valor agregado, conforme a las leyes y demás disposiciones vigentes. PACCAR Financiera México no se beneficia de subsidio fiscal alguno, ni está sujeta al pago de impuestos especiales.

PACCAR Financiera México se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

### **2.5.4. Situación contable:**

PACCAR Financiera México prepara sus estados financieros conforme a los criterios contables establecidos por la CNBV, los cuales consideran los lineamientos de las Normas Mexicanas de Información Financiera (“NIF’s”) emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera en los casos en que las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV aplicables lo señalan.

En cumplimiento con el artículo 78 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes en el Mercado de Valores emitidas por la CNBV, PACCAR Financiera México elaboró y dictaminó los Estados Financieros Anuales de conformidad con los criterios de contabilidad y de auditoría que en términos del artículo 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito le son aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

## **2.6. Recursos humanos.**

El Emisor forma parte de un grupo denominado Grupo PACCAR México, el cual integra compañías como PACCAR México, Kenworth Mexicana, PACCAR Parts México, S.A. de C.V., Kenfabrica, S.A. de C.V., PACCAR Capital México, S.A. de C.V., PacLease Mexicana, S.A. de C.V. y PACCAR Financiero México. Como parte del control administrativo en cuanto a la fuerza laboral, la compañía Kenworth Mexicana registra en su nómina a todos los empleados del grupo para posteriormente facturar sobre una base mensual por concepto de sueldos, prestaciones y servicios a cada una de las entidades integrantes.

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, Kenworth Mexicana contaba con una fuerza laboral de 1,965, 1,267 y 1,523 empleados respectivamente, de los cuales 31 estaban asignados a PACCAR Financiero México al cierre de 2010, 29 al cierre de 2009 y 29 al cierre de 2008.

Ninguna de las entidades que conforman el Grupo PACCAR México cuenta con un sindicato, por lo cual PACCAR Financiero México no contempla empleados sindicalizados dentro de su plantilla. Por otra parte, al cierre de diciembre de 2010, PACCAR Financiero México no cuenta con empleados que se encuentren bajo el esquema de contratación temporal.

## **2.7. Desempeño ambiental.**

El Emisor, como parte de Grupo PACCAR México, documenta, implementa y mantiene un Sistema de Administración Ambiental (SAA) para conservar los recursos naturales y reducir o eliminar los posibles impactos ambientales derivados de sus operaciones, actividades, productos y servicios.

El SAA fue implementado para conservar los recursos naturales y reducir los posibles impactos ambientales derivados de las operaciones, actividades, productos y servicios de las compañías que integran el Grupo PACCAR México, dentro del cual se encuentra el Emisor.

El SAA está enfocado a identificar los materiales, procesos, productos y residuos que causen o puedan causar contaminación al medio ambiente. Para conservar los recursos naturales se implementan medidas para evitar, reducir o controlar la contaminación donde sea técnica y económicamente factible.

El SAA cumple con los requisitos de la norma internacional ISO 14001:2004 siguiendo un modelo de gestión "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar". Para lograr el cumplimiento con la norma se desarrollan y mantienen sistemas administrativos con el fin de identificar los requerimientos relevantes y monitorear el desempeño de las operaciones, actividades, productos y servicios relacionados con el medio ambiente.

En la actualidad, Kenworth Mexicana (entidad integrante del Grupo PACCAR México, y productora de camiones y tractocamiones) cuenta con certificado ambiental ISO 14001:2004 otorgado por SGS US Testing Company Inc. La fecha original de expedición de dicho certificado fue el 20 de noviembre de 2007. Recientemente se emitió la re-certificación con fecha 20 de noviembre de 2010, la cual tiene una vigencia de 3 años. Por otra parte, el pasado 14 de diciembre de 2010 el Gobierno de Baja California, a través de la Secretaría de Protección Ambiental, otorgó el reconocimiento "Programa de Alto Desempeño Ambiental" (PADA) a Kenworth Mexicana, por su programa de conservación de recursos naturales ISO 14001.

Actualmente se cuentan con los siguientes proyectos en marcha, los cuales se manejan bajo los preceptos del SAA:

- 2007 Conservación de Recursos Naturales – Reducción del 2% en consumos de energía eléctrica.
- 2008 Conservación de Recursos Naturales – Reducción del 2% en consumos de agua potable.

- 2009 Prevención de la contaminación de suelos – Cero confinamiento de residuos peligrosos (reciclaje y co-procesamiento).
- 2010 Integración de ISO 14001 – ISO 9001 e inicio de estrategia global cero residuos.
- 2011 Prevención de la contaminación de suelos – Cero confinamiento de residuos (peligrosos-Manejo especial y Urbanos).

Todos los proyectos enunciados se mantienen vigentes y en equilibrio para demostrar la estabilidad del SAA, así como demostrar la mejora continua de acuerdo a los fundamentos del ISO 14001.

Las actividades propias del Emisor no representan un riesgo ambiental considerable por tratarse de prestación de servicios financieros.

## **2.8. Información del mercado.**

PACCAR Financial México, Kenworth Mexicana y, en general, Grupo PACCAR México participan en la industria del transporte de carga, la cual está categorizada en varios rangos de acuerdo a la capacidad de cada unidad. Estas categorías se identifican como clases. Las clases en las que Grupo PACCAR México participa son: clase 5 (rango desde 16,001 a 19,500 libras) con una participación de mercado del 1% (uno por ciento); clase 6 (rango desde 19,501 a 26,000 libras) con una participación de mercado del 2% (dos por ciento); clase 7 (rango desde 26,001 a 33,000 libras) con una participación de mercado de 24% (veinticuatro por ciento); clase 8 (rango superior a 33,000 libras) con una participación de mercado de 42% (cuarenta y dos por ciento). Todos estos datos son al cierre de 2010.<sup>4</sup>

Los tres principales competidores del sector en el mercado mexicano de camiones y tractocamiones son los fabricantes y distribuidores de las marcas Freightliner, International y Volvo. Una ventaja competitiva del Grupo PACCAR México sobre sus principales competidores es la sólida red de Concesionarios que con sus más de ciento veinte puntos de venta en el país, le dan certeza a los consumidores de la marca de que podrán tener cobertura de servicios y refacciones en todo el territorio nacional, posición que se ve reforzada por el centro de distribución de autopartes que Grupo PACCAR México posee estratégicamente ubicado en el Estado de San Luis Potosí, con cobertura para todo México.

Durante 2010, 2009 y 2008, las Compañías Financieras obtuvieron una participación de mercado del total de las ventas de unidades KENWORTH de 48% (cuarenta y ocho por ciento), 53% (cincuenta y tres por ciento) y 54% (cincuenta y cuatro por ciento), respectivamente<sup>5</sup>.

PACCAR Financial México obtuvo durante 2010, 2009 y 2008 una participación de mercado por el total de las ventas de unidades KENWORTH de 19% (diecinueve por ciento), 23% (veintitrés por ciento) y 26% (veintiséis por ciento), respectivamente<sup>6</sup>.

---

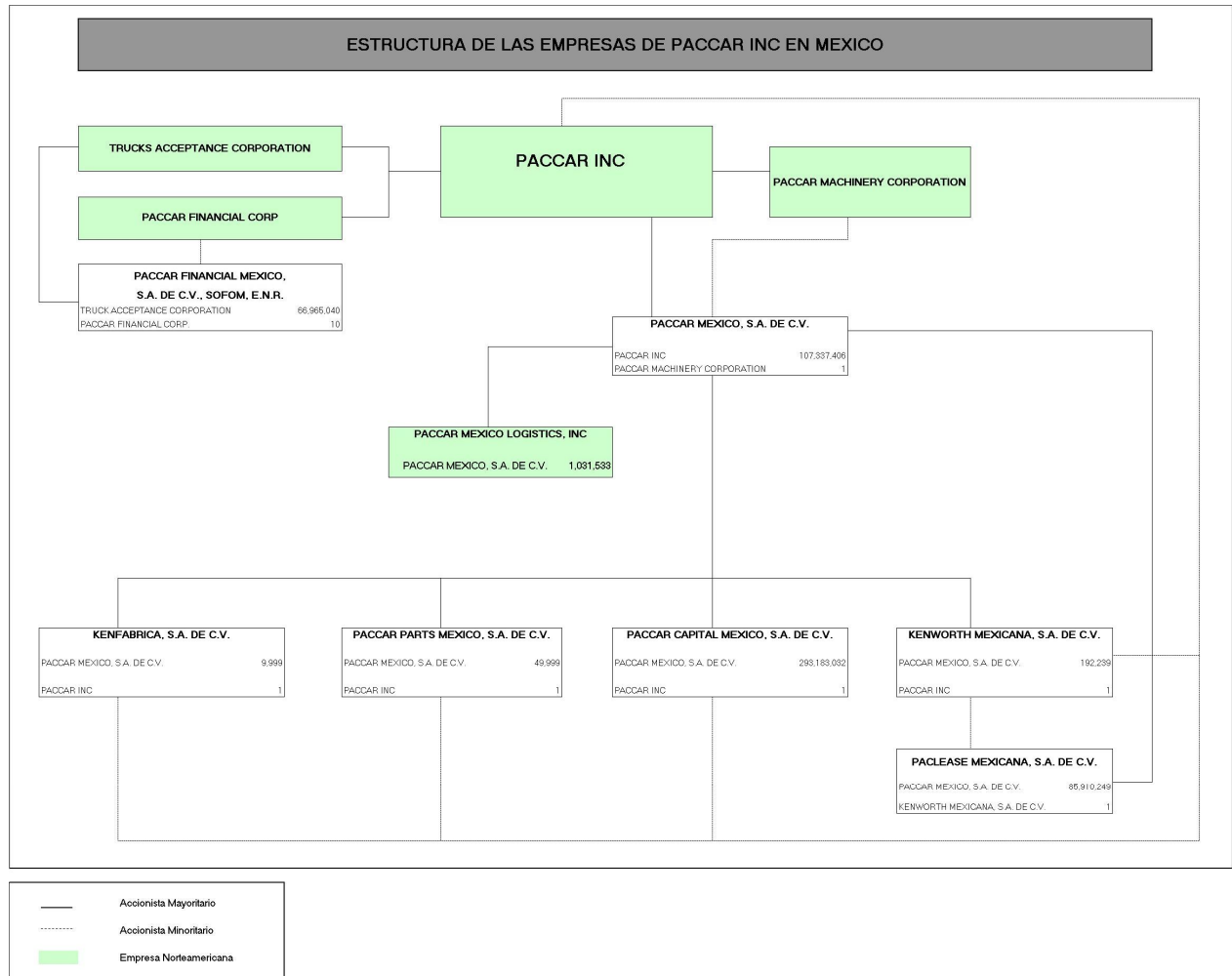
<sup>4</sup> ANPACT

<sup>5</sup> Información interna del Emisor

<sup>6</sup> Información interna del Emisor

## 2.9. Estructura corporativa.

A continuación se muestra el organigrama corporativo de Grupo PACCAR México, incluyendo las Compañías Financieras, así como la estructura accionaria de cada una de ellas:



PACCAR Financiamiento México es empresa subsidiaria directa de Truck Acceptance Corporation en un 99.9% (noventa y nueve punto nueve por ciento) y de PACCAR Financiamiento Corp. en 0.01% (cero punto cero uno por ciento); e indirectamente de PACCAR en un 100% (cien por ciento).

El Emisor no tiene compañías subsidiarias.

## 2.10. Descripción de los principales activos.

Por la naturaleza del negocio del Emisor, a continuación se muestran los principales activos productivos por moneda al 31 de diciembre de 2010:

- Portafolio en Pesos: \$2,278 millones, equivalentes a E.U.A.\$185 millones.
- Portafolio en Dólares: \$694 millones, equivalentes a E.U.A.\$56 millones.

Los activos descritos en este apartado no garantizan crédito alguno.

Las operaciones de arrendamiento se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito (activos) el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

El Emisor reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses reservándose los mismos hasta por el monto devengado a dicha fecha.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Las rentas en depósito cobradas por anticipado a los clientes, según lo establecido en los contratos de arrendamiento, son registrados en el rubro de créditos diferidos y se aplican al término del contrato.

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Los créditos vencidos son traspasados a cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

El castigo de créditos se efectúa cuando existe imposibilidad práctica de cobro. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce como un ingreso en el rubro Otros Ingresos y Egresos de la Operación.

Las reestructuraciones de crédito consisten en modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés, plazo o moneda. Los créditos reestructurados registrados en cartera vigente se traspasan a cartera vencida cuando no cumplen con las consideraciones de vencimiento. Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando el Emisor recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas.



### *Integración de la cartera*

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, el análisis de la cartera de crédito es el siguiente:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Cartera de crédito vigente	\$ 2,421	\$ 2,227	\$ 4,518
Cartera de crédito vencida	551	1,311	194
<b>Total</b>	<b>\$ 2,972</b>	<b>\$ 3,538</b>	<b>\$ 4,712</b>
Reserva para Cuentas Incobrables	\$ 103	\$ 227	\$ 143
% a Cartera Total	3.50%	6.40%	3.03%

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, la cartera vigente incluye intereses devengados por \$25 millones, \$30 millones y \$41 millones, respectivamente.

#### **2.11. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.**

A la fecha del presente Prospecto, PACCAR Financial México no está involucrada en procesos judiciales, administrativos ni arbitrales relevantes, dentro del curso normal de sus operaciones, que tenga o pudiera tener un impacto significativo sobre los resultados de su operación y su posición financiera. Asimismo, tal como se desprende de los Estados Financieros Anuales, PACCAR Financial México no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y no ha sido declarada en concurso mercantil.

#### IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

##### 1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera del Emisor que se presenta a continuación con respecto a cada uno de los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, se deriva de, y debe ser leída en conjunto con los Estados Financieros Anuales y las notas que se anexan a este Prospecto. Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global, ha auditado los Estados Financieros Anuales del Emisor correspondientes a los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

#### PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

##### Balances Generales

(En millones de Pesos)

Al 31 de diciembre de

	2010	2009	2008
<b><u>Activos</u></b>			
Portafolio en Pesos	\$ 2,278	\$ 2,489	\$ 2,823
Portafolio en Dólares	694	1,049	1,889
Otros	184	293	287
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 3,156</b>	<b>\$ 3,831</b>	<b>\$ 4,999</b>
<b><u>Pasivo y Capital</u></b>			
Deuda en Pesos	\$ 1,738	\$ 2,747	\$ 3,696
Deuda en Dólares	385	224	484
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 2,123</b>	<b>\$ 2,971</b>	<b>\$ 4,180</b>
Total Capital Contable	1,033	860	819
<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>\$ 3,156</b>	<b>\$ 3,831</b>	<b>\$ 4,999</b>

**PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**

**Estados de Resultados**

(En millones de Pesos)

**Por los años terminados el 31 de  
diciembre de**

	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ingresos	\$ 321	\$ 418	\$ 694
Utilidad antes de impuestos	178	80	419
Impuesto a la utilidad	( 5)	( 39)	9
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 173</b>	<b>\$ 41</b>	<b>\$ 428</b>

## **2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN**

Las actividades del Emisor se definen como actividades de financiamiento y arrendamiento en sus modalidades tanto de arrendamiento financiero como puro u operativo. Los ingresos por dichas actividades han alcanzado cifras totales de \$321 millones, \$418 millones y \$694 millones durante los ejercicios de 2010, 2009 y 2008, respectivamente.

### 3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

PACCAR Financial México financia sus operaciones actualmente mediante líneas de crédito entre compañías y líneas de crédito contratadas con bancos comerciales nacionales y de desarrollo.

El Emisor, en conjunto con otras compañías afiliadas, posee una línea de crédito con Citibank por el equivalente a \$860 millones, y otra línea de crédito con Bancomer por el equivalente a E.U.A.\$30 millones.

El Emisor puede negociar los términos y condiciones de las disposiciones realizadas bajo los contratos de las anteriores líneas de crédito, en lo cuales, los pagos pueden ser diarios, mensuales, trimestrales o anuales.

Al 31 de diciembre de 2010, el Emisor posee una línea de crédito con NAFIN por el equivalente a \$1,950 millones. El monto utilizado por el Emisor de esta línea de crédito al cierre de 2010 fue de \$534 millones. El aval de esta línea de crédito es la empresa PACCAR México.

Al 31 de diciembre de 2010, de los \$668 millones insolutos al amparo de sus líneas de crédito, \$264 millones tenían un vencimiento menor a un año y el restante tenía un vencimiento mayor a un año. Ver Nota 8 de los Estados Financieros Anuales anexos al presente Prospecto.

Todos los créditos bancarios del Emisor devengan intereses a tasas fijas y variables, calculadas, tratándose de tasas variables en la generalidad de los casos, sobre la tasa TIIE.

Información adicional acerca de los créditos contratados por el Emisor se puede encontrar en la Nota 8 de sus Estados Financieros Anuales que se adjuntan al presente Prospecto.

Al 31 de diciembre de 2010, PACCAR Financial México cuenta con líneas de crédito tramitadas por \$3,180 millones, de las cuales \$2,514 millones se encontraban disponibles a finales del mismo año.

Además, el Emisor y PACCAR México cuentan con el equivalente en Pesos de E.U.A.\$40 millones disponibles de los E.U.A.\$2,000 millones de las líneas de crédito comprometidas sindicadas. Los Pesos equivalentes de los E.U.A.\$40 millones están únicamente disponibles para PACCAR Financial México y PACCAR México. De los E.U.A.\$40 millones en líneas de crédito comprometidas, E.U.A.\$20 millones vencen en junio de 2011 y E.U.A.\$20 millones en junio de 2013. Cuando venzan, PACCAR tiene la intención de remplazarlas con otras de importes y duración similares. Adicional a estos importes, PACCAR México cuenta con el equivalente en Pesos de E.U.A.\$160 millones disponibles de los E.U.A.\$1,000 millones de la línea de crédito comprometida sindicada. El importe equivalente en Pesos de los E.U.A.\$160 millones está disponible sólo para PACCAR México y tiene vencimiento en junio de 2012. Cuando llegue la fecha de vencimiento, PACCAR tiene la intención de remplazar esta línea de crédito por otra que cuente con términos similares. Estas líneas de crédito comprometidas se mantienen principalmente para proporcionar respaldo de liquidez a las obligaciones de deuda del Emisor, al momento de su vencimiento.

El Emisor se encuentra al corriente en la totalidad de los pagos adeudados al amparo de los créditos mencionados con anterioridad y aquellos otros créditos o pasivos que se muestran en el balance general de la misma.

#### **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA**

##### **4.1. Resultados de la Operación.**

4.1.1. Análisis comparativo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

###### *Ingresos por intereses*

Los ingresos totales por arrendamiento financiero durante el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$321 millones, presentando una disminución del 23% (veintitrés por ciento) con relación a los \$418 millones durante el mismo período de 2009. Dicha variación se debió principalmente al decremento en la cartera por arrendamiento financiero de las ventas de camiones y tractocamiones en el mercado mexicano, en combinación con la suspensión de reconocimiento de ingreso de la cartera vencida durante 2010.

###### *Gasto por intereses*

El renglón de gastos por intereses incluye los intereses incurridos por el Emisor, los cuales durante el 2010, fueron equivalentes a \$180 millones, los cuales disminuyeron en un 26% (veintiséis por ciento) con relación a los \$244 millones correspondientes a 2009. Esta disminución se debió principalmente a menor nivel de deuda y al reconocimiento de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional en el 2009 por \$93 millones, así como al reconocimiento de cancelaciones a la misma reserva por \$107 millones durante el 2010.

###### *Margen financiero ajustado por riesgos crediticios*

El margen financiero ajustado por riesgos crediticios se incrementó significativamente (1,200% mil doscientos por ciento) de \$11 millones durante el 2009 a \$143 millones durante el año 2010. El efecto de este incremento se debe al ajuste a la estimación preventiva para riesgos crediticios señaladas en el párrafo anterior.

###### *Resultado por intermediación*

El resultado por intermediación del Emisor representa la ganancia o pérdida obtenida por el manejo de instrumentos derivados (Swaps de tasa de interés y Forwards peso-dólar). Dependiendo de la naturaleza del resultado puede ser un costo o un ingreso.

El resultado por intermediación al cierre de 2010 fue equivalente a un costo de \$20 millones, el cual, comparado con un ingreso de \$26 millones en 2009, representa una variación desfavorable del 177% (ciento setenta y siete por ciento). Dicha variación se debió a la pérdida obtenida debido al cambio en condiciones de mercado.

###### *Resultado antes de impuestos a la Utilidad*

El resultado antes de impuestos en 2010, equivalente a \$178 millones, aumentó en un 123% (ciento veintitrés por ciento) con relación a los \$80 millones correspondientes a la utilidad antes de impuestos en 2009.

### *Impuestos a la utilidad*

El impuesto sobre la renta causado por el Emisor durante 2010, equivalente a \$5 millones, disminuyó significativamente con relación a los \$39 millones correspondientes al impuesto sobre la renta causado durante 2009. Esta disminución se debió a la reducción en la utilidad fiscal de \$166 millones en 2009 comparados con los \$77 millones del 2010, el principal efecto de esta variación fue el castigo de la estimación preventiva durante el 2010.

### *Resultado neto del ejercicio*

El resultado neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, equivalente a \$173 millones aumentó significativamente con relación a los \$41 millones correspondientes al resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. Esta variación se debió principalmente al incremento en la estimación preventiva en el 2009 por \$93 millones.

4.1.2. Análisis comparativo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

### *Ingresos por intereses*

Los ingresos totales por arrendamiento financiero, así como otros ingresos durante el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2009 ascendieron a \$418 millones, presentando una disminución del 40% (cuarenta por ciento) con relación a los \$694 millones durante el mismo período de 2008. Dicha variación se debió principalmente al decremento en la cartera por arrendamiento financiero de las ventas de camiones y tractocamiones en el mercado mexicano, en combinación con la suspensión de reconocimiento de ingreso de la cartera vencida durante 2009.

### *Gastos por intereses*

El renglón de gastos por intereses incluye los costos financieros incurridos por el Emisor, los cuales disminuyeron un 5% (cinco por ciento) en 2009, presentando \$244 millones con relación a los \$257 millones en 2008. Esta disminución se debió principalmente a menor nivel de deuda.

### *Margen financiero ajustado por riesgos crediticios*

El margen financiero ajustado por riesgos crediticios disminuyó 97% (noventa y siete por ciento), de \$385 millones durante el 2008 a \$11 millones durante el año 2009. Los movimientos en este renglón se deben a la disminución en el volumen de las operaciones derivada de la crisis económica a finales de 2008.

### *Resultado por intermediación*

El resultado por intermediación del Emisor representa la ganancia o pérdida obtenida por el manejo de instrumentos derivados (swaps de tasa de interés y Forwards peso-dólar). Dependiendo de la naturaleza del resultado puede ser un costo o un ingreso.

El resultado por intermediación al cierre de 2009 fue equivalente a un ingreso de \$26 millones, el cual, comparado con los \$2 millones de ingreso que se obtuvieron por el mismo concepto en 2008, representa una variación favorable del 1,200% (Mil doscientos por ciento). Dicha variación se debió al cambio en condiciones de mercado.

### *Resultado antes de impuestos a la utilidad*

La utilidad antes de impuestos en 2009, equivalente a \$80 millones, disminuyó en un 81% (ochenta y uno por ciento) con relación a los \$419 millones correspondientes a la utilidad antes de impuestos en 2008.

### *Impuestos a la utilidad*

El impuesto sobre la renta causado por el Emisor durante 2009, equivalente a \$39 millones, aumentó en un 533% (quinientos treinta y tres por ciento) con relación a los \$9 millones correspondientes al impuesto sobre la renta a favor durante 2008. Este incremento se debió a la aplicación de un crédito fiscal por impuesto empresarial a tasa única en 2008.

### *Resultado neto del ejercicio*

El resultado neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, equivalente a \$41 millones disminuyó en un 90% (noventa por ciento) con relación a los \$428 millones correspondientes al resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. Dicha variación se debió principalmente al decremento en la cartera por arrendamiento financiero de las ventas de camiones y tractocamiones en el mercado mexicano, en combinación con la suspensión de reconocimiento de ingreso de la cartera vencida durante 2009.

## **4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.**

### **4.2.1. Fuentes de Liquidez y Financiamiento.**

Según se indica en la sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 3. Informe de Créditos Relevantes" del presente Prospecto, las principales fuentes de financiamiento consisten en líneas de crédito bancarias y financiamiento entre compañías, incluyendo emisiones de certificados bursátiles de corto plazo de una afiliada. Ver Nota 9 de los Estados Financieros Anuales incluidos como anexo al presente Prospecto para mayor detalle sobre las operaciones entre compañías.

Mediante la implementación del presente Programa, el Emisor busca contar con mayores alternativas de financiamiento bursátil y pretende acceder al mercado de deuda local de una manera recurrente; sin embargo, los montos de las emisiones respectivas y la frecuencia de las mismas no pueden determinarse en este momento.

### **4.2.2. Endeudamiento; Estacionalidad de Requerimientos de Liquidez; Perfil de Deuda Contratada.**

#### *Líneas de crédito a largo plazo*

A continuación se detallan las líneas de crédito a cargo del Emisor al término de los siguientes periodos:



(En millones de Pesos)	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
Línea de crédito contratada con Citibank denominada en Pesos con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago marzo de 2013. Esta línea causa un interés que fluctúa entre el 8% y el 12%.	\$ 132	\$ 10	\$ 29
Línea de crédito contratada con Bancomer denominada en Pesos con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago diciembre de 2009. Esta línea causa un interés que fluctúa entre el 8% y el 11%.	-	-	5
Línea de crédito contratada con NAFIN, denominada en Pesos con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago junio de 2013. Esta línea causa un interés de TIIE más un punto porcentual (1%).	536	706	60
<b>Total deuda</b>	<b>668</b>	<b>716</b>	<b>94</b>
Deuda a corto plazo y porción circulante de la deuda a largo plazo	264	12	23
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>\$ 404</b>	<b>\$ 704</b>	<b>\$ 71</b>

#### 4.2.3. Directrices de Tesorería.

La tesorería de PACCAR Financial México sigue las directrices globales de tesorería corporativa de PACCAR que se resumen a continuación:

##### *Instrumentos Financieros Derivados*

El Emisor no cuenta con instrumentos financieros para fines de especulación. Los instrumentos financieros derivados son utilizados principalmente para coberturas en tasas de interés y para reducir la exposición al riesgo por fluctuación en el tipo de cambio entre la moneda de emisión de sus certificados bursátiles, Peso, y la moneda en la que están denominadas algunas de sus obligaciones, Dólares; así como para el control y administración de su posición monetaria. Para mayor información al respecto, favor de ver la sección titulada "2. RESUMEN EJECUTIVO - 2.2. Información Financiera – Instrumentos Financieros Derivados" del presente Prospecto.

##### *Diversificación de Fuentes de Fondeo*

PACCAR Financial México busca tener la mayor diversificación de fuentes de fondeo con (i) banca comercial, (ii) mercado de deuda local, (iii) banca de desarrollo, y (iv) en su caso, préstamos entre compañías. Los programas de certificados bursátiles podrán ser utilizados hasta en un 100% (cien por ciento).

### *Saldos de Efectivo*

La siguiente tabla muestra los niveles de efectivo que mantuvo el Emisor al cierre de los periodos mencionados a continuación:

(En millones de Pesos)	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Saldo en Efectivo	\$ 20	\$ 82	\$ 27

El importe correspondiente a 2010 es especialmente menor con respecto del año anterior debido a que en este año el Emisor tuvo una disminución en su cartera en general.

En cuanto a los recursos que PACCAR Financial México mantiene en tesorería, los mismos se mantienen en diversos tipos de cuentas bancarias que generan intereses a tasas de mercado.

#### 4.2.4. Inversiones de Capital.

En junio de 2010, PACCAR Financial México obtuvo la aprobación para invertir en su sistema operativo por E.U.A.\$200,000. Dicha inversión estará completamente amortizada para 2012.

#### 4.2.5. Cambios en las Cuentas del Balance.

Las principales cuentas del balance del Emisor son aquellas relacionadas con su cartera crediticia y aquellas relacionadas con sus pasivos.

A continuación se muestra el monto de la cartera crediticia del Emisor al cierre de los siguientes periodos:

(Millones de Pesos)	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Cartera total de Crédito	\$ 2,972	\$ 3,538	\$ 4,712

A continuación se muestra el monto de los pasivos bancarios y entre compañías afiliadas del Emisor al término de los periodos siguientes:

(Millones de Pesos)	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Préstamos Bancarios	\$ 668	\$ 716	\$ 94
Posición neta con partes relacionadas – Por pagar	\$ 1,266	\$ 1,899	\$ 3,732

Sin perjuicio del crecimiento de los pasivos del Emisor, el mismo mantenía al cierre de los periodos que se muestran a continuación, las siguientes razones financieras que demuestran su sana situación financiera:

	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Capital Contable / Activo Total	32.7%	22.4%	16.4%
Capital Contable / Cartera Total	34.7%	24.3%	17.4%
Utilidad Neta / Capital Contable	16.7%	4.8%	52.3%

#### 4.2.6. Operaciones Fuera del Balance.

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no ha llevado a cabo operaciones que se hayan registrado fuera de su balance general.

#### 4.2.7. Reservas.

El Emisor determina su estimación preventiva apegándose a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV.

Dicha estimación es calculada mediante la aplicación de las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV.

La metodología establece la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los saldos insolutos de la cartera de acuerdo al tipo de crédito, en relación con el valor de los bienes en arrendamiento y otras garantías. Los saldos por deudor se califican de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago.
- 2) Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se califican con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

Las reglas de calificación de cartera requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

Para efectos de la calificación de la cartera, el Emisor considera la totalidad del saldo insoluto de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Emisor no poseía ningún crédito superior a cuatro millones de UDIs, por lo que la determinación de la reserva se realizó de acuerdo a lo indicado en el inciso 2) del presente apartado 4.2.7. Esta técnica de cálculo es conocida como metodología paramétrica, la cual consiste en estratificar la cartera en función al número de periodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de calificación, clasificándolos en cartera que no ha sido sujeta de una reestructuración (cartera 1) y créditos reestructurados (cartera 2). A cada estrato se le aplica un porcentaje de reserva preventiva obteniendo como resultado la estimación a reconocer en registros contables.

A continuación se muestra la tabla utilizada por el Emisor en el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, de acuerdo a la metodología paramétrica establecida por la CNBV:

Número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 1)	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 2)
-	0.5%	10%
1	5%	30%
2	15%	40%
3	40%	50%
4	60%	70%
5	75%	85%
6	85%	95%
7	95%	100%
8 o más	100%	100%

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen Financiero. En el caso de que las disminuciones excedan el monto registrado en el Margen Financiero, el excedente se reconoce en el rubro Otros Ingresos y Egresos de la Operación.

Los créditos calificados como irrecuperables se aplican contra la estimación preventiva cuando se determina que existe suficiente evidencia de que los créditos no serán recuperables. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce acreditando el resultado del ejercicio.

A continuación se muestra información relacionada con la reserva por cuentas incobrables del Emisor al término de los siguientes periodos:

(En Millones de Pesos)	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
Reserva para Cuentas Incobrables	\$ 103	\$ 227	\$ 143
% a Cartera Total	3.5%	6.4%	3.0%

#### **4.3. Control Interno.**

El Emisor cuenta con un departamento de auditoría interna cuya finalidad consiste en asistir a la administración del Emisor en la identificación y mitigación de riesgos y en ubicar posibilidades para mejorar los procedimientos de la misma mediante la evaluación objetiva de controles y procesos de negocios.

Asimismo, el Emisor cuenta con programas definidos para evaluar el control interno de los procesos críticos de negocios con lo que se busca el identificar posibles áreas de oportunidad para reforzar los controles internos establecidos.

En adición al departamento de auditoría interna propio, el Emisor está sujeto a los programas anuales de revisiones que a nivel corporativo se definen por PACCAR.

El programa anual de revisiones incluye visitas por parte del equipo de auditoría corporativo para evaluar el cumplimiento de los controles establecidos y asegurar el apego a los lineamientos de las disposiciones conocidas como "Sarbanes-Oxley" aplicable a las empresas de Estados Unidos de América y a todas sus filiales.

Durante los proceso de evaluación de control interno, así como durante las distintas auditorías a los procesos internos del ciclo de negocios que se efectuaron durante los ejercicios 2010, 2009 y 2008 no se encontraron desviaciones importantes a los lineamientos establecidos por las políticas operativas ni a los requerimientos establecidos por las disposiciones conocidas como "Sarbanes-Oxley".

## **5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

El Emisor mantiene una estimación preventiva para cuentas incobrables, la cual es calculada mediante la aplicación de las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV. Para mayor información sobre el cálculo y metodología de la misma, favor de ver la Sección "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA - 4.2 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - 4.2.7. Reservas" del presente Prospecto.

El Emisor no contempla una provisión para instrumentos derivados ya que todos ellos son de cobertura, y cuyo valor razonable total al 31 de diciembre de 2010 fue de de sólo \$3 millones, representando el 0.1% del total de los activos, el 0.1% del total de los pasivos, el 0.3% del total de capital, y el 0.9% del total de los ingresos al final del periodo mencionado.

Para mayores detalles en cuanto a las reservas antes mencionadas se puede consultar la Nota 5 de los Estados Financieros Anuales que se presentan como anexo al presente Prospecto.

## 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

### 6.1. Fuentes internas y externas de liquidez para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

Se estima que la generación propia de recursos del Emisor ha sido suficiente para cubrir el servicio de la deuda y de los instrumentos financieros derivados que se han establecido como cobertura de los riesgos asociados con dicha deuda. Cabe hacer mención, que en ocasiones se ha recurrido a filiales o instituciones bancarias o de desarrollo.

Al Emisor no le aplican las políticas de márgenes y colaterales; sin embargo, con respecto a líneas de crédito, los límites de exposición crediticia de la contraparte se muestran en la siguiente tabla.

Límites de Exposición Crediticia Global	Calificación Crediticia Mínima	
	Moody's	Standard & Poor's
Hasta E.U.A.\$ 20 millones	A2	ó A
Hasta E.U.A.\$ 30 millones	Aa3	ó AA-
Hasta E.U.A.\$ 40 millones	Aaa	ó AAA

Los límites de exposición crediticia de la contraparte para una contraparte en lo individual se mantendrán en los niveles indicados en la anterior tabla. Las contrapartes mexicanas se limitarán a no más del 35% (treinta y cinco por ciento) del límite de exposición crediticia global para su controladora o propietario minoritario.

El Emisor tiene aprobadas líneas bancarias de crédito tramitadas por \$1,230 millones, de los cuales \$1,098 millones no habían sido utilizados para finales de diciembre de 2010 y una línea de crédito con NAFIN equivalente a \$1,950 millones. Con la empresa PACCAR México tiene una línea revolvente de crédito equivalente a E.U.A.\$350 millones, así como una línea de crédito revolvente con Kenworth Mexicana por E.U.A.\$350 millones. Incluido en estos acuerdos está el equivalente en Pesos de E.U.A.\$40 millones disponibles de los E.U.A.\$3,000 mil millones autorizados en líneas de crédito comprometidas que PACCAR mantiene con bancos sindicados. PACCAR Financial México se encuentra como prestatario en estas líneas comprometidas bancarias. De los E.U.A.\$3,000 millones en líneas comprometidas bancarias, E.U.A.\$1,000 millones tienen vencimiento en junio de 2011, E.U.A.\$1,000 millones en junio de 2012, y E.U.A.\$1,000 millones con vencimiento en junio de 2013. Conforme se vayan venciendo estas líneas comprometidas, el Emisor tiene el propósito de sustituirlas por otras de cantidades y duración similares. Estas líneas comprometidas de crédito se mantienen principalmente para proporcionar un respaldo de liquidez a los préstamos en papel comercial y a pagarés con vencimientos a mediano plazo de las Compañías Financieras.

### 6.2. Objetivo para celebrar operaciones con derivados e instrumentos utilizados.

Con el objetivo de disminuir los riesgos relacionados con las variaciones de tipo de cambio y tasa de interés, el Emisor celebra transacciones de derivados para el manejo de determinadas exposiciones que se plantean en la operación normal de la empresa y no con fines especulativos o de negociación. En consecuencia, ocasionalmente el Emisor celebra contratos de derivados para lo siguiente:

- Manejar la exposición causada por las fluctuaciones debidas a tasas de interés y tasas de monedas extranjeras.
- Manejar el desajuste entre los activos generadores de utilidades con los pasivos de financiamiento de acuerdo a su periodicidad de vencimiento o coincidencia con su duración.

### 6.3. Estrategia de cobertura.

Cuando las condiciones del mercado son propicias, la administración del Emisor determina los montos y parámetros, objetivo sobre los que se contratan los instrumentos financieros de cobertura. Con esta estrategia se busca reducir su exposición al riesgo de fluctuaciones anormales de mercado de las principales variables a las que está sujeta nuestra deuda, incluyendo tipo de cambio y tasa de interés, a la vez que se mantiene una estructura financiera sólida y sana. Los instrumentos derivados autorizados se limitan a lo siguiente: los swaps de moneda, swaps de tasas de interés, caps, floors, opciones, swaptions y los swaps compuestos (combinando swaps de tasa de interés y de moneda). Sin embargo, los únicos instrumentos utilizados son swaps de tasa de interés y swaps de moneda.

### 6.4. Descripción y número de instrumentos financieros derivados vencidos.

Durante el cuarto trimestre de 2010 vencieron 38 instrumentos financieros derivados, de los cuales el total de ellos corresponde a FX Forwards; durante este mismo periodo no venció ninguno de los IRS swaps que PACCAR Financial México tiene contratados. El detalle de los FX Forwards vencidos durante el último trimestre de 2010 se encuentra a continuación:

#	No. de contrato Forward	Compra		Venta		Tipo de cambio Spot	Tipo de cambio contratado	Fecha de transacción	Fecha de vencimiento	Contra- parte
		Moneda	Importe	Moneda	Importe					
1	204719	Dólares	48,101,205	Pesos	600,000,000	12.4696	12.4737	9/29/2010	10/7/2010	RBC-Tor
2	204721	Dólares	31,093,287	Pesos	387,640,010	12.4627	12.4670	9/29/2010	10/7/2010	Citi-NY
3	204893	Dólares	2,252,766	Pesos	28,400,000	12.6045	12.6067	9/30/2010	10/7/2010	GS-NY
4	205565	Dólares	48,181,587	Pesos	600,000,000	12.4473	12.4529	10/6/2010	10/14/2010	RBC-NY
5	205567	Dólares	33,383,182	Pesos	416,040,010	12.4574	12.4626	10/6/2010	10/14/2010	BoA-NY
6	205657	Dólares	2,895,269	Pesos	36,400,000	12.5710	12.5722	10/7/2010	10/14/2010	RBC-Tor
7	206120	Dólares	48,452,551	Pesos	600,000,000	12.3809	12.3832	10/13/2010	10/21/2010	RBC-Tor
8	206122	Dólares	36,534,843	Pesos	452,440,010	12.3813	12.3838	10/13/2010	10/21/2010	BoA-SF
9	206340	Pesos	82,600,000	Dólares	6,634,823	12.4490	12.4495	10/14/2010	10/21/2010	RBC-Tor
10	206807	Dólares	48,248,208	Pesos	600,000,000	12.4288	12.4357	10/20/2010	10/28/2010	BoA-SF
11	206810	Dólares	29,766,820	Pesos	369,840,000	12.4193	12.4246	10/20/2010	10/28/2010	RBC-Tor
12	206977	Pesos	40,000,000	Dólares	3,221,420	12.4150	12.4169	10/21/2010	10/28/2010	RBC-Tor
13	207467	Dólares	48,100,160	Pesos	600,000,000	12.4682	12.4740	10/27/2010	11/4/2010	GS-NY
14	207469	Dólares	26,452,845	Pesos	329,840,000	12.4637	12.4690	10/27/2010	11/4/2010	RBC-Tor
15	207614	Dólares	6,536,922	Pesos	81,100,000	12.4040	12.4065	10/28/2010	11/4/2010	RBC-Tor
16	208245	Dólares	48,832,894	Pesos	600,000,000	12.2825	12.2868	11/3/2010	11/10/2010	Citi-NY
17	208247	Dólares	33,428,237	Pesos	410,940,000	12.2887	12.2932	11/3/2010	11/10/2010	Citi-NY
18	208393	Dólares	3,143,491	Pesos	38,500,000	12.2460	12.2475	11/4/2010	11/10/2010	RBC-Tor
19	208783	Dólares	49,147,077	Pesos	600,000,000	12.2036	12.2083	11/9/2010	11/18/2010	BoA-NY
20	208786	Dólares	36,799,968	Pesos	449,440,000	12.2084	12.2131	11/9/2010	11/18/2010	BoA-NY
21	209491	Dólares	36,306,763	Pesos	449,440,000	12.3722	12.3790	11/17/2010	11/24/2010	GS-NY
22	209493	Dólares	48,478,933	Pesos	600,000,000	12.3697	12.3765	11/17/2010	11/24/2010	GS-NY
23	209978	Dólares	1,806,244	Pesos	22,200,000	12.2879	12.2907	11/18/2010	11/24/2010	GS-NY
24	209980	Dólares	48,155,125	Pesos	600,000,000	12.4529	12.4597	11/23/2010	12/2/2010	RBC-Tor
25	209982	Dólares	37,883,498	Pesos	471,640,000	12.4405	12.4497	11/23/2010	12/2/2010	Citi-NY
26	210652	Pesos	13,400,000	Dólares	1,084,786	12.3501	12.3527	11/24/2010	12/2/2010	GS-NY
27	210820	Dólares	48,434,813	Pesos	600,000,000	12.3825	12.3878	12/1/2010	12/9/2010	RBC-Tor
28	210824	Dólares	36,967,408	Pesos	458,240,000	12.3905	12.3958	12/1/2010	12/9/2010	RBC-Tor
29	210989	Dólares	890,082	Pesos	11,000,000	12.3550	12.3584	12/2/2010	12/9/2010	GS-NY
30	211490	Dólares	48,173,161	Pesos	600,000,000	12.4489	12.4551	12/8/2010	12/16/2010	RBC-Tor
31	211492	Dólares	37,647,927	Pesos	469,240,000	12.4572	12.4639	12/8/2010	12/16/2010	BoA-NY
32	211689	Pesos	20,500,000	Dólares	1,645,440	12.4559	12.4587	12/9/2010	12/16/2010	GS-NY



33	212710	Dólares	48,386,063	Pesos	600,000,000	12.3939	12.4003	12/15/2010	12/23/2010	RBC-Tor
34	212712	Dólares	36,165,479	Pesos	448,740,000	12.4011	12.4080	12/15/2010	12/23/2010	RBC-Tor
35	212829	Dólares	1,206,835	Pesos	15,000,000	12.4253	12.4292	12/16/2010	12/23/2010	GS-NY
36	213424	Dólares	48,541,415	Pesos	600,000,000	12.3531	12.3606	12/22/2010	12/30/2010	RBC-Tor
37	213426	Dólares	37,536,120	Pesos	463,740,000	12.3455	12.3545	12/22/2010	12/30/2010	Citi-NY
38	213564	Pesos	55,000,000	Dólares	4,457,836	12.3355	12.3378	12/23/2010	12/30/2010	RBC-Tor

#### 6.5. Análisis de sensibilidad.

En el caso del Emisor, el análisis de sensibilidad no aplica para los instrumentos financieros derivados, ya que los mismos no son significativos. El valor razonable del total de derivados de PACCAR Financiamiento México al 31 de diciembre de 2010 es de \$3 millones y se presenta en el balance general en el renglón de derivados. Este importe equivale a 0.1% del total de activos, 0.1% del total de pasivos, 0.3% del total de capital y el 0.9% del total de los ingresos a finales del mismo período.

## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **1. AUDITORES EXTERNOS**

Los Estados Financieros Anuales de PACCAR Financiera México por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 incluidos en este Prospecto han sido auditados por Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global, auditores independientes del Emisor.

En los tres últimos ejercicios, los auditores externos del Emisor no han emitido opinión con salvedad u opinión negativa ni se han abstenido de emitir opinión con relación a los Estados Financieros Anuales de la misma.

El proceso de selección de los auditores externos del Emisor se encomienda a sus principales funcionarios, quienes los seleccionan considerando diversos factores. Adicionalmente, es importante mencionar que como política se busca que el mismo despacho que audita los estados financieros de las demás entidades afiliadas integrantes de Grupo PACCAR México sea el despacho que se contrate como auditor externo del Emisor.

Además de los servicios relativos a la auditoría de sus estados financieros, el Emisor no recibe servicios adicionales de sus auditores externos. La contratación de servicios adicionales requiere de la autorización de PACCAR.

### **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos por cobrar a partes relacionadas están formados por saldos de cuentas corrientes, con intereses a la tasa LIBOR del primer día del mes. Los saldos por pagar a partes relacionadas a la fecha de los estados financieros corresponden a saldos de cuentas corrientes, en el caso de saldos por pagar en Dólares los intereses son calculados con base en la tasa LIBOR como referencia y para saldos por pagar en Pesos los intereses son calculados con base en la tasa TIIE como referencia.

Se tienen celebrados los siguientes contratos con partes y personas relacionadas:

Contrato de Préstamo Mercantil con Kenworth Mexicana mediante el cual se otorga una línea de crédito revolvente, donde el Emisor es deudor, y podrá disponer hasta un monto que no exceda los E.U.A.\$350 millones como deuda total, para la adquisición de unidades de la marca KENWORTH, disponibles en Pesos o en Dólares. Los términos y condiciones de cada disposición, se definen en el respectivo convenio de disposición y pago.

Contrato de servicios administrativos con PACCAR Capital México, S.A. de C.V. por el personal que presta servicio en el Emisor, así como por ciertos gastos de operación.

Contrato de Préstamo Mercantil con PACCAR México mediante el cual se otorga una línea de crédito revolvente, donde el Emisor es deudor, y podrá disponer hasta un monto que no exceda los E.U.A.\$350 millones como deuda total, disponibles en Pesos o en Dólares. Los términos y condiciones de cada disposición, se definen en el respectivo convenio de disposición y pago.

Otras operaciones con partes relacionadas:

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 no se realizaron operaciones en las que estuvieran involucrados miembros de la administración del Emisor.

Los saldos con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 se integran como sigue:

	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Cuentas por cobrar a corto plazo:</b>			
Kenworth Mexicana	\$ -	\$ 38	\$ -
PACCAR México	-	171	
<b>Cuentas por cobrar a largo plazo:</b>			
PACCAR México	-	-	60
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 209</b>	<b>\$ 60</b>
<b>Cuentas por pagar a largo plazo:</b>			
PACCAR México	\$ 1,143	\$ 2,104	\$ 3,287
PACCAR Capital México, S.A. de C.V.	58	4	19
Kenworth Mexicana	65	-	486
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 1,266</b>	<b>\$ 2,108</b>	<b>\$ 3,792</b>

Los términos y condiciones con partes relacionadas son como sigue:

Las operaciones de préstamos con partes relacionadas son hechas a precios de mercado, similares con otras partes independientes. Los saldos por cobrar a partes relacionadas se consideran recuperables. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, no existe gasto por incobrabilidad relacionada con saldos por cobrar con partes relacionadas.

La evaluación de incobrabilidad es realizada cada año a través de examinar la posición financiera de la parte relacionada y el mercado en que el Emisor opera.

Los Estados Financieros Anuales que se adjuntan al presente Prospecto, en su Nota 9, describen los saldos que se han generado como resultado de las operaciones descritas con anterioridad.

### 3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

#### Administradores

El consejo de administración del Emisor se integra por cinco consejeros propietarios, sin que existan suplentes, que desempeñan los cargos indicados a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Ronald E. Armstrong	Presidente
Indira Cevallos de la Torre	Secretario
Thomas E. Plimpton	Consejero
Samuel M. Means III	Consejero
Donald H. Stewart II	Consejero

Los consejeros se designan por los accionistas en resoluciones unánimes de accionistas. Los actuales integrantes del consejo de administración fueron designados por resoluciones unánimes de accionistas de fecha 30 de abril de 2010, para un periodo de un año contado a partir de esa fecha, o hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión. Los miembros del consejo han renunciado a percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos.

De conformidad con los estatutos sociales del Emisor, las facultades del consejo de administración son conducir y dirigir los asuntos del Emisor y celebrar y cumplir todos los contratos, actos y negocios relativos al objeto social y representar al Emisor ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales con todas las facultades que se requieran para pleitos y cobranzas y para representación judicial, así como para actos de administración y de dominio. El Emisor es controlado indirectamente por PACCAR, empresa norteamericana que posee indirectamente el 99.9% (noventa y nueve punto nueve por ciento) de las acciones del Emisor, y que es propietaria de la tecnología, marcas y patentes con las que opera el Emisor.

Ninguno de los principales funcionarios del Emisor son accionistas de la misma. Ninguno de los miembros del consejo de administración del Emisor, ni sus principales funcionarios, tienen parentesco alguno.

Por otra parte, el monto total que representan en conjunto las prestaciones de cualquier naturaleza que percibieron durante el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración y los directivos relevantes del Emisor ascienden a la suma de \$12'395,075 (basado en cifras del 2010) de manera anual. Asimismo, el tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben los principales funcionarios consisten en salario normal, prestaciones y bonos por desempeño. El Emisor no cuenta con planes de pensión o retiro, ni con convenios o programas que les permitan a los consejeros o principales funcionarios participar en su capital social.

Los directivos relevantes de PACCAR son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Años de servicio en PACCAR</u>
Mark C. Pigott	Chairman and Chief Executive Officer	32 años
Tomas E. Plimpton	Vice Chairman	34 años
Ronald E. Armstrong	President	17 años
Daniel D. Sobic	Executive Vice President	20 años
Robert J. Christensen	Executive Vice President	27 años
David C. Anderson	Vice President and General Counsel	6 años
Richard E. Bangert, II	Vice President	21 años
Michael T. Barkley	Vice President and Controller	19 años
Darren C. Siver	Vice President	17 años
Harry Schippers	President	25 años

Robert A. Bengston	Vice President	18 años
Timothy M. Henebry	Vice President	14 años
William D. Jackson	Vice President	12 años
William R. Kozek	Vice President	23 años
Jack K. LeVier	Vice President	3 años
Thomas A. Lundahl	Vice President	17 años
Helene N. Mawyer	Vice President	13 años
Kyle K. Quinn	Vice President and Chief Information Officer	5 años
George E. West, Jr.	Vice President	11 años
Robin E. Easton	Treasurer	5 años
Janice M. D'Amato	Secretary	25 años

Los directivos relevantes del Emisor son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Años de servicio en el Emisor</u>
Renato F. Villalpando Rivera	Director General	26 años
Carlos A. Ayala Acosta	Director Comercial	25 años
Donald H. Stewart II	Director de Finanzas	10 años
Marco A. Nájera Sixto	Director de Recursos Humanos y Planeación Estratégica	16 años

Renato F. Villalpando Rivera asumió el cargo de Director General de PACCAR México el 1º de enero de 2011, supliendo a Samuel M. Means III, quien fue promovido a Vicepresidente de PACCAR. Anteriormente, Renato F. Villalpando Rivera desempeñaba el cargo de Director General Adjunto – Comercial y Soporte a Manufactura. Su posición fue asumida por Carlos Alberto Ayala Acosta. Los anteriores cambios fueron anunciados por el consejo de administración de PACCAR el 6 de octubre de 2010.

El Emisor no cuenta con comités u órganos intermedios en términos del Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por la BMV; sin embargo, el Departamento de Finanzas de la emisora realiza esta función.

La persona que ejerce el control, poder de mando o influencia significativa en el Emisor es PACCAR, la cual lo hace a través de las personas mencionadas como directivos relevantes.

El Emisor cuenta con los siguientes comités que, sin ser órganos intermedios, están constituidos para auxiliar al consejo de administración en sus funciones:

**Comité Directivo:** Su función es el manejo y administración del Emisor. Sus miembros son el Director General, el Director General Adjunto – Comercial y Soporte a Manufactura, el Director de Recursos Humanos y el Director de Finanzas, quien es experto financiero.

**Comité de Auditoría:** Su función es vigilar que se cumpla el programa de auditorías del Emisor, sus miembros son los integrantes del Comité Directivo, el Gerente de Auditoría y Control Interno y el Gerente Jurídico. Dentro de los integrantes del Comité Directivo se encuentra el Director de Finanzas, quien es experto financiero.

**Comité de Tecnología de Información:** Su función es dar soporte a la operación de los sistemas del Emisor, así como el desarrollo de nuevos sistemas y tecnología para requerimientos del negocio. Sus miembros son los integrantes del Comité Directivo, así como el Director y los Gerentes de Sistemas. Dentro de los integrantes del Comité Directivo se encuentra el Director de Finanzas, quien es experto financiero.

Comité de Proyectos: Su función es aprobar funcionalidad, viabilidad y beneficios de los proyectos. Sus miembros son los integrantes del Comité Directivo y los Líderes de Proyecto. Dentro de los integrantes del Comité Directivo se encuentra el Director de Finanzas, quien es experto financiero.

Comité de Planeación Estratégica: Su función es diseñar el futuro de la organización. Sus miembros son los integrantes del Comité Directivo, el Director de Mercadotecnia, el Director de Tecnología de Información, el Director de Ingeniería del Producto y los Directores de Producción Adjuntos. Dentro de los integrantes del Comité Directivo se encuentra el Director de Finanzas, quien es experto financiero.

El Emisor no cuenta con ningún tipo de órgano intermedio de administración.

#### *Biografías de los Miembros del Consejo de Administración del Emisor*

- Ronald E. Armstrong.- Contador Público Certificado egresado de 'University of Central Oklahoma'. Se desempeñó como Gerente Senior de Ernst & Young por 16 años. En PACCAR cuenta con más de 17 años, durante los cuales ha tenido cargos como Contralor, Vice Presidente, Vice Presidente Senior, entre otros. Actualmente, se desempeña como Vice Presidente Ejecutivo a nivel corporativo desde agosto de 2010 y es miembro de los Consejos de Administración de PACCAR Capital México, S.A. de C.V. y PACCAR Financial México, fungiendo como Presidente en ésta última.
- Indira Cevallos de la Torre.- Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Autónoma de Baja California. Cuenta con especialidad en Derecho Civil y Comercial acreditada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como con maestría en Derecho Corporativo e Internacional acreditada por CETYS Universidad. Forma parte del Grupo PACCAR México desde 1994, tiempo durante el cual ha desempeñado funciones en el área jurídica, primero como abogado dentro del departamento legal y posteriormente como Gerente Jurídico encargada de asuntos legales de todas las compañías de dicho Grupo, puesto en el que se desempeñó durante los últimos 15 años. En enero de 2011, asume el puesto de Director Jurídico de todas las compañías de PACCAR México. Actualmente funge como Secretario en los Consejos de Administración de las siguientes entidades del Grupo PACCAR México: Kenworth Mexicana, Kenfábrica, S.A. de C.V., PACCAR Financial México, PACCAR Capital México, S.A. de C.V., PacLease Mexicana, S.A. de C.V., PACCAR México, y PACCAR Parts México, S.A. de C.V.
- Thomas E. Plimpton.- Contador Público egresado de 'Kansas University' con maestría en Finanzas acreditada por 'Rockhurst University'. Cuenta con más de 34 años laborando para PACCAR, durante los cuales ha desempeñado cargos como Contralor de Planta, Contralor de Division, Gerente General, Vice Presidente Senior, Vice Presidente Ejecutivo y Presidente, entre otros. Desde hace 2 años ostenta el cargo de Vice Chairman y actualmente es miembro de los Consejos de Administración de Kenworth Mexicana, PACCAR Financial México, y PACCAR México; además, funge como Presidente de los Consejos de Administración de Kenfábrica, S.A. de C.V., PACCAR Capital México, S.A. de C.V., PacLease Mexicana, S.A. de C.V. y PACCAR Parts México, S.A. de C.V.
- Samuel M. Means III.- Licenciado en Física y Matemáticas egresado de 'College of Wooster', con maestría en Finanzas y Negocios Internacionales acreditada por 'North Western University'. Laboró para Ford Motors Co./Tractor Operations durante 12 años, tiempo durante el cual desempeñó cargos de Gerente de Finanzas y Gerente General en Francia, México y Brasil. Posteriormente ingresó a Combustion Engineering Inc, donde estuvo a cargo de la Dirección General por 4 años y de la Vice Presidencia por 8 años. De 1990 a 1994 se desempeñó como Presidente de Magnetic Bearings Inc. Durante los últimos 16 años fungió como Director General de PACCAR México, hasta el 1ro. de enero de 2011, fecha en la que tomó cargo de la Vicepresidencia de PACCAR. Actualmente es miembro de los Consejos de Administración de Kenworth Mexicana, Kenfábrica, S.A. de C.V. y PACCAR Financial México.

- Donald H. Stewart II.- Contador Público egresado de 'University of Kentucky', con maestría en Administración de Negocios acreditada por la misma Universidad. Se desempeñó como Contralor-After Market Parts en Clark Material Handling Inc por 2 años. Durante los últimos 10 años ha laborado para PACCAR, de los cuales los primeros 6 años desempeñó puestos de Gerente de Contabilidad de Costos, Asistente de Contralor y Contralor de Planta en Kenworth de Chillicothe. Desde junio de 2006 desempeña funciones como Director de Finanzas en PACCAR México. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de PACCAR Financial México.

*Biografías de los Directivos Relevantes del Emisor*

- Renato F. Villalpando Rivera.- Ingeniero Mecánico egresado de CETYS Universidad. Durante los últimos 17 años ha laborado para PACCAR México desempeñando puestos de Director de Ingeniería, Director de Materiales y Director de Producción. Desde abril de 2006 ocupó el puesto de Asistente del Director General. Recientemente fue designado Director General, puesto que tomó a su cargo a partir del 1ro. de enero 2011. Actualmente, no es miembro del Consejo de Administración de ninguna de las entidades del Grupo PACCAR México, ni de compañías externas.
- Carlos A. Ayala Acosta.- Ingeniero Mecánico egresado de CETYS Universidad. Desde el año de 1985 forma parte del Grupo PACCAR México, tiempo durante el cual se ha desempeñado, entre otros, como Gerente de Ingeniería del Producto, Gerente de Desarrollo del Producto, Director de Reclamo de Garantías y Servicio al Cliente, Director de Capacitación a los Concesionarios y Soporte de Ventas. A partir del año 2001 se desempeñó como Director Nacional de Ventas, posición que ocupó hasta diciembre de 2010. El 1ro. de enero de 2011 asumió la posición de Director Comercial, la cual ostenta actualmente. Hoy en día no forma parte del Consejo de Administración de ninguna de las entidades del Grupo, ni de compañías externas.
- Donald H. Stewart II.- Contador Público egresado de 'University of Kentucky', con maestría en Administración de Negocios acreditada por la misma Universidad. Se desempeñó como Contralor-After Market Parts en Clark Material Handling Inc por 2 años. Durante los últimos 10 años ha laborado para PACCAR, de los cuales los primeros 6 años desempeñó puestos de Gerente de Contabilidad de Costos, Asistente de Contralor y Contralor de Planta en Kenworth de Chillicothe. Desde junio de 2006 desempeña funciones como Director de Finanzas en PACCAR México. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de PACCAR Financial México.
- Marco A. Nájera Sixto.- Licenciado en Relaciones Industriales egresado del Instituto Técnico de Tijuana con maestría en Administración de Negocios acreditada por CETYS Universidad. Ha desempeñado cargos como Gerente de Personal en el Aeropuerto de Tijuana, Gerente de Relaciones Industriales para Mattel Toys Tijuana y Gerente de Recursos Humanos para Fisher Price Baja California. Durante los últimos 16 años ha laborado para Kenworth Mexicana, division de PACCAR México, desempeñándose como Director de Planeación Estratégica y Recursos Humanos.

\*\* Tanto Kenworth Mexicana como PACCAR México y PACCAR tienen relación con el Emisor por ser todas subsidiarias directas (en el caso de PACCAR México) e indirectas (en el caso del Emisor y Kenworth Mexicana) de PACCAR.

## Accionistas

Actualmente, los accionistas del Emisor son:

- Truck Acceptance Corp. con 66,965,040 acciones representativas de aproximadamente el 99.9% (noventa y nueve punto nueve por ciento) del capital social del Emisor.
- PACCAR Financial Corporation con 10 acciones representativas de aproximadamente el 0.1% (cero punto uno por ciento) del capital social del Emisor.

Ambas subsidiarias dependen directamente de PACCAR, la cual es una empresa que cotiza en el Nasdaq Stock Market, bajo el símbolo PCAR, y su página electrónica es [www.paccar.com](http://www.paccar.com)

Las acciones representativas del capital social del Emisor son acciones ordinarias y otorgan a sus titulares los mismos derechos.



#### **4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

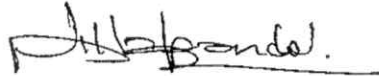
Si bien el Emisor no cuenta con planes de pensión o retiro, ni con convenios o programas que les permitan a los consejeros o principales funcionarios participar en su capital social, el consejo de administración cuenta con las facultades más amplias para establecer planes de compensación, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

Los estatutos sociales del Emisor no contienen disposiciones tendientes a impedir cualquier cambio de control en el Emisor. El Emisor no ha celebrado contrato o convenio alguno cuyos efectos sean los de retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso cualquier cambio de control en el Emisor. Asimismo, no existe fideicomiso o mecanismo alguno que establezca una limitante a los derechos corporativos que confieren las acciones que representan el capital social del Emisor.

**VI. PERSONAS RESPONSABLES**

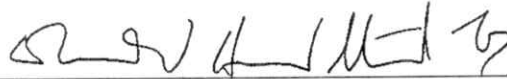
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**



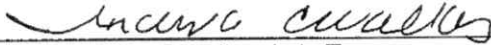
---

Renato F. Villalpando Rivera  
Director General



---

Donald Howard Stewart II  
Director de Finanzas



---

Indira Cevallos de la Torre  
Director Jurídico

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la BMV.

**CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**



---

Juan Carlos Pérez Carmona  
Apoderado



---

Jorge Ricardo Cano Swain  
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la BMV.

**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.,  
CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**




---

Francisco de Asis Vicente Romano Smith  
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados del Emisor por los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, que contiene el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. Por último, en cumplimiento de la disposición contenida en la fracción IV del artículo 88 de la Ley del Mercado de Valores, el suscrito manifiesta que cuenta con facultades como apoderado de Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global.

**MANCERA, S.C.,  
INTEGRANTE DE ERNST & YOUNG GLOBAL**



---

C.P.C. Edmundo Lugo Domínguez  
Socio y Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**KURI BREÑA, SÁNCHEZ UGARTE Y AZNAR, S.C.**



---

Guillermo Garay Espinosa  
Socio

## **VII. ANEXOS**

1. Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 e Informes del Comisario.
2. Opinión Legal Independiente.
3. Formato de los Títulos que pudieran amparar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
4. Dictámenes de Calidad Crediticia otorgados por las Agencias Calificadoras para el Programa y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
5. Mapa con Cobertura de Red de Concesionarios KENWORTH.

1. **Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 e Informes del Comisario.**



**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2010 y 2009**  
**con dictamen de los auditores independientes**

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

**Contenido:**

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Balances generales  
Estados de resultados  
Estados de variaciones en el capital contable  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Accionistas de  
PACCAR Financiera México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

Hemos examinado los balances generales de PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la Compañía), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de conformidad con los criterios contables que se indican en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), los cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de las Normas Mexicanas de Información Financiera (NIF).

2. A la fecha de emisión del dictamen, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización por parte de la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles, a través de la Bolsa Mexicana de Valores. Por esta razón y con base en los requerimientos de la CNBV, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, que se adjuntan y que fueron preparados inicialmente con base en las NIF, se reformularon de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por ese organismo (Nota 15).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios de contables mencionados en el párrafo 1 anterior.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global

C.P.C. Edmundo Lugo Domínguez

Mexicali, B.C.,  
28 de febrero de 2011

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad No Regulada

**Balances generales**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(Cifras en millones de pesos)

		2010	2009 (Reformulado)			2010	2009 (Reformulado)
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Disponibilidades	\$	20	\$ 82	Préstamos interbancarios y de otros organismos ( Nota 8)			
Derivados con fines de negociación (Nota 3)		-	3	De corto plazo	\$	264	\$ 12
Cartera de crédito vigente				De largo plazo		404	704
Créditos comerciales:				Derivados con fines de negociación (Nota 3)		668	716
Actividad empresarial o comercial		2,421	2,227	Otras cuentas por pagar:			
Cartera de crédito vencida				Impuestos a la utilidad por pagar		25	49
Créditos comerciales:				Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 10)		1,395	2,166
Actividad empresarial o comercial		551	1,311			1,420	2,215
Total cartera de crédito (Nota 4)		2,972	3,538	Créditos diferidos (Nota 1)		32	38
Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)		103	227	Total del pasivo		2,123	2,971
Cartera de crédito, neta		2,869	3,311	Contingencias y compromisos (Nota 16)			
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 6)		163	362	Capital contable (Nota 11)			
Bienes adjudicados, neto (Nota 7)		32	19	Capital contribuido:			
Impuestos diferidos, neto (Nota 13)		72	54	Capital social		93	93
Total del activo	\$	3,156	\$ 3,831	Capital ganado:			
				Reservas de capital		20	20
				Resultado de ejercicios anteriores		747	706
				Resultado neto		173	41
				Total del capital contable		1,033	860
				Total del pasivo y capital contable	\$	3,156	\$ 3,831

Cuentas de orden

		2010	2009
Intereses devengados no exigibles	\$	25	\$ 30
Valor de garantías adicionales		2,423	2,236
	\$	2,448	\$ 2,266

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social fijo histórico asciende a \$ 67

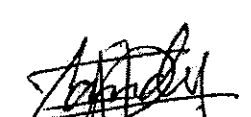
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Compañía hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

  
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General

  
C.P.C. Rodolfo Carrillo López  
Contrator Financiero

  
L.C.A. Gándola Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad

  
C.P. Elva Leticia Avilado Chavarín  
Contrator Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados de resultados**

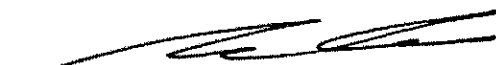
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
 (Cifras en millones de pesos)

	2010	2009 (Reformulado)
Ingresos por intereses	\$ 321	\$ 418
Gastos por intereses	180	244
<b>Margen financiero (Nota 12)</b>	<b>141</b>	<b>174</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)	2	( 163)
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>143</b>	<b>11</b>
Comisiones cobradas	22	36
Comisiones pagadas	( 4)	( 3)
Resultado por intermediación (Nota 3)	( 20)	26
Otros ingresos y egresos de la operación (Nota 14)	86	50
	<u>84</u>	<u>109</u>
<b>Ingresos totales de la operación</b>	<b>227</b>	<b>120</b>
Gastos de administración y promoción	( 49)	( 40)
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>178</b>	<b>80</b>
Impuestos a la utilidad causados (Nota 13)	( 23)	( 46)
Impuestos a la utilidad diferidos	18	7
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 173</b>	<b>\$ 41</b>

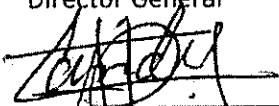
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

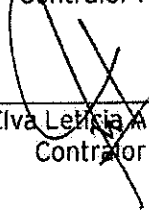
Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. Sergio Arceo Borboa  
 Director General

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P.C. Rodolfo Gerardo López  
 Contralor Financiero

  
 \_\_\_\_\_  
 L.A.C. Cándida Pérez Flores  
 Supervisor de Contabilidad

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. Eiva Leticia Alvarado Chavarin  
 Contralor Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
 Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
 Entidad No Regulada

**Estados de variaciones en el capital contable**


Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
 (Cifras en millones de pesos)

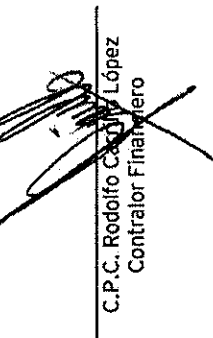
	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	\$ 93	\$ 20	\$ 278	\$ 428	\$ 819
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>					
Traspaso de resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	428	( 428)	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:</b>					
Resultado neto	-	-	-	41	41
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009 (Reformulado)</b>	93	20	706	41	860
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>					
Traspaso de resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	41	( 41)	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:</b>					
Resultado neto	-	-	-	173	173
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	\$ 93	\$ 20	\$ 747	\$ 173	\$ 1,033

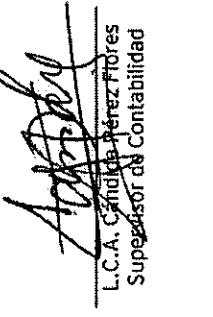
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

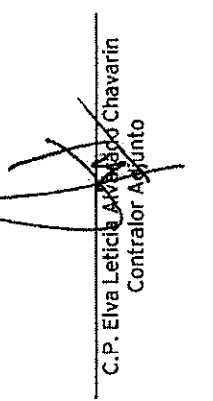
Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los períodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que las suscriben.

  
 C.P. Sergio Arceo Borboa  
 Director General

  
 C.P.C. Rodolfo Caquín López  
 Contralor Financiero

  
 L.C.A. Leticia Arriaga Chavarín  
 Supervisor de Contabilidad

  
 C.P. Eiva Leticia Arriaga Chavarín  
 Contralor Ajunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados de flujos de efectivo**

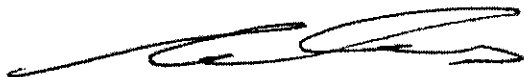
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(Cifras en millones de pesos)

	2010	2009 (Reformulado)
<b>Resultado neto</b>	\$ 173	\$ 41
<b>Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:</b>		
Impuesto sobre la renta causado	23	46
Impuesto sobre la renta diferido	( 18)	( 7)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	( 2)	163
<b>Actividades de operación:</b>		
Cambio en cartera de crédito	444	1,095
Cambio en otras cuentas por cobrar	199	( 30)
Cambio en bienes adjudicados	( 13)	5
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	( 48)	622
Cambio en otras cuentas por pagar	( 818)	(1,848)
Cambio en operaciones con derivados	4	( 2)
Cambio en créditos diferidos	( 6)	( 30)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	( 238)	( 188)
<b>(Disminución) Incremento neto de disponibilidades</b>	( 62)	55
Disponibilidades al inicio del período	82	27
<b>Disponibilidades al final del período</b>	\$ 20	\$ 82


Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.



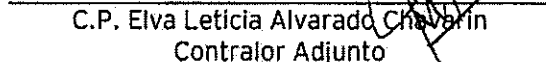
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General



L.A.C. Cándida Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad



C.P.C. Rodolfo Carrillo López  
Contralor Financiero



C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarín  
Contralor Adjunto



**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Cifras en millones de pesos, excepto que se indique otra denominación)

**1. Actividades de la Compañía, eventos relevantes y políticas contables**

**I. Actividades de la Compañía**

PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (en lo sucesivo "la Compañía") fue constituida el 24 de enero de 1997, y tiene como actividad principal el otorgamiento de todo tipo de créditos, con o sin garantía específica, así como la celebración de todo tipo de contratos de arrendamiento financiero y operaciones de crédito con entidades nacionales o extranjeras y/o personas físicas. La Compañía es subsidiaria directa en un 99.99% de Truck Acceptance Corporation (controladora directa), siendo PACCAR Inc. su última controladora, domiciliada en Estados Unidos de América (EUA).

La Compañía no tiene empleados, por lo que no está sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades o alguna otra obligación laboral. Los servicios administrativos que requiere para la ejecución de sus actividades son proporcionados por PACCAR Capital México, S.A. de C.V. (afiliada) (Nota 9).

El 28 de febrero de 2011, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas. Estos estados financieros también estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de realizar modificaciones a los mismos.

**II. Políticas contables significativas aplicadas**

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

**a) Preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía son preparados conforme a los criterios contables para instituciones de crédito, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión), los cuales consideran los lineamientos de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera en los casos en que las disposiciones de la Comisión lo señalan.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

En algunos casos, los criterios contables de la CNBV difieren de las NIF. Las principales diferencias, aplicables a la Compañía, son las siguientes:

i) Bajo los criterios de la CNBV, los costos incrementales asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen de manera diferida, en la medida que existen comisiones cobradas que estén relacionadas y sujetas a diferimiento. Las NIF establecen que dichos costos incrementales se difieran de manera independiente a los ingresos.

ii) Los criterios contables de la CNBV establecen que los costos de transacción incurridos en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados se reconocen directamente en resultados cuando se incurren. Las NIF establecen que dichos costos deben ser amortizados en función del plazo de los contratos.

iii) Los criterios contables de la CNBV permiten establecer relaciones de cobertura sobre activos y pasivos, que se valúan a valor razonable con efectos en el resultado del ejercicio. Las NIF no permiten este tipo de coberturas.

iv) En el caso de algunas cuentas por cobrar y bienes adjudicados, los criterios contables de la CNBV requieren la creación de estimaciones por cuentas incobrables y baja de valor con base en la antigüedad de las partidas, estableciéndose porcentajes específicos de reserva. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.

v) Los criterios contables de la CNBV establecen reglas específicas de agrupación y presentación de estados financieros.

#### **b) Presentación de los estados financieros**

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Compañía muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

#### **c) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de los activos y pasivos, cuyos montos definitivos pueden diferir de los estimados a la fecha de la formulación de los estados financieros.

#### **d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Durante 2010 y 2009, la Compañía operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de cada uno de los tres últimos años no excedió del 26% (15.19% y 14.48% para el cierre de 2010 y 2009, respectivamente). Con base en lo anterior, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero de 2008. Sin embargo, las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas corresponden a capital social y resultados acumulados.

**e) Disponibilidades**

Este rubro está representado principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 30 días, que se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

**f) Reconocimiento de ingresos**

La Compañía reconoce durante el período de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido, ver Nota 1 h). Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

**g) Instrumentos financieros derivados**

La Compañía reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, independientemente de su designación como de "negociación" o "cobertura". Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía no mantenía posiciones de derivados designados como de cobertura.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Compañía:

**- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación**

Por los contratos adelantados se registra una parte activa y una pasiva, las cuales corresponden al monto de referencia del contrato multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta se presenta en el balance general bajo el rubro Derivados con fines de negociación.

El efecto de valuación resultante de la variación entre el precio pactado y el valor razonable de las obligaciones del contrato se reconoce en el estado de resultados en el rubro resultado por intermediación.

#### - Swaps

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el Resultado por intermediación.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro Derivados con fines de negociación, de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente.

En la Nota 17 se señalan las principales prácticas, políticas y procedimientos implementados por la Compañía respecto a la administración integral de riesgos.

#### h) Cartera de crédito

Las operaciones de arrendamiento se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Compañía reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses reservándose los mismos hasta por el monto devengado a dicha fecha.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Las rentas en depósito cobradas por anticipado a los clientes según lo establecido en los contratos de arrendamiento son registrados en el rubro de créditos diferidos y se aplican al término del contrato.

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Los créditos vencidos son traspasados a cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

El castigo de créditos se efectúa cuando existe imposibilidad práctica de cobro. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce como un ingreso en el rubro Otros ingresos y egresos de la operación.

Las reestructuraciones de crédito consisten en modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés, plazo o moneda. Los créditos reestructurados registrados en cartera vigente se traspasan a cartera vencida cuando no cumplen con las consideraciones de vencimiento. Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando la Compañía recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas.

En la Nota 17 se señalan las principales prácticas, políticas y procedimientos implementados por la Compañía, respecto a la administración integral de riesgos y la gestión crediticia.

#### **i) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La Compañía determina su estimación preventiva apegándose a las disposiciones aplicables a instituciones de crédito.

Dicha estimación es calculada mediante la aplicación de las reglas de calificación establecidas en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

La metodología establece la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los saldos insolutos de la cartera de acuerdo al tipo de crédito, en relación con el valor de los bienes en arrendamiento y otras garantías. Los saldos por deudor se califican de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago.

2) Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se califican con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

Las reglas de calificación de cartera, requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

Para efectos de la calificación de la cartera, la Compañía considera la totalidad del saldo insoluto de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no poseía ningún crédito superior a cuatro millones de UDIs, por lo que la determinación de la reserva se realizó de acuerdo a lo indicado en el inciso número 2 del párrafo anterior. Esta técnica de cálculo es conocida como metodología paramétrica, la cual consiste en estratificar la cartera en función al número de períodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de calificación, clasificándolos en cartera que no ha sido sujeta de una reestructuración (cartera 1) y créditos reestructurados (cartera 2). A cada estrato se le aplica un porcentaje de reserva preventiva obteniendo como resultado la estimación a reconocer en registros contables.

A continuación se muestra la tabla utilizada por la Compañía en el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, de acuerdo a la metodología paramétrica establecida por la Comisión:

Número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 1)	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 2)
-	0.5%	10%
1	5%	30%
2	15%	40%
3	40%	50%
4	60%	70%
5	75%	85%
6	85%	95%
7	95%	100%
8 o más	100%	100%

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero. En el caso de que las disminuciones excedan el monto registrado en el Margen financiero, el excedente se reconoce en el rubro Otros ingresos y egresos de la operación.

Los créditos calificados como irrecuperables se aplican contra la estimación preventiva cuando se determina que existe suficiente evidencia de que los créditos no serán recuperables. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce acreditando el resultado del ejercicio.

**j) Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar representan importes a favor de la Compañía, incluyendo seguros por cobrar, impuestos a favor y saldos con partes relacionadas.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, que se determina por aquellos saldos con antigüedad superior a 60 días (que corresponde a deudores no identificados) y 90 días (que corresponde a deudores identificados) es aplicada a resultados, independientemente de sus posibilidades de recuperación, excepto saldos a favor por impuestos a la utilidad e impuestos al valor agregado acreditable. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen saldos en otras cuentas por cobrar con antigüedad superior a 60 días.

**k) Bienes adjudicados**

La Compañía considera activo adjudicado aquel bien que es recuperado por la vía legal o por mutuo acuerdo con el cliente, debido a la imposibilidad de recuperar la cuenta por cobrar asociada a dichos bienes.

Los activos recuperados se registran a su valor neto de adjudicación o valor neto de realización, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los créditos que se cancelan, se consideran como pérdidas en créditos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se tiene la política de revisar el valor de los activos adjudicados cuando existen indicios de disminución en su valor. Ante la presencia de alguno de los indicios de baja de valor se estima el valor de recuperación de los activos, que es el mayor entre el precio estimado de venta de dicho activo y su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados dentro del rubro de Otros ingresos y egresos de la operación como pérdida por disminución del valor. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la pérdida por baja en valor reconocida en resultados fue de \$ 2 y \$ 4, respectivamente.

**l) Préstamos interbancarios y de otros organismos**

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y el financiamiento de la banca de desarrollo, los cuales se reconocen al valor contractual de la obligación y se adicionan los intereses conforme se devengan en el rubro Gastos por intereses.

**m) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Así mismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

#### **n) Impuestos a la utilidad**

El impuesto a la utilidad causado en el año se determina de acuerdo con las disposiciones fiscales y legales vigentes. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año.

La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), según corresponda, vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

#### **o) Fluctuaciones cambiarias**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 2 se muestra la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

#### **p) Utilidad integral**

La utilidad integral de la Compañía está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto, por disposiciones específicas se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el resultado del ejercicio es igual a la utilidad integral, debido a que no se registraron partidas directamente en el capital contable.



**q) Cuentas de orden**

La Compañía controla en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta el balance general, principalmente, por los intereses devengados no exigibles y el valor de las garantías adicionales.

**r) Ingresos y gastos por comisiones**

La Compañía tiene la práctica de diferir los ingresos y los gastos por comisiones en la vida del contrato.

**s) Resultado por intermediación**

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de operaciones derivadas de negociación.

**t) Nuevos pronunciamientos contables**

A continuación se comentan los nuevos pronunciamientos emitidos por el CINIF y la Comisión que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2011:

***NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias***

En noviembre de 2009, el CINIF emitió la NIF B-9, la cual entra en vigor para los períodos intermedios que inician a partir del 1 de enero de 2011. Esta NIF sustituirá al Boletín B-9, del mismo nombre. Los cambios contables que se originen por la adopción de esta norma serán reconocidos de manera retrospectiva.

La NIF B-9, modifica las normas anteriores aplicables a la presentación de estados financieros a fechas intermedias, al hacer obligatoria la presentación de los estados de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, y permite la elaboración de estados financieros condensados. Adicionalmente, la NIF B-9, requiere que la información intermedia al cierre de un período, se presente de manera comparativa con la información al cierre del período equivalente inmediato anterior, salvo el estado de posición financiera, por el cual se requiere presentar el estado de posición financiera a la fecha de cierre anual inmediato anterior.

La adopción de esta norma no afectará la situación financiera ni los resultados de la entidad.

***NIF C-5, Pagos anticipados***

En noviembre de 2010, el CINIF emitió la NIF C-5, la cual entra en vigor para los ejercicios que inician a partir del 1 de enero de 2011, y que sustituirá al Boletín C-5, del mismo nombre. Al momento de su adopción, los cambios contables que se originen deberán reconocerse de manera retrospectiva.

La NIF C-5, establece que la característica de los pagos anticipados es que no le transfieren aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o los servicios que esta por recibir, por lo tanto deben clasificarse en el estado de posición financiera, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el activo circulante o no circulante. Además, establece que para aquellos pagos anticipados, por los que se ha transferido a la entidad los beneficios y riesgos inherentes al bien o servicio, se reconozcan en el rubro al que corresponda el bien o servicio.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se está cuantificando el posible impacto que tendrá en los estados financieros de la Compañía la adopción de esta norma.

### **Criterios contables de la Comisión**

El 27 de enero de 2011, la CNBV publicó modificaciones a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, las cuales deben reflejarse en los estados financieros del primer trimestre del ejercicio. Los principales modificaciones se refieren a cambios en: i) la estructura de algunos rubros del estado de resultados y del estado de flujos de efectivo, ii) las reglas de reconocimiento, valuación y presentación de comisiones cobradas en operaciones de crédito, cuentas de margen, arrendamientos y bienes adjudicados, y iii) las definiciones de algunos conceptos, tales como colaterales y partes relacionadas. La administración estima que las modificaciones antes mencionadas no tendrán un efecto importante en la información financiera de la Institución.

### **2. Posición en moneda extranjera**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	(Cifras en millones de dólares)			
	2010		2009	
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	USD	1	USD	5
Cuentas por cobrar, neta		47		70
Otras cuentas por cobrar		6		3
		<u>54</u>		<u>78</u>
<b>Pasivos:</b>				
Partes relacionadas		55		57
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		3		2
	USD	<u>58</u>	USD	<u>59</u>
Posición monetaria (pasiva) activa	USD (	4)	USD	19
Posición (pasiva) activa valorizada en moneda nacional	\$ (	<u>49)</u>	\$	<u>248</u>

Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$ 12.3571 y \$ 13.0587 por dólar de los EUA al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Al 28 de febrero de 2011, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$ 12.1235 por dólar.

### 3. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los instrumentos financieros derivados con los que contaba la Compañía eran los siguientes:

	2010		
	Valor nominal	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo
Swaps de tasas de interés	\$ 26	\$ -	\$ 1
Forwards peso-dólar	-	-	2
		\$ -	\$ 3
	2009		
	Valor nominal	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo
Swaps de tasas de interés	\$ 109	\$ -	\$ 2
Forwards peso-dólar	820	3	-
		\$ 3	\$ 2

#### Swaps de tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tenía contratos swaps de tasas de interés en pesos por un monto nominal de \$ 26 (\$ 109 en 2009), que cubren el riesgo de tasa flotante en pesos, fijándola en un promedio de 8.37% (8.53% en 2009). Estos swaps de tasa de interés vencen en septiembre de 2011. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía reconoció con base en estos contratos una ganancia neta de \$ 1.3 (pérdida de 0.5 en 2009), que se incluyó como parte del Resultado por intermediación. El subyacente para los swap de tasa de interés en pesos es TIIE a 91 ó 28 días.

#### Forwards peso-dólar

Como parte de su estrategia para mitigar riesgos de mercado durante 2010, la Compañía celebró contratos de cobertura cambiaria de corto plazo, sin embargo al no cumplir con los requisitos para ser considerados como de cobertura fueron designados como derivados de negociación. A la fecha de los estados financieros estos derivados no tenían valor nominal neto (\$ 820 en 2009). Por estos contratos la Compañía reconoció una pérdida neta de \$ 21.3 en el resultado por intermediación por concepto de variaciones en su valor razonable (ganancia de \$ 26.8 en 2009).

#### 4. Cartera de crédito

##### Integración de la cartera por moneda

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

	2010			2009		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Cartera de crédito vigente	\$ 1,919	\$ 502	\$ 2,421	\$ 1,562	\$ 665	\$ 2,227
Cartera de crédito vencida	359	192	551	927	384	1,311
Total	\$ 2,278	\$ 694	\$ 2,972	\$ 2,489	\$ 1,049	\$ 3,538

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la cartera vigente incluye intereses devengados por \$ 25 y \$ 30, respectivamente.

##### Pagos mínimos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los pagos mínimos pactados a cargo de clientes con contratos celebrados de arrendamiento financiero por los siguientes cinco años, excluyendo la carga financiera, se muestran a continuación (las cifras que se presentan en dólares americanos están valorizadas con el tipo de cambio de cierre de cada año):

Año	2010		2009	
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados
2010	\$ -	\$ -	\$ 1,146	\$ 476
2011	1,067	429	744	333
2012	702	181	410	179
2013	368	67	160	52
2014	123	16	29	9
Más de cinco años	18	1	-	-
	\$ 2,278	\$ 694	\$ 2,489	\$ 1,049

##### Análisis de concentración de riesgo

###### - Por sector económico

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en forma agregada, el 100% de la cartera de crédito se concentraba en el sector privado, lo cual incluye empresas y particulares.

###### - Por región

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2010		2009	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
DF y área metropolitana	\$ 433	15%	\$ 496	14%
Sureste	279	9%	280	8%
Noreste	816	27%	926	26%
Noroeste	449	15%	528	15%
Occidente	447	15%	520	15%
Centro	307	10%	404	11%
Sur	125	5%	151	4%
Oriente	116	4%	233	7%
	<u>\$ 2,972</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 3,538</u>	<u>100%</u>

### Cartera de crédito vencida

A continuación se muestra la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

Antigüedad	2010	2009
De 1 a 180 días	\$ 521	\$ 1,260
De 181 a 365 días	28	47
Mayor a un año	2	4
	<u>\$ 551</u>	<u>\$ 1,311</u>

### - Movimientos

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	\$ 1,311	\$ 194
Mas ( menos):		
Traspaso de cartera vigente a vencida	359	1,152
Traspaso de cartera vencida a vigente	(1,119)	( 35)
	<u>\$ 551</u>	<u>\$ 1,311</u>

Los intereses no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$ 11 por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 (\$ 19 en 2009).

### Cartera de crédito reestructurada

El saldo de la cartera de crédito reestructurada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se analiza como sigue:

	2010		2009	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Cartera de crédito comercial	\$ 99	\$ 22	\$ 706	\$ 41

### 5. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

Riesgo	2010		2009	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$ 2,820	\$ 22	\$ 3,187	\$ 83
A2	29	3	113	8
B1	30	6	67	13
B2	15	6	45	19
B3	16	10	37	23
C1	10	8	24	18
C2	22	19	14	12
D	9	8	11	11
E	21	21	40	40
Cartera calificada	<u>\$ 2,972</u>	<u>\$ 103</u>	<u>\$ 3,538</u>	<u>\$ 227</u>
Estimación constituida		<u>\$ 103</u>		<u>\$ 227</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resume como sigue:

	2010	2009
Saldo al inicio del año	\$ 227	\$ 143
Mas ( menos):		
Incremento en la estimación	115	166
Cancelaciones	( 117)	( 3)
Aplicaciones	( 115)	( 73)
Efecto de revaluación	( 7)	( 6)
Saldo al final del año	<u>\$ 103</u>	<u>\$ 227</u>

### 6. Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2010	2009
Saldos a favor de impuestos a la utilidad	\$ 56	\$ 109
Impuesto al valor agregado acreditable	44	20
Seguros por recuperar y otros deudores	63	24
Partes relacionadas (*)	-	209
	<u>\$ 163</u>	<u>\$ 362</u>

(\*) El saldo con partes relacionadas pendiente de recuperar se integra como sigue:

	<u>2009</u>
PACCAR México, S.A. de C.V.	\$ 171
Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.	38
	<u>\$ 209</u>

Los anteriores saldos derivan de varios convenios celebrados con partes relacionadas, los cuales se describen en la Nota 9.

#### 7. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este renglón de los estados financieros se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Tractocamiones clase 7	\$ 2	\$ 1
Tractocamiones clase 8	23	16
Remolques	7	2
	<u>\$ 32</u>	<u>\$ 19</u>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los tractocamiones adjudicados eran 56 y 37, respectivamente.

#### 8. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Compañía se integran como se presenta a continuación:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Línea de crédito con Citibank México (Citibank), denominada en pesos, con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago marzo 2013. Esta línea causa un interés que fluctúa entre el 8.35% y el 8.55% (entre 9.15% y 10.47% en 2009).	\$ 132	\$ 10
Línea de crédito concertada con Nacional Financiera (NAFIN), denominada en pesos con vencimientos mensuales de interés y pago de capital al vencimiento, siendo su última fecha de pago junio de 2013. Esta línea causa un interés de TIE a 28 días más un punto porcentual.	536	706
Total deuda	<u>668</u>	<u>716</u>
Deuda a corto plazo	264	12
Deuda a largo plazo	<u>\$ 404</u>	<u>\$ 704</u>

### Líneas de crédito

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía, en conjunto con otras compañías afiliadas, posee las siguientes líneas de crédito:

Línea de crédito con Citibank, por \$ 860 (mismo monto en 2009). El monto utilizado de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2010 fue de \$ 132 (\$ 8 en 2009).

Línea de crédito con NAFIN por \$ 1,950 (\$ 800 en 2009). El monto utilizado de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2010 fue de \$ 534 (\$ 706 en 2009). El obligado solidario de esta línea de crédito es la empresa afiliada PACCAR México, S.A. de C.V., a partir de septiembre de 2010.

Línea de crédito con BBVA-Bancomer, S.A. (Bancomer), por USD\$ 30 millones (mismo monto en 2009) que solo se puede disponer en moneda local (pesos mexicanos). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no se había efectuado disposición alguna de esta línea de crédito.

De acuerdo a los contratos de líneas de crédito, la Compañía está habilitada para negociar los términos y condiciones de las disposiciones que realice. El plazo máximo para cubrir las disposiciones efectuadas es de 60 meses para Citibank y NAFIN, y de 48 meses para BBVA-Bancomer.

### Restricciones

De conformidad con los contratos de crédito otorgados por Bancomer y Citibank se deben cumplir con ciertos compromisos financieros y operativos. Dichos compromisos operativos:

- limitan su capacidad para fusionarse o consolidarse o escindirse o venderse, cederse, arrendarse o disponer sustancialmente de todos sus activos, excepto por la venta de los activos en el curso ordinario de los negocios.
- Hacer o permitir cualquier cambio importante en la naturaleza de sus negocios, a partir de la fecha de los contratos celebrados con las instituciones de crédito, a menos que PACCAR Inc. mantenga directa o indirectamente la propiedad y el control de la mayoría de las acciones representativas del capital social con derecho a voto.
- Constituir o permitir la existencia de cualquier hipoteca, prenda o gravamen de cualquier naturaleza sobre activos de las Compañías cuyo valor exceda del 20% del valor de los activos totales de las mismas.
- No poder asumir ni adquirir directa o indirectamente alguna deuda a menos que a la fecha de la contratación de dicha deuda, las acreditadas se encuentren en cumplimiento de las obligaciones financieras que se mencionan en el siguiente párrafo.
- No realizar ni permitir que se realice un cambio relevante en sus políticas contables o en sus prácticas de reporte contable excepto según se requiera, con el objeto de cumplir con o se permita por las Normas Mexicanas de Información Financiera.
- En caso de existir una causa de incumplimiento no podrán decretarse dividendos.



Adicionalmente, existen ciertas limitaciones financieras que debe cumplir la Compañía como poseedora de esta línea de crédito como: a) mantener por lo menos 60 días naturales después de cada trimestre fiscal una deuda principal de no más de 6 veces la suma del capital contable más deuda subordinada directa o indirectamente de PACCAR Inc.; b) mantener por lo menos 60 días naturales después de cada trimestre fiscal un índice de ganancias netas disponibles a cargos fijos de no menos de 1.05 a 1.00 veces los cargos fijos de la Compañía para dicho trimestre fiscal; y c) mantener un capital contable tangible mayor en USD\$ 4.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía cumple con todas las condiciones establecidas en los contratos de crédito celebrados.

La línea de crédito con NAFIN no posee restricciones específicas que deban cumplirse, sin embargo la Compañía se ha comprometido a reportar la información financiera que sea solicitada en los tiempos y formas requeridos, lo cual puede ser de manera mensual, trimestral o anual.

#### 9. Partes relacionadas

Las compañías mencionadas en esta nota se consideran como afiliadas, ya que los accionistas de dichas entidades son también accionistas de la Compañía.

##### a) Operaciones

Las principales transacciones llevadas a cabo con estas compañías durante los años terminados al 31 de diciembre 2010 y 2009 fueron las siguientes:

	2010	2009
PACCAR Capital México, S.A. de C.V.		
Pago de servicios administrativos	\$ 29	\$ 27
PACCAR México, S.A. de C.V.		
Intereses pagados	\$ 133	\$ 310
Intereses cobrados	5	11

Las transacciones celebradas con partes relacionadas son realizadas a precios de mercado, similares con otras partes independientes.

##### b) Contratos

Al 31 de diciembre de 2010 la Compañía tiene celebrados los siguientes contratos con parte relacionadas:

- Convenio de línea de crédito revolvente con Kenworth Mexicana, S.A. de C.V., por el equivalente a USD\$ 350 millones (USD\$ 500 millones en 2009), para la adquisición de tractocamiones de la marca Kenworth. Esta línea puede ser dispuesta tanto en pesos como en dólares y genera un interés a la tasa LIBOR mensual del primer día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2010 dicha tasa de interés es equivalente al 0.27% (0.23% en 2009). Al 31 de diciembre de 2010 se habían dispuesto \$ 65, en 2009 no existía saldo pendiente de pago derivado de esta línea de crédito.
- Contrato de servicios administrativos por tiempo indefinido con PACCAR Capital México, S.A. de C.V. por el personal que presta servicio en la Compañía, así como por ciertos gastos de operación. El contrato de servicios de personal establece un margen de utilidad similar al establecido entre partes no relacionadas.
- Convenio de disposición en pesos con PACCAR México, S.A. de C.V., hasta por un monto que no exceda los USD\$ 350 millones como deuda total. Las disposiciones efectuadas al 31 de diciembre de 2010 fueron USD\$ 94 millones (USD\$ 148 millones en 2009). Las disposiciones realizadas durante 2010 generaron un interés que fluctuó entre 2.62% y 8.65% (5.07% y 11.75% en 2009).

#### c) Saldos

Los saldos con partes relacionadas se muestran en las Notas 6 y 10.

#### 10. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro se integra como sigue:

	2010	2009
Partes relacionadas (*)	\$ 1,266	\$ 2,108
Cuentas por pagar y gastos acumulados	88	21
Impuesto al valor agregado por pagar	41	37
	<u>\$ 1,395</u>	<u>\$ 2,166</u>

(\*) A la fecha de los estados financieros el saldo de partes relacionadas se integra como sigue:

	2010	2009
<b>Por pagar a corto plazo:</b>		
PACCAR México, S.A de C.V.	\$ 1,143	\$ 2,104
PACCAR Capital México, S.A. de C.V.	58	4
Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.	65	-
	<u>\$ 1,266</u>	<u>\$ 2,108</u>

## 11. Capital contable

### Estructura del capital social

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está representado por 66,965,050 acciones ordinarias, con valor nominal de un peso cada una, es decir \$ 67 (\$ 93 incluyendo efectos de inflación).

### Restricciones al capital contable

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se debe separar por lo menos el 5% de la utilidad neta de cada año para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la reserva legal asciende a \$ 20, que representa el 21% del capital social. La reserva legal se incluye en las utilidades acumuladas de la entidad.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, estarán sujetas al pago del impuesto sobre la renta a cargo de las empresas en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución.

## 12. Ingresos y gastos por intereses

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el margen financiero se integra por los componentes que se muestran a continuación:

### Ingresos por intereses:

	2010			2009		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Ingresos de cartera de arrendamiento vigente	\$ 230	\$ 45	\$ 275	\$ 350	\$ 11	\$ 361
Intereses de operaciones de cartera vencida	43	3	46	52	5	57
	<u>\$ 273</u>	<u>\$ 48</u>	<u>\$ 321</u>	<u>\$ 402</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 418</u>

### Gastos por intereses:

	2010			2009		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 66	\$ -	\$ 66	\$ 35	\$ -	\$ 35
Intereses por préstamos de partes relacionadas	95	19	114	192	17	209
	<u>\$ 161</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 180</u>	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 244</u>

### 13. Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto empresarial a tasa única (IETU)

#### a) ISR

La Compañía está sujeta al pago del ISR el cual se calcula sobre un resultado fiscal, que difiere de la utilidad contable principalmente debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y, 2) diferencias de carácter temporal relativas al período en que se reconocen los ingresos y egresos contables y el período en que se acumulan o deducen para efectos fiscales, tales como la depreciación de activos fijos, los pagos anticipados y efectos de valorización de divisas. La tasa de impuesto aplicable a los ejercicios de 2010 y 2009 fue del 30% y 28%, respectivamente. La tasa aplicable en 2011 y 2012 será del 30%; en 2013 del 29% y a partir de 2014 del 28%.

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$ 77 y \$ 166, respectivamente, a las cuales correspondieron impuestos de \$ 23 y \$ 46, respectivamente.

A continuación se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
Resultado neto	\$ 173	\$ 41
Más ingresos fiscales no contables	2,057	2,558
Más deducciones contables no fiscales	283	370
Menos ingresos contables no fiscales	2,396	2,799
Menos deducciones fiscales no contables	40	4
Utilidad fiscal	<u>\$ 77</u>	<u>\$ 166</u>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta reconocida contablemente por la Compañía:

	2010	2009
Tasa estatutaria	30.0%	28.0%
Efectos de inflación	( 10.0)%	( 11.8)%
Gastos no deducibles	0.1%	0.1%
Otros	0.8%	( 3.4)%
Efecto de estimación por activos diferidos de dudosa recuperación	( 18.1)%	35.8%
Tasa efectiva	<u>2.8%</u>	<u>48.7%</u>

A partir del ejercicio de 1999 y hasta el ejercicio de 2001, la Ley del ISR permitió la opción de diferir el pago de una parte del ISR causado durante esos años. El diferimiento de este impuesto y las utilidades relativas, se controlan a través de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida" (CUFINRE).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía tenía los siguientes saldos fiscales:

	2010	2009
Cuenta Capital de Aportación Actualizado (CUCA)	\$ 52	\$ 49
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	943	853
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE)	44	44

#### b) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran por:

	2010	2009
Activos por impuestos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 36	\$ 72
Provisiones y pasivos acumulados	36	8
	<u>72</u>	<u>80</u>
Menos:		
Estimación por activos diferidos de dudosa recuperación derivados de estimación preventiva para riesgos crediticios	-	( 26)
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 72</u>	<u>\$ 54</u>

#### c) IETU

El IETU del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos provenientes de las bases negativas de IETU por amortizar (deducciones que exceden a los ingresos), los correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición por la entrada en vigor del IETU.

El IETU se debe pagar en la parte excedente al ISR del mismo período. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito IETU (el cual hasta 2009 podía acreditarse contra el ISR del mismo período) acreditable contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

Con base en las proyecciones de los resultados fiscales se ha concluido que en los siguientes años la Compañía será sujeta del pago de ISR.

#### 14. Otros ingresos y egresos de la operación

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los otros ingresos y egresos de la operación se integran como sigue:

	2010	2009
Baja en valor unidades adjudicadas	\$ ( 2)	\$ ( 4)
Ingresos por opción de compra	19	19
Recuperación de cuentas castigadas	57	19
Ingresos por seguros	12	16
	<u>\$ 86</u>	<u>\$ 50</u>

#### 15. Reformulación de estados financieros

##### a) Aplicación de criterios contables para instituciones de crédito

Al 28 de febrero de 2011, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización ante la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles a través de la Bolsa Mexicana de Valores. Por esta razón y con base en los requerimientos de la Comisión, los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2009, que fueron preparados inicialmente con base en las normas de información financiera mexicanas (NIF), se reformularon de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito emitidos por la CNBV.

La adopción de los criterios de contabilidad mencionados anteriormente tuvo los siguientes efectos en materia contable:

**Estimación preventiva para riesgos crediticios.**- La Compañía comenzó a aplicar el criterio contable de cartera de crédito establecido por la CNBV el cual tuvo un efecto en la mecánica para la determinación de estimaciones preventivas sobre los saldos de cartera de crédito. Asimismo adoptó las reglas de calificación de cartera de crédito establecidas en las disposiciones de carácter general para instituciones de crédito, esta situación generó un incremento en la estimación preventiva de riesgos crediticios de \$ 93, el cual se reconoció en los resultados de 2009.

**Bienes adjudicados.**- La compañía está obligada a constituir provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, estableciéndose porcentajes específicos de reserva. La aplicación del criterio de contabilidad para bienes adjudicados no tuvo ningún impacto en la Compañía ya que periódicamente se realiza un estudio para revisar el valor de los activos adjudicados, reconociéndose la pérdida por baja en valor que corresponda (Nota 1 k).

**Estados financieros y reglas de agrupación.**- Los estados financieros de la Compañía deben elaborarse de acuerdo a los modelos estándar emitidos por la Comisión y seguir las reglas de agrupación establecidas por dicho organismo. La Compañía reclasificó los estados financieros de 2009 para conformarlos con la presentación requerida por los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión.

**b) Estados financieros**

Como resultado del análisis sobre las NIF y los criterios contables para instituciones de crédito efectuado por la administración de la Compañía se reconocieron ciertos ajustes en los estados financieros de la Compañía:

Los ajustes reconocidos en el balance general como parte de su reformulación se muestran a continuación:

	2009	Ajustes	2009 Reformulado
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	\$ 82	\$ -	\$ 82
Derivados con fines de negociación	3	-	3
Cartera de crédito	3,538	-	3,538
Estimación preventiva para riesgos crediticios	( 134)	( 93)	( 227)
Otras cuentas por cobrar	362	-	362
Bienes adjudicados, netos	19	-	19
Impuestos diferidos, netos	54	-	54
	<u>\$ 3,924</u>	<u>\$ ( 93)</u>	<u>\$ 3,831</u>
<b>Pasivo</b>			
Préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 716	\$ -	\$ 716
Derivados con fines de negociación	2	-	2
Otras cuentas por pagar	2,215	-	2,215
Créditos diferidos	38	-	38
	<u>\$ 2,971</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,971</u>
<b>Capital contable</b>			
Capital social	93	-	93
Resultado de ejercicios anteriores	726	-	726
Resultado neto	134	( 93)	41
	<u>953</u>	<u>( 93)</u>	<u>860</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>	<u>\$ 3,924</u>	<u>\$ ( 93)</u>	<u>\$ 3,831</u>

Los ajustes reconocidos en el estado de resultados como parte de su reformulación se muestran a continuación:

	2009	Ajustes	2009 Reformulado
Ingresos por intereses	\$ 418	\$ -	\$ 418
Gastos por intereses	244	-	244
Margen financiero	174	-	174
Estimación preventiva para riesgos crediticios	( 70)	( 93)	( 163)
Comisiones y tarifas	33	-	33
Resultado por intermediación	26	-	26
Otros ingresos y egresos de la operación	50	-	50
Gastos de administración y promoción	( 40)	-	( 40)
Impuestos a la utilidad causados	( 46)	-	( 46)
Impuestos a la utilidad diferidos	7	-	7
Resultado neto	\$ 134	\$ ( 93)	\$ 41

#### 16. Contingencias y compromisos

Al 31 de diciembre de 2010, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión sobre el dictamen fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, esta revisión no ha concluido. La administración de la Compañía no espera que el resultado fiscal de dicho ejercicio sea modificado de forma significativa una vez que el SAT concluya su revisión.

La Compañía posee líneas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras que la obligan a cumplir los compromisos financieros y operativos indicados en la Nota 8.

#### 17. Administración de riesgos

##### Aspectos cualitativos

El objetivo de la administración de riesgos es optimizar el desempeño financiero del portafolio de negocios de la Compañía a través de la medición y monitoreo del riesgo de una manera oportuna e imparcial. El riesgo se podrá asumir solamente dentro del marco definido por las políticas aprobadas, las metodologías de identificación y medición de riesgos, los límites de riesgo y niveles de tolerancia aprobados, los procedimientos de supervisión, y la infraestructura formal que animan a una gestión de riesgos proactiva.

La gestión de riesgos es un proceso que permite una mejor coordinación entre los tomadores y los administradores de riesgo que ayuda a evitar pérdidas innecesarias, al tiempo que optimizan la asignación y el uso de recursos de capital, y mejora la capacidad de la Compañía de desarrollar planes estratégicos y de funcionamiento, junto con medidas cuantitativas de éxito.



La Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que mitigan los riesgos a los que está expuesta la Compañía.

Los principales riesgos a que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Compañía son los de crédito, liquidez y de mercado (tipos de cambio y tasas de interés).

El Comité corporativo de instrumentos derivados revisa y aprueba las políticas que le son presentadas por la administración de la Compañía para manejar estos riesgos. Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la entidad, establecer los límites y controles de riesgos apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Las políticas de administración de riesgos son revisadas periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades de la Compañía.

El Comité corporativo de auditoría supervisa la manera en que la Administración controla el cumplimiento de las políticas y revisa que las políticas son apropiadas respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

#### **Características de los riesgos a que está expuesta la Compañía**

##### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito representa la pérdida que sería reconocida en caso de que los clientes o contrapartes de un instrumento financiero no cumplieran de manera integral las obligaciones contratadas. Este riesgo se origina principalmente por el efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar a clientes e instrumentos financieros derivados, todos ellos instrumentos financieros que potencialmente ocasionarían concentraciones de riesgo crediticio.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, también se consideran situaciones tales como ubicación geográfica, tipo de industria en la cual opera el cliente, experiencia de recuperación de saldos añejos y calificación crediticia. La Compañía realiza evaluaciones de crédito de las condiciones crediticias de sus clientes y ha registrado una estimación preventiva para riesgos crediticios para hacer frente a estas contingencias, por lo que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros.

La Compañía realiza mensualmente un análisis del entorno económico en el cual operan sus acreditados, con el objeto de identificar oportunamente la cartera emproblemada.

La Compañía tiene la política de considerar como cartera emproblemada todos aquellos créditos que caen en cartera vencida, y, en su caso, ciertos créditos específicos que el área de análisis de crédito pudiera considerar bajo este concepto.

Con relación a los instrumentos financieros derivados, la Compañía tiene la política de celebrar este tipo de operaciones únicamente con aquellas instituciones que cuenten con un buen historial de calificación crediticia y que estén debidamente registradas y autorizadas por un ente regulador.

Las actividades de gestión crediticia que mantiene la Compañía con relación a la evaluación y análisis en el otorgamiento de crédito, control y recuperación de su cartera de crédito se describen a continuación:

El control y análisis de los créditos inicia desde que se recibe la información y hasta que el crédito es liquidado en su totalidad, pasando por diversos filtros en las diferentes áreas de la Compañía, analizándose a detalle la situación financiera y aspectos cualitativos del solicitante, además de revisar los antecedentes del deudor consultando a una sociedad de información crediticia.

El seguimiento y evaluación de los créditos se realiza mensualmente mediante el análisis de reportes de carácter internos y sus actualizaciones mensuales.

Asimismo, se han desarrollado políticas específicas para el otorgamiento de créditos. En este sentido: i) los órganos facultados (Departamento de Crédito) determinan las condiciones básicas de los créditos respecto a montos, garantías, plazos, tasas, entre otros; ii) el área de operación de crédito verifica que los créditos aprobados se documenten apropiadamente; iii) ningún crédito puede otorgarse sin la aprobación del área de operación de crédito.

La Compañía ha establecido diferentes procedimientos para la recuperación de créditos, entre los cuales se encuentran la negociación de reestructura de créditos y de cobranza judicial.

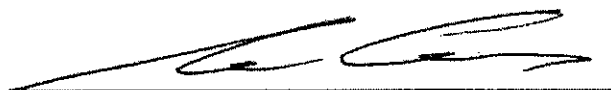
#### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez, es el riesgo que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando estas vencen. El objetivo de la Compañía es asegurarse, hasta donde sea posible, que siempre cuente con la liquidez necesaria para liquidar sus pasivos financieros en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como adversas, sin recurrir por esto en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación financiera de la entidad.

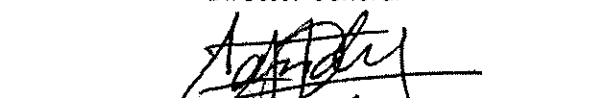
#### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado, es el riesgo de los cambios en los precios del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio en moneda extranjera. El objetivo de la Compañía es manejar y controlar las exposiciones a estos riesgos dentro de parámetros aceptables.

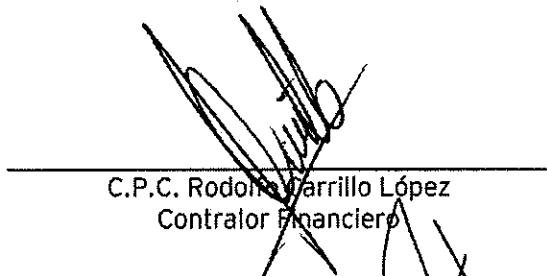
El riesgo de tasas de interés, es el riesgo de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen, como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio principalmente en cuentas por pagar a acreedores diversos denominadas en moneda extranjera. Por ello la Compañía busca mitigar ambos riesgos mediante la aplicación de programa controlado de administración de riesgos.



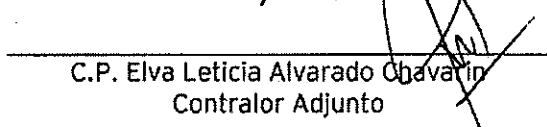
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General



L.A.C. Cándida Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad



C.P.C. Rodolfo Garrillo López  
Contralor Financiero



C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarrin  
Contralor Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2009 y 2008**  
**con dictamen de los auditores independientes**

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**Contenido:**

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Balances generales  
Estados de resultados  
Estados de variaciones en el capital contable  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Accionistas de  
PACCAR Financiam México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

Hemos examinado los balances generales de PACCAR Financiam México, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la Compañía), al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de conformidad con los criterios contables que se indican en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), los cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de las Normas Mexicanas de Información Financiam (NIF).

2. A la fecha de emisión del dictamen, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización ante la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles, a través de la Bolsa Mexicana de Valores. Por esta razón, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, que se adjuntan y que fueron preparados inicialmente con base en las NIF, se reformularon de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por ese organismo (Nota 15).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PACCAR Financial México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios de contables mencionados en el párrafo 1 anterior.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global

C.P.C. Edmundo Lugo Domínguez

Mexicali, B.C.,  
28 de febrero de 2011

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad No Regulada

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Cifras en millones de pesos)

	2009 (Reformulado)	2008		2009 (Reformulado)	2008
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
Disponibilidades	\$ 82	\$ 27	Préstamos Interbancarios y de otros organismos ( Nota 8)		
Derivados con fines de negociación (Nota 3)	3	-	De corto plazo	\$ 12	\$ 23
Cartera de crédito vigente			De largo plazo	704	71
Créditos comerciales:				716	94
Actividad empresarial o comercial	2,227	4,518	Derivados con fines de negociación (Nota 3)	2	1
Cartera de crédito vencida			Otras cuentas por pagar:		
Créditos comerciales:			Impuestos a la utilidad por pagar	49	122
Actividad empresarial o comercial	1,311	194	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 10)	2,166	3,895
Total cartera de crédito (Nota 4)	3,538	4,712		2,215	4,017
Menos: Estimación preventiva para riesgos Crediticios (Nota 5)	227	143	Créditos diferidos	38	68
Cartera de crédito, neta	3,311	4,569	Total del pasivo	2,971	4,180
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 6)	362	332	Contingencias y compromisos (Nota 16)		
Bienes adjudicados, neto (Nota 7)	19	24	Capital contable (Nota 11)		
Impuestos diferidos, neto (Nota 13)	54	47	Capital contribuido:		
Total del activo	\$ 3,831	\$ 4,999	Capital social	93	93
			Capital ganado:		
			Reservas de capital	20	20
			Resultado de ejercicios anteriores	706	278
			Resultado neto	41	428
			Total del capital contable	860	819
			Total del pasivo y capital contable	\$ 3,831	\$ 4,999

Cuentas de orden


	2009	2008
Intereses devengados no exigibles	\$ 30	\$ 41
Valor de garantías adicionales	2,236	1,907
	\$ 2,266	\$ 1,948

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital social fijo histórico asciende a \$ 67

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

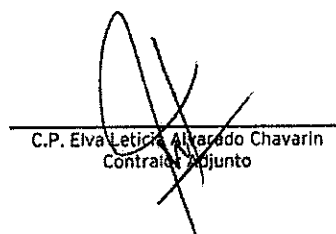
Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Compañía hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

  
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General

  
C.P.C. Rodolfo Carrillo López  
Contralor Financiero

  
L.C.A. Cándida Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad

  
C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarín  
Contralora Adjunta



**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados de resultados**

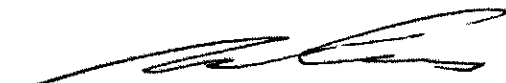
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Cifras en millones de pesos)

	2009 (Reformulado)	2008
Ingresos por intereses	\$ 418	\$ 694
Gastos por intereses	244	257
<b>Margen financiero (Nota 12)</b>	<b>174</b>	<b>437</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)	( 163)	( 52)
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>11</b>	<b>385</b>
Comisiones cobradas	36	38
Comisiones pagadas	( 3)	( 8)
Resultado por intermediación (Nota 3)	26	2
Otros ingresos y egresos de la operación (Nota 14)	50	32
	<u>109</u>	<u>64</u>
<b>Ingresos totales de la operación</b>	<b>120</b>	<b>449</b>
Gastos de administración y promoción	( 40)	( 30)
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>80</b>	<b>419</b>
Impuestos a la utilidad causados (Nota 13)	( 46)	( 1)
Impuestos a la utilidad diferidos	7	10
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 41</b>	<b>\$ 428</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.


Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.



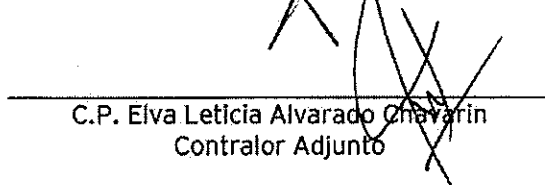
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General



C.P.C. Rodolfo Carrillo López  
Contralor Financiero



L.A.C. Candela Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad



C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarin  
Contralor Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
 Sociedad Financiera de Objeto Multiple,  
 Entidad No Regulada

**Estados de variaciones en el capital contable**


Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
 (Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	\$ 57	\$ 20	\$ 168	\$ 146	\$ 391
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	146	( 146)	-
Capitalización de utilidades de ejercicios anteriores (Nota 1.1)	36	( 36)	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	428	428
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	93	20	278	428	819
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	428	( 428)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	41	41
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009 (Reformulado)</b>	\$ 93	\$ 20	\$ 706	\$ 41	\$ 860


Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los períodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que las suscriben.

  
 C.P. Sergio Arceo Borboa  
 Director General

  
 C.P.C. Rodolfo Guillino López  
 Contralor Financiero

  
 L.C.A. Carolina Pérez Flores  
 Supervisor de Contabilidad

  
 C.P. Elva Leticia Méndez Chavarín  
 Contralora Adjunta

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados de flujos de efectivo**


Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Cifras en millones de pesos)


	2009 (Reformulado)	2008
<b>Resultado neto</b>	\$ 41	\$ 428
<b>Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:</b>		
Impuesto sobre la renta causado	46	1
Impuesto sobre la renta diferido	( 7)	( 10)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	163	52
<b>Actividades de operación:</b>		
Cambio en cartera de crédito	1,095	( 614)
Cambio en otras cuentas por cobrar	( 30)	( 198)
Cambio en bienes adjudicados	5	( 24)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	622	( 15)
Cambio en otras cuentas por pagar	( 1,848)	380
Cambio en operaciones con derivados	( 2)	-
Cambio en créditos diferidos	( 30)	( 7)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>( 188)</b>	<b>( 478)</b>
<b>Incremento (disminución), neta de disponibilidades</b>	<b>55</b>	<b>( 7)</b>
Disponibilidades al inicio del período	27	34
<b>Disponibilidades al final del período</b>	<b>\$ 82</b>	<b>\$ 27</b>

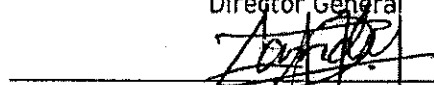
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

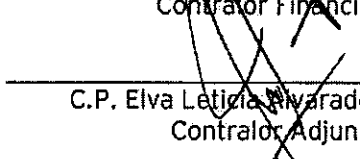
Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Rodolfo Carrillo López  
Contralor Financiero

  
\_\_\_\_\_  
L.A.C. Cándida Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Elva Letizia Rivarado Chavarin  
Contralor Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras en millones de pesos, excepto que se indique otra denominación)

**1. Actividades de la Compañía, eventos relevantes y políticas contables**

**I. Actividades de la Compañía**

PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (en lo sucesivo "la Compañía") fue constituida el 24 de enero de 1997, y tiene como actividad principal el otorgamiento de todo tipo de créditos, con o sin garantía específica, así como la celebración de todo tipo de contratos de arrendamiento financiero y operaciones de crédito con entidades nacionales o extranjeras y/o personas físicas. La Compañía es subsidiaria directa en un 99.99% de Truck Acceptance Corporation (controladora directa), siendo PACCAR Inc. su última controladora, domiciliada en Estados Unidos de América (EUA).

La Compañía no tiene empleados, por lo que no está sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades o alguna otra obligación laboral. Los servicios administrativos que requiere para la ejecución de sus actividades son proporcionados por PACCAR Capital México, S.A. de C.V. (afiliada) (Nota 9).

El 28 de febrero de 2011, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas. Estos estados financieros también estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de realizar modificaciones a los mismos.

**II. Políticas contables significativas aplicadas**

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

**a) Preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía son preparados conforme a los criterios contables para instituciones de crédito, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión), los cuales consideran los lineamientos de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera en los casos en que las disposiciones de la Comisión lo señalan.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

En algunos casos, los criterios contables de la CNBV difieren de las NIF. Las principales diferencias, aplicables a la Compañía, son las siguientes:

i) Bajo los criterios de la CNBV, los costos incrementales asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen de manera diferida, en la medida que existen comisiones cobradas que estén relacionadas y sujetas a diferimiento. Las NIF establecen que dichos costos incrementales se diferan de manera independiente a los ingresos.

ii) Los criterios contables de la CNBV establecen que los costos de transacción incurridos en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados se reconocen directamente en resultados cuando se incurren. Las NIF establecen que dichos costos deben ser amortizados en función del plazo de los contratos.

iii) Los criterios contables de la CNBV permiten establecer relaciones de cobertura sobre activos y pasivos, que se valúan a valor razonable con efectos en el resultado del ejercicio. Las NIF no permiten este tipo de coberturas.

iv) En el caso de algunas cuentas por cobrar y bienes adjudicados, los criterios contables de la CNBV requieren la creación de estimaciones por cuentas incobrables y baja de valor con base en la antigüedad de las partidas, estableciéndose porcentajes específicos de reserva. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.

v) Los criterios contables de la CNBV establecen reglas específicas de agrupación y presentación de estados financieros.

#### **b) Presentación de los estados financieros**

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Compañía muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

#### **c) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de los activos y pasivos, cuyos montos definitivos pueden diferir de los estimados a la fecha de la formulación de los estados financieros.

#### **d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Durante 2009 y 2008, la Compañía operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de cada uno de los tres últimos años no excedió del 26% (14.48% y 15.01% para el cierre de 2009 y 2008, respectivamente). Con base en lo anterior, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero de 2008. Sin embargo, las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas corresponden a capital social y resultados acumulados.

**e) Disponibilidades**

Este rubro está representado principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 30 días, que se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

**f) Reconocimiento de ingresos**

La Compañía reconoce durante el período de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido, ver Nota 1 h). Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

**g) Instrumentos financieros derivados**

La Compañía reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, independientemente de su designación como de "negociación" o "cobertura". Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía no mantenía posiciones de derivados designados como de cobertura.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Compañía:

**- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación**

Por los contratos adelantados se registra una parte activa y una pasiva, las cuales corresponden al monto de referencia del contrato multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta se presenta en el balance general bajo el rubro Derivados con fines de negociación.

El efecto de valuación resultante de la variación entre el precio pactado y el valor razonable de las obligaciones del contrato se reconoce en el estado de resultados en el rubro resultado por intermediación.

#### - Swaps

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el Resultado por intermediación.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro Derivados con fines de negociación, de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente.

En la Nota 17 se señalan las principales prácticas, políticas y procedimientos implementados por la Compañía respecto a la administración integral de riesgos.

#### h) Cartera de crédito

Las operaciones de arrendamiento se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Compañía reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses reservándose los mismos hasta por el monto devengado a dicha fecha.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Las rentas en depósito cobradas por anticipado a los clientes según lo establecido en los contratos de arrendamiento son registrados en el rubro de créditos diferidos y se aplican al término del contrato.

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Los créditos vencidos son traspasados a cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

El castigo de créditos se efectúa cuando existe imposibilidad práctica de cobro. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce como un ingreso en el rubros Otros ingresos y egresos de la operación.

Las reestructuraciones de crédito consisten en modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés, plazo o moneda. Los créditos reestructurados registrados en cartera vigente se traspasan a cartera vencida cuando no cumplen con las consideraciones de vencimiento. Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando la Compañía recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas.

En la Nota 17 se señalan las principales prácticas, políticas y procedimientos implementados por la Compañía, respecto a la administración integral de riesgos y la gestión crediticia.

#### **i) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La Compañía determina su estimación preventiva apegándose a las disposiciones aplicables a instituciones de crédito.

Dicha estimación es calculada mediante la aplicación de las reglas de calificación establecidas en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

La metodología establece la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los saldos insolutos de la cartera de acuerdo al tipo de crédito, en relación con el valor de los bienes en arrendamiento y otras garantías. Los saldos por deudor se califican de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago.



- 2) Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se califican con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

Las reglas de calificación de cartera, requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

Para efectos de la calificación de la cartera, la Compañía considera la totalidad del saldo insoluto de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía no poseía ningún crédito superior a cuatro millones de UDIs, por lo que la determinación de la reserva se realizó de acuerdo a lo indicado en el inciso número 2 del párrafo anterior. Esta técnica de cálculo es conocida como metodología paramétrica, la cual consiste en estratificar la cartera en función al número de períodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de calificación, clasificándolos en cartera que no ha sido sujeta de una reestructuración (cartera 1) y créditos reestructurados (cartera 2). A cada estrato se le aplica un porcentaje de reserva preventiva obteniendo como resultado la estimación a reconocer en registros contables.

A continuación se muestra la tabla utilizada por la Compañía en el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, de acuerdo a la metodología paramétrica establecida por la Comisión:

Número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 1)	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 2)
-	0.5%	10%
1	5%	30%
2	15%	40%
3	40%	50%
4	60%	70%
5	75%	85%
6	85%	95%
7	95%	100%
8 o más	100%	100%

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero. En el caso de que las disminuciones excedan el monto registrado en el Margen financiero, el excedente se reconoce en el rubro Otros ingresos y egresos de la operación.

La Compañía tiene la política de crear una estimación preventiva para riesgos crediticios adicional a la requerida por los criterios emitidos por la Comisión, dicha estimación adicional se crea con base en el monto total de la cartera y el riesgo crediticio estimado para futuros periodos, de tal manera que el monto neto reflejado como cartera sea lo más aproximado al valor real por recuperar. La evaluación de riesgo crediticio efectuado por la Compañía considera la probabilidad que existe de recuperar la cartera de acuerdo a su añejamiento y los días en cartera vencida, su experiencia en la recuperación de garantías adicionales y de cartera vencida.

Adicionalmente, la suficiencia de la estimación adicional es revisada periódicamente con funcionarios de su última controladora quienes con base a su conocimiento del mercado, las características y condiciones específicas de los clientes y su juicio profesional, evalúan la probabilidad de pérdidas asociadas con la cartera de crédito.

Los créditos calificados como irrecuperables se aplican contra la estimación preventiva cuando se determina que existe suficiente evidencia de que los créditos no serán recuperables. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce acreditando el resultado del ejercicio.

#### **j) Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar representan importes a favor de la Compañía, incluyendo seguros por cobrar, impuestos a favor y saldos con partes relacionadas.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, que se determina por aquellos saldos con antigüedad superior a 60 días (que corresponde a deudores no identificados) y 90 días (que corresponde a deudores identificados) es aplicada a resultados, independientemente de sus posibilidades de recuperación, excepto saldos a favor por impuestos a la utilidad e impuestos al valor agregado acreditable. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existen saldos en otras cuentas por cobrar con antigüedad superior a 60 días.

#### **k) Bienes adjudicados**

La Compañía considera activo adjudicado aquel bien que es recuperado por la vía legal o por mutuo acuerdo con el cliente, debido a la imposibilidad de recuperar la cuenta por cobrar asociada a dichos bienes.

Los activos recuperados se registran a su valor neto de adjudicación o valor neto de realización, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los créditos que se cancelan, se consideran como pérdidas en créditos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se tiene la política de revisar el valor de los activos adjudicados cuando existen indicios de disminución en su valor. Ante la presencia de alguno de los indicios de baja de valor se estima el valor de recuperación de los activos, que es el mayor entre el precio estimado de venta de dicho activo y su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados dentro del rubro de Otros ingresos y egresos de la operación como pérdida por disminución del valor. Al 31 de diciembre de 2009, la pérdida por baja en valor reconocida en resultados fue de \$ 4 (en 2008 no hubo pérdida por baja en valor).

#### **l) Préstamos interbancarios y de otros organismos**

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y el financiamiento de la banca de desarrollo, los cuales se reconocen al valor contractual de la obligación y se adicionan los intereses conforme se devengan en el rubro Gastos por intereses.

**m) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Así mismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

**n) Impuestos a la utilidad**

El impuesto a la utilidad causado en el año se determina de acuerdo con las disposiciones fiscales y legales vigentes. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año.

La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), según corresponda, vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

**o) Fluctuaciones cambiarias**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 2 se muestra la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

**p) Utilidad integral**

La utilidad integral de la Compañía está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto, por disposiciones específicas se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el resultado del ejercicio es igual a la utilidad integral, debido a que no se registraron partidas directamente en el capital contable.

**q) Cuentas de orden**

La Compañía controla en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta el balance general, principalmente, por los intereses devengados no exigibles y el valor de las garantías adicionales.

**r) Ingresos y gastos por comisiones**

La Compañía tiene la práctica de diferir los ingresos y los gastos por comisiones en la vida del contrato.

**s) Resultado por intermediación**

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de operaciones derivadas de negociación.

**t) Nuevos pronunciamientos contables**

A continuación se comentan los nuevos pronunciamientos emitidos por el CINIF y la Comisión que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2011:

***NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias***

En noviembre de 2009, el CINIF emitió la NIF B-9, la cual entra en vigor para los períodos intermedios que inician a partir del 1 de enero de 2011. Esta NIF sustituirá al Boletín B-9, del mismo nombre. Los cambios contables que se originen por la adopción de esta norma serán reconocidos de manera retrospectiva.

La NIF B-9, modifica las normas anteriores aplicables a la presentación de estados financieros a fechas intermedias, al hacer obligatoria la presentación de los estados de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, y permite la elaboración de estados financieros condensados. Adicionalmente, la NIF B-9, requiere que la información intermedia al cierre de un período, se presente de manera comparativa con la información al cierre del período equivalente inmediato anterior, salvo el estado de posición financiera, por el cual se requiere presentar el estado de posición financiera a la fecha de cierre anual inmediato anterior.

La adopción de esta norma no afectará la situación financiera ni los resultados de la entidad.

**NIF C-5, Pagos anticipados**

En noviembre de 2010, el CINIF emitió la NIF C-5, la cual entra en vigor para los ejercicios que inician a partir del 1 de enero de 2011, y que sustituirá al Boletín C-5, del mismo nombre. Al momento de su adopción, los cambios contables que se originen deberán reconocerse de manera retrospectiva.

La NIF C-5, establece que la característica de los pagos anticipados es que no le transfieren aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o los servicios que esta por recibir, por lo tanto deben clasificarse en el estado de posición financiera, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el activo circulante o no circulante. Además, establece que para aquellos pagos anticipados, por los que se ha transferido a la entidad los beneficios y riesgos inherentes al bien o servicio, se reconozcan en el rubro al que corresponda el bien o servicio.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se está cuantificando el posible impacto que tendrá en los estados financieros de la Compañía la adopción de esta norma.

**Crterios contables de la Comisión**

El 27 de enero de 2011, la CNBV publicó modificaciones a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, las cuales deben reflejarse en los estados financieros del primer trimestre del ejercicio. Los principales modificaciones se refieren a cambios en: i) la estructura de algunos rubros del estado de resultados y del estado de flujos de efectivo, ii) las reglas de reconocimiento, valuación y presentación de comisiones cobradas en operaciones de crédito, cuentas de margen, arrendamientos y bienes adjudicados, y iii) las definiciones de algunos conceptos, tales como colaterales y partes relacionadas. La administración estima que las modificaciones antes mencionadas no tendrán un efecto importante en la información financiera de la Institución.

**2. Posición en moneda extranjera**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	(Cifras en millones de dólares)			
	2009		2008	
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	USD	5	USD	1
Cuentas por cobrar, neta		70		134
Otras cuentas por cobrar		3		2
		<u>78</u>		<u>137</u>
<b>Pasivos:</b>				
Partes relacionadas		57		38
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		2		31
	USD	<u>59</u>	USD	<u>69</u>
Posición monetaria activa	USD	19	USD	68
Posición activa valorizada en moneda nacional	\$	<u>248</u>	\$	<u>896</u>

Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$ 13.0587 y \$ 13.1812 por dólar de los EUA al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Al 28 de febrero de 2011, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$ 12.1235 por dólar.

### 3. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los instrumentos financieros derivados con los que contaba la Compañía eran los siguientes:

	2009		
	Valor nominal	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo
Swaps de tasas de interés	\$ 109	\$ -	\$ 2
Forwards peso-dólar	820	3	-
		<u>\$ 3</u>	<u>\$ 2</u>

	2008		
	Valor nominal	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo
Swaps de tasas de interés	\$ 209	\$ -	\$ 1

#### **Swaps de tasas de interés:**

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía tenía contratos swaps de tasas de interés en pesos por un monto nominal de \$ 109 (\$ 209 en 2008), que cubren el riesgo de tasa flotante en pesos, fijándola en un promedio de 8.53% (8.4% en 2008). Estos swaps de tasa de interés vencen en septiembre de 2011. En 2009 la Compañía reconoció con base en estos contratos una pérdida neta de \$ 0.50 (utilidad de \$ 1.7 en 2008), que se incluyó como parte del resultado por intermediación. El subyacente para los swap de tasa de interés en pesos es TIE a 91 ó 28 días.

#### **Forwards peso-dólar:**

Como parte de su estrategia para mitigar riesgos de mercado durante 2009, la Compañía celebró contratos de cobertura cambiaria de corto plazo, sin embargo al no cumplir con los requisitos para ser considerados como de cobertura fueron designados como derivados de negociación. Al 31 de diciembre de 2009 estos derivados tenían un valor nominal de \$ 820. Por estos contratos la Compañía reconoció en una ganancia neta de \$ 26.8 en el resultado por intermediación por concepto de variaciones en su valor razonable.

#### 4. Cartera de crédito

##### Integración de la cartera por moneda

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

	2009			2008		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Cartera de crédito vigente	\$ 1,562	\$ 665	\$ 2,227	\$ 2,725	\$ 1,793	\$ 4,518
Cartera de crédito vencida	927	384	1,311	98	96	194
Total	\$ 2,489	\$ 1,049	\$ 3,538	\$ 2,823	\$ 1,889	\$ 4,712

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cartera vigente incluye intereses devengados por \$ 30 y \$ 41, respectivamente.

##### Pagos mínimos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los pagos mínimos pactados a cargo de clientes con contratos celebrados de arrendamiento financiero por los siguientes cinco años, excluyendo la carga financiera, se muestran a continuación (las cifras que se presentan en dólares americanos están valorizadas con el tipo de cambio de cierre de cada año):

Año	2009		2008	
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados
2009	\$ -	\$ -	\$ 1,177	\$ 765
2010	1,146	476	894	563
2011	744	333	502	362
2012	410	179	203	166
2013	160	52	47	33
Más de cinco años	29	9	-	-
	\$ 2,489	\$ 1,049	\$ 2,823	\$ 1,889

##### Análisis de concentración de riesgo

###### - Por sector económico

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en forma agregada, el 100% de la cartera de crédito se concentraba en el sector privado, lo cual incluye empresas y particulares.

- Por región

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2009		2008	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
DF y área metropolitana	\$ 496	14%	\$ 613	13%
Sureste	280	8%	344	7%
Noreste	926	26%	1,253	27%
Noroeste	528	15%	668	14%
Occidente	520	15%	641	14%
Centro	404	11%	569	12%
Sur	151	4%	346	7%
Oriente	233	7%	278	6%
	<b>\$ 3,538</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 4,712</b>	<b>100%</b>

**Cartera de crédito vencida**

A continuación se muestra la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

Antigüedad	2009	2008
De 1 a 180 días	\$ 1,260	\$ 118
De 181 a 365 días	47	7
Mayor a un año	4	69
	<b>\$ 1,311</b>	<b>\$ 194</b>

- Movimientos

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	\$ 194	\$ 103
Mas ( menos):		
Traspaso de cartera vigente a vencida	1,152	191
Traspaso de cartera vencida a vigente	( 35)	( 100)
	<b>\$ 1,311</b>	<b>\$ 194</b>

Los intereses no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$ 19 por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 (\$ 11 en 2008).

**Cartera de crédito reestructurada**

El saldo de la cartera de crédito reestructurada al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se analiza como sigue:

	2009		2008	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Cartera de crédito comercial	\$ 706	\$ 41	\$ -	\$ 64



### 5. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

Riesgo	2009		2008	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$ 3,187	\$ 83	\$ 4,531	\$ 23
A2	113	8	55	2
B1	67	13	37	6
B2	45	19	11	4
B3	37	23	4	1
C1	24	18	5	4
C2	14	12	-	-
D	11	11	-	-
E	40	40	69	69
Cartera calificada	<u>\$ 3,538</u>	<u>227</u>	<u>\$ 4,712</u>	<u>109</u>
Estimación constituida		<u>227</u>		<u>143</u>
Estimación adicional (Nota 1)		<u>\$ -</u>		<u>\$ 34</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resume como sigue:

	2009	2008
Saldo al inicio del año	\$ 143	\$ 115
Mas ( menos):		
Incremento en la estimación	166	52
Cancelaciones	( 3)	-
Aplicaciones	( 73)	( 34)
Efecto de revaluación	( 6)	10
Saldo al final del año	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 143</u>

### 6. Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el saldo de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2009	2008
Saldos a favor de impuestos a la utilidad	\$ 109	\$ 97
Impuesto al valor agregado acreditable	20	41
Seguros por recuperar y otros deudores	24	134
Partes relacionadas (*)	209	60
	<u>\$ 362</u>	<u>\$ 332</u>

(\*) El saldo con partes relacionadas pendiente de recuperar se integra como sigue:

	2009	2008
PACCAR México, S.A. de C.V.	\$ 171	\$ 60
Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.	38	-
	<u>\$ 209</u>	<u>\$ 60</u>

Los anteriores saldos derivan de varios convenios celebrados con partes relacionadas, los cuales se describen en la Nota 9.

### 7. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, este renglón de los estados financieros se integra como sigue:

	2009	2008
Tractocamiones clase 7	\$ 1	\$ 6
Tractocamiones clase 8	16	18
Remolques	2	-
	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 24</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los tractocamiones adjudicados eran 37 y 36, respectivamente.

### 8. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Compañía se integran como se presenta a continuación:

	2009	2008
Línea de crédito con Citibank México (Citibank), denominada en pesos, con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago marzo 2013. Esta línea causa un interés que fluctúa entre el 9.15% y el 10.47% (entre 8.80% y 11.45% en 2008).	\$ 10	\$ 29
Línea de crédito con BBVA-Bancomer S.A. (Bancomer), denominada en pesos, con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago diciembre de 2009. Esta línea causó un interés que fluctuó entre el 9.46% y el 9.81% (entre 8.87% y 10.43% en 2008).	-	5
Línea de crédito concertada con Nacional Financiera (NAFIN), denominada en pesos con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago junio de 2013. Esta línea causa un interés de TIIE a 28 días más un punto porcentual.	706	60
Total deuda	<u>716</u>	<u>94</u>
Deuda a corto plazo	12	23
Deuda a largo plazo	<u>\$ 704</u>	<u>\$ 71</u>

### Líneas de crédito

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Compañía, en conjunto con otras compañías afiliadas, posee las siguientes líneas de crédito:

Línea de crédito con Citibank, por \$ 860 (mismo monto en 2008). El monto utilizado de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2009 fue de \$ 8 (\$ 28 en 2008).

Línea de crédito con NAFIN por \$ 800 (\$60 en 2008). El monto utilizado de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2009 fue de \$ 706 (\$60 en 2008). El aval de esta línea de crédito es la afiliada Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.

Línea de crédito con Bancomer, por USD\$ 30 millones (mismo monto en 2008). Al 31 de diciembre de 2009 no se había efectuado disposición alguna de esta línea de crédito (en 2008 se dispusieron \$ 5).

De acuerdo a los contratos de líneas de crédito, las Compañía está habilitada para negociar los términos y condiciones de las disposiciones que realice. El plazo máximo para cubrir las disposiciones efectuadas es de 60 meses para Citibank y NAFIN, y de 48 meses para Bancomer.

### Restricciones

De conformidad con los contratos de crédito otorgados por Bancomer y Citibank se deben cumplir con ciertos compromisos financieros y operativos. Dichos compromisos operativos: a) limitan su capacidad para fusionarse o consolidarse o escindirse o venderse, cederse, arrendarse o disponer sustancialmente de todos sus activos, excepto por la venta de los activos en el curso ordinario de los negocios. b) Hacer o permitir cualquier cambio importante en la naturaleza de sus negocios, a partir de la fecha de los contratos celebrados con las instituciones de crédito, a menos que PACCAR Inc. mantenga directa o indirectamente la propiedad y el control de la mayoría de las acciones representativas del capital social con derecho a voto. c) Constituir o permitir la existencia de cualquier hipoteca, prenda o gravamen de cualquier naturaleza sobre activos de las Compañías cuyo valor exceda del 20% del valor de los activos totales de las mismas. d) No poder asumir ni adquirir directa o indirectamente alguna deuda a menos que a la fecha de la contratación de dicha deuda, las acreditadas se encuentren en cumplimiento de las obligaciones financieras que se mencionan en el siguiente párrafo. e) No realizar ni permitir que se realice un cambio relevante en sus políticas contables o en sus prácticas de reporte contable excepto según se requiera, con el objeto de cumplir con o se permita por las Normas Mexicanas de Información Financiera. f) En caso de existir una causa de incumplimiento no podrán decretarse dividendos.

Adicionalmente, existen ciertas limitaciones financieras que debe cumplir la Compañía como poseedora de esta línea de crédito como: a) mantener por lo menos 60 días naturales después de cada trimestre fiscal una deuda principal de no más de 6 veces la suma del capital contable más deuda subordinada directa o indirectamente de PACCAR Inc.; b) mantener por lo menos 60 días naturales después de cada trimestre fiscal un índice de ganancias netas disponibles a cargos fijos de no menos de 1.05 a 1.00 veces los cargos fijos de la Compañía para dicho trimestre fiscal; y c) mantener un capital contable tangible mayor en USD\$ 4.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía cumple con todas las condiciones establecidas en los contratos de crédito celebrados.

La línea de crédito con NAFIN no posee restricciones específicas que deban cumplirse, sin embargo la Compañía se ha comprometido a reportar la información financiera que sea solicitada en los tiempos y formas requeridos, lo cual puede ser de manera mensual, trimestral o anual.

## 9. Partes relacionadas

Las compañías mencionadas en esta nota se consideran como afiliadas, ya que los accionistas de dichas entidades son también accionistas de la Compañía.

### a) Operaciones

Las principales transacciones llevadas a cabo con estas compañías durante los años terminados al 31 de diciembre 2009 y 2008 fueron las siguientes:

	2009	2008
<b>PACCAR Capital México, S.A. de C.V.</b>		
Pago de servicios administrativos	\$ 27	\$ 30
<b>PACCAR México, S.A. de C.V.</b>		
Intereses pagados	\$ 310	\$ 133
Intereses cobrados	11	5

Las transacciones celebradas con partes relacionadas son realizadas a precios de mercado, similares con otras partes independientes.

### b) Contratos

Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía tiene celebrados los siguientes contratos con parte relacionadas:

- Convenio de línea de crédito revolvente con Kenworth Mexicana, S.A. de C.V., por el equivalente a USD\$ 500 millones (mismo monto en 2008), para la adquisición de tractocamiones de la marca Kenworth. Esta línea puede ser dispuesta tanto en pesos como en dólares y genera un interés a la tasa LIBOR mensual del primer día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2009 dicha tasa de interés es equivalente al 0.23% (1.91% en 2008).
- Contrato de servicios administrativos por tiempo indefinido con PACCAR Capital México, S.A. de C.V. por el personal que presta servicio en la Compañía, así como por ciertos gastos de operación. El contrato de servicios de personal establece un margen de utilidad similar al establecido entre partes no relacionadas.

- Convenio de disposición en pesos con PACCAR México, S.A. de C.V., hasta por un monto que no exceda los USD \$ 350 millones como deuda total. Las disposiciones efectuadas durante 2009 fueron USD\$ 148 millones (USD\$ 297 millones en 2008). Las disposiciones realizadas durante 2009 generaron un interés que fluctuó entre 5.07% y 11.75% (7.53% y 11.75% en 2008).

### c) Saldos

Los saldos con partes relacionadas se muestran en las Notas 6 y 10.

### 10. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro se integra como sigue:

	2009	2008
Partes relacionadas (*)	\$ 2,108	\$ 3,792
Cuentas por pagar y gastos acumulados	21	23
Impuesto al valor agregado por pagar	37	80
	<u>\$ 2,166</u>	<u>\$ 3,895</u>

(\*) A la fecha de los estados financieros el saldo de partes relacionadas se integra como sigue:

	2009	2008
<b>Por pagar a corto plazo:</b>		
PACCAR México, S.A de C.V.	\$ 2,104	\$ 3,287
PACCAR Capital México, S.A. de C.V.	4	19
Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.	-	486
	<u>\$ 2,108</u>	<u>\$ 3,792</u>

### 11. Capital contable

#### Estructura del capital social

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2009 y 2008, está representado por 66,965,050 acciones ordinarias, con valor nominal de un pesos cada una, es decir \$ 67 (\$ 93 incluyendo efectos de inflación).

El 10 de diciembre de 2008 la asamblea general de accionistas resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en su parte mínima fija, en la cantidad de \$ 36 mediante capitalización de las utilidades pendientes de aplicar del año 2005, por lo que se emitieron acciones ordinarias con valor nominal de un peso cada una hasta por el monto de este aumento.

## Restricciones al capital contable

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se debe separar por lo menos el 5% de la utilidad neta de cada año para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la reserva legal asciende a \$ 20, que representa el 21% del capital social. La reserva legal se incluye en las utilidades acumuladas de la entidad.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, estarán sujetas al pago del impuesto sobre la renta a cargo de las empresas en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución.

## 12. Ingresos y gastos por intereses

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el margen financiero se integra por los componentes que se muestran a continuación:

### Ingresos por Intereses:

	2009			2008		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Ingresos de cartera de arrendamiento vigente	\$ 350	\$ 11	\$ 361	\$ 552	\$ 110	\$ 662
Intereses de operaciones de cartera vencida	52	5	57	28	4	32
	<u>\$ 402</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 418</u>	<u>\$ 580</u>	<u>\$ 114</u>	<u>\$ 694</u>

### Gastos por Intereses:

	2009			2008		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Intereses por préstamos Interbancarios y de otros organismos	\$ 35	\$ -	\$ 35	\$ 10	\$ -	\$ 10
Intereses por préstamos de partes relacionadas	192	17	209	210	37	247
	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 244</u>	<u>\$ 220</u>	<u>\$ 37</u>	<u>\$ 257</u>

## 13. Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto empresarial a tasa única (IETU)

### a) ISR

La Compañía está sujeta al pago del ISR el cual se calcula sobre un resultado fiscal, que difiere de la utilidad contable principalmente debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y, 2) diferencias de carácter temporal relativas al período en que se reconocen los ingresos y egresos contables y el período en que se acumulan o deducen para efectos fiscales, tales como la depreciación de activos fijos, los pagos anticipados y efectos de valorización de divisas.

En Noviembre de 2009, el Congreso mexicano aprobó la nueva ley del Impuesto Sobre La Renta ("Reforma Fiscal") que se promulgo y publicó el 7 de diciembre de 2009 y que entro en vigor a partir del 1 de enero de 2010. La reforma fiscal incluye el incremento de la tasa de impuesto sobre la renta del 28% en 2009 al 30% a aplicar en los ejercicios de 2010 a 2012. Adicionalmente se autorizó la disminución de esta tasa del 30% en 2012 al 29% en 2013 y 28% en 2014.

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$ 166 y \$ 431, respectivamente, a las cuales correspondieron impuestos de \$ 46 y \$ 121, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía aplicó un crédito fiscal de IETU por \$ 120 contra el ISR causado de ese mismo periodo, por lo cual, el ISR causado reconocido en resultados ascendió a \$ 1.

A continuación se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009	2008
Resultado neto	\$ 41	\$ 428
Más ingresos fiscales no contables	2,558	2,491
Más deducciones contables no fiscales	370	409
Menos ingresos contables no fiscales	2,799	2,760
Menos deducciones fiscales no contables	4	137
Utilidad fiscal	<u>\$ 166</u>	<u>\$ 431</u>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta reconocida contablemente por la Compañía:

	2009	2008
Tasa estatutaria	28.0 %	28.0 %
Efectos de inflación	( 11.8)%	( 2.9)%
Gastos no deducibles	0.1 %	0.1 %
Otros	( 3.4) %	1.2 %
Efecto de estimación por activos diferidos de dudosa recuperación	35.8 %	-%
Tasa efectiva antes de aplicación de crédito fiscal por IETU	48.7 %	26.4 %
Crédito fiscal por IETU	-%	( 24.3)%
Tasa efectiva	<u>48.7 %</u>	<u>2.1%</u>

A partir del ejercicio de 1999 y hasta el ejercicio de 2001, la Ley del ISR permitió la opción de diferir el pago de una parte del ISR causado durante esos años. El diferimiento de este impuesto y las utilidades relativas, se controlan a través de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida" (CUFINRE).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Compañía tenía los siguientes saldos fiscales:

	2009	2008
Cuenta Capital de Aportación Actualizado (CUCA)	\$ 49	\$ 48
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	853	707
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE)	44	44

## b) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran por:

	2009	2008
Activos por impuestos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 72	\$ 32
Provisiones y pasivos acumulados	8	15
	<u>80</u>	<u>47</u>
Menos: Estimación por activos diferidos de dudosa recuperación derivados de estimación preventiva para riesgos crediticios	( 26)	-
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 54</u>	<u>\$ 47</u>

## c) IETU

El IETU del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos provenientes de las bases negativas de IETU por amortizar (deducciones que exceden a los ingresos), los correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición por la entrada en vigor del IETU.

El IETU se debe pagar en la parte excedente al ISR del mismo período. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo período o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

Con base en las proyecciones de los resultados fiscales se ha concluido que en los siguientes años la Compañía será sujeta del pago de ISR.

## 14. Otros ingresos y egresos de la operación

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los otros ingresos y egresos de la operación se integran como sigue:

	2009	2008
Baja en valor unidades adjudicadas	\$ ( 4)	\$ -
Ingresos por opción de compra	19	11
Recuperación de cuentas castigadas	19	4
Ingresos por seguros	16	17
	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 32</u>



## 15. Reformulación de estados financieros

### a) Aplicación de criterios contables para instituciones de crédito

La Compañía emite sus estados financieros con base en las normas mexicanas de información financiera, sin embargo, dado que al 28 de febrero de 2011, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización ante la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles a través de la Bolsa Mexicana de Valores, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, fueron preparados de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito emitidos por la CNBV al 31 de diciembre de 2010, a continuación se presentan los ajustes y reclasificaciones derivados de la aplicación de dichos criterios:

	2009		
	Presentación NIF	Reclasificaciones y ajustes	Presentación CNBV
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	\$ 82		\$ 82
Total cartera de crédito	3,404	( 93)	3,311
Otras cuentas por cobrar, neto	351	11	362
Otros activos	73	3	76
<b>Total del activo</b>	<b>3,910</b>	<b>( 79)</b>	<b>3,831</b>
<b>Pasivo y capital contable</b>			
Préstamos bancarios	716		716
Impuestos a la utilidad por pagar	47		47
Otros pasivos	2,195	13	2,208
<b>Total de pasivo</b>	<b>2,958</b>	<b>13</b>	<b>2,971</b>
Capital contable	952	( 92)	860
<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 3,910</b>	<b>( 79)</b>	<b>\$ 3,831</b>

La adopción de los criterios de contabilidad mencionados anteriormente tuvo los siguientes efectos en materia contable:

**Estimación preventiva para riesgos crediticios.** - La Compañía comenzó a aplicar el criterio contable de cartera de crédito establecido por la CNBV el cual tuvo un efecto en la mecánica para la determinación de estimaciones preventivas sobre los saldos de cartera de crédito. Asimismo adoptó las reglas de calificación de cartera de crédito establecidas en las disposiciones de carácter general para instituciones de crédito, esta situación generó un incremento en la estimación preventiva de riesgos crediticios de \$ 93, el cual se reconoció en los resultados de 2009. Al 31 de diciembre de 2008 no fue necesario ajustar la estimación preventiva para riesgos crediticios, ya que su saldo era suficiente de acuerdo a los criterios y reglas particulares emitidos por la Comisión.

### b) Estados financieros

Como resultado del análisis sobre las NIF y los criterios contables para instituciones de crédito efectuado por la administración de la Compañía se reconocieron ciertos ajustes en los estados financieros de la Compañía:

Los ajustes reconocidos en el balance general como parte de su reformulación se muestran a continuación:

	2009	Ajustes	2009 Reformulado
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	\$ 82	\$ -	\$ 82
Derivados con fines de negociación	3	-	3
Cartera de crédito	3,538	-	3,538
Estimación preventiva para riesgos crediticios	( 134)	( 93)	( 227)
Otras cuentas por cobrar	362	-	362
Bienes adjudicados, netos	19	-	19
Impuestos diferidos, netos	54	-	54
	<u>\$ 3,924</u>	<u>\$ ( 93)</u>	<u>\$ 3,831</u>
<b>Pasivos</b>			
Préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 716	\$ -	\$ 716
Derivados con fines de negociación	2	-	2
Otras cuentas por pagar	2,215	-	2,215
Créditos diferidos	38	-	38
	<u>\$ 2,971</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,971</u>
<b>Capital contable</b>			
Capital social	93	-	93
Resultado de ejercicios anteriores	726	-	726
Resultado neto	134	( 93)	41
	<u>953</u>	<u>( 93)</u>	<u>860</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>	<u>\$ 3,924</u>	<u>\$ ( 93)</u>	<u>\$ 3,831</u>

Los ajustes reconocidos en el estado de resultados como parte de su reformulación se muestran a continuación:

	2009	Ajustes	2009 Reformulado
Ingresos por intereses	\$ 418	\$ -	\$ 418
Gastos por intereses	244	-	244
Margen financiero	174	-	174
Estimación preventiva para riesgos crediticios	( 70)	( 93)	( 163)
Comisiones y tarifas	33	-	33
Resultado por intermediación	26	-	26
Otros ingresos y egresos de la operación	50	-	50
Gastos de administración y promoción	( 40)	-	( 40)
Impuestos a la utilidad causados	( 46)	-	( 46)
Impuestos a la utilidad diferidos	7	-	7
Resultado neto	<u>\$ 134</u>	<u>\$ ( 93)</u>	<u>\$ 41</u>

## 16. Contingencias y compromisos

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión sobre el dictamen fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. Al 28 de febrero de 2011, esta revisión no había concluido. La administración de la Compañía no espera que el resultado fiscal de dicho ejercicio sea modificado de forma significativa una vez que el SAT concluya su revisión.

La Compañía posee líneas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras que la obligan a cumplir los compromisos financieros y operativos indicados en la Nota 8.

## 17. Administración de riesgos

### Aspectos cualitativos

El objetivo de la administración de riesgos es optimizar el desempeño financiero del portafolio de negocios de la Compañía a través de la medición y monitoreo del riesgo de una manera oportuna e imparcial. El riesgo se podrá asumir solamente dentro del marco definido por las políticas aprobadas, las metodologías de identificación y medición de riesgos, los límites de riesgo y niveles de tolerancia aprobados, los procedimientos de supervisión, y la infraestructura formal que animan a una gestión de riesgos proactiva.

La gestión de riesgos es un proceso que permite una mejor coordinación entre los tomadores y los administradores de riesgo que ayuda a evitar pérdidas innecesarias, al tiempo que optimizan la asignación y el uso de recursos de capital, y mejora la capacidad de la Compañía de desarrollar planes estratégicos y de funcionamiento, junto con medidas cuantitativas de éxito.

La Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que mitigan los riesgos a los que está expuesta la Compañía.

Los principales riesgos a que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Compañía son los de crédito, liquidez y de mercado (tipos de cambio y tasas de interés).

El Comité corporativo de instrumentos derivados revisa y aprueba las políticas que le son presentadas por la administración de la Compañía para manejar estos riesgos. Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la entidad, establecer los límites y controles de riesgos apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Las políticas de administración de riesgos son revisadas periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades de la Compañía.

El Comité corporativo de auditoría supervisa la manera en que la Administración controla el cumplimiento de las políticas y revisa que las políticas son apropiadas respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

## Características de los riesgos a que está expuesta la Compañía

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida que sería reconocida en caso de que los clientes o contrapartes de un instrumento financiero no cumplieran de manera integral las obligaciones contratadas. Este riesgo se origina principalmente por el efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar a clientes e instrumentos financieros derivados, todos ellos instrumentos financieros que potencialmente ocasionarían concentraciones de riesgo crediticio.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, también se consideran situaciones tales como ubicación geográfica, tipo de industria en la cual opera el cliente, experiencia de recuperación de saldos ajenos y calificación crediticia. La Compañía realiza evaluaciones de crédito de las condiciones crediticias de sus clientes y ha registrado una estimación preventiva para riesgos crediticios para hacer frente a estas contingencias, por lo que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros.

La Compañía realiza mensualmente un análisis del entorno económico en el cual operan sus acreditados, con el objeto de identificar oportunamente la cartera emproblemada.

La Compañía tiene la política de considerar como cartera emproblemada todos aquellos créditos que caen en cartera vencida, y, en su caso, ciertos créditos específicos que el área de análisis de crédito pudiera considerar bajo este concepto.

Con relación a los instrumentos financieros derivados, la Compañía tiene la política de celebrar este tipo de operaciones únicamente con aquellas instituciones que cuenten con un buen historial de calificación crediticia y que estén debidamente registradas y autorizadas por un ente regulador.

Las actividades de gestión crediticia que mantiene la Compañía con relación a la evaluación y análisis en el otorgamiento de crédito, control y recuperación de su cartera de crédito se describen a continuación:

El control y análisis de los créditos inicia desde que se recibe la información y hasta que el crédito es liquidado en su totalidad, pasando por diversos filtros en las diferentes áreas de la Compañía, analizándose a detalle la situación financiera y aspectos cualitativos del solicitante, además de revisar los antecedentes del deudor consultando a una sociedad de información crediticia.

El seguimiento y evaluación de los créditos se realiza mensualmente mediante el análisis de reportes de carácter internos y sus actualizaciones mensuales.

Asimismo, se han desarrollado políticas específicas para el otorgamiento de créditos. En este sentido: i) los órganos facultados (Departamento de Crédito) determinan las condiciones básicas de los créditos respecto a montos, garantías, plazos, tasas, entre otros; ii) el área de operación de crédito verifica que los créditos aprobados se documenten apropiadamente; iii) ningún crédito puede otorgarse sin la aprobación del área de operación de crédito.

La Compañía ha establecido diferentes procedimientos para la recuperación de créditos, entre los cuales se encuentran la negociación de reestructura de créditos y de cobranza judicial.


### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez, es el riesgo que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando estas vencen. El objetivo de la Compañía es asegurarse, hasta donde sea posible, que siempre cuente con la liquidez necesaria para liquidar sus pasivos financieros en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como adversas, sin recurrir por esto en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación financiera de la entidad.

### Riesgo de mercado

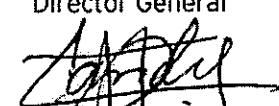
El riesgo de mercado, es el riesgo de los cambios en los precios del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio en moneda extranjera. El objetivo de la Compañía es manejar y controlar las exposiciones a estos riesgos dentro de parámetros aceptables.

El riesgo de tasas de interés, es el riesgo de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen, como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio principalmente en cuentas por pagar a acreedores diversos denominadas en moneda extranjera. Por ello la Compañía busca mitigar ambos riesgos mediante la aplicación de programa controlado de administración de riesgos.



---

C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General



---

L.A.C. Canenda Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad



---

C.P.C. Rodolfo Canillo López  
Contralor Financiero



---

C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarín  
Contralor Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2008 y 2007**  
**con dictamen de los auditores independientes**

PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad No Regulada

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Balances generales  
Estados de resultados  
Estados de variaciones en el capital contable  
Estado de flujos de efectivo  
Estado de cambios en la situación financiera  
Notas a los estados financieros

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Accionistas de  
PACCAR Financiera México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

Hemos examinado los balances generales de PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la Compañía), al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, que les son relativos por los años terminados en esas fechas, así como el estado de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y el estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de conformidad con los criterios contables que se indican en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Compañía está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), los cuales, en los casos que se mencionan en dicha nota, difieren de las Normas Mexicanas de Información Financiera (NIF).

2. A la fecha de emisión del dictamen, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización ante la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles, a través de la Bolsa Mexicana de Valores. Por esta razón, los estados financieros que se adjuntan, se han preparado de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por ese organismo. Como se señala en la Nota 15, en el caso de la Compañía, los criterios contables de la CNBV y las NIF no difieren en forma significativa.



En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como los flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con los criterios de contables mencionados en el párrafo 1 anterior.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global

C.P.C. Edmundo Luis Domínguez

Mexicali, B.C.,  
28 de febrero de 2011

PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad No Regulada

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2008	2007	Pasivo	2008	2007
Disponibilidades	\$ 27	\$ 34	Préstamos interbancarios y de otros organismos ( Nota 8)		
			De corto plazo	\$ 23	\$ 76
			De largo plazo	71	33
				94	109
Cartera de crédito vigente			Derivados con fines de negociación (Nota 3)	1	2
Créditos comerciales:			Otras cuentas por pagar:		
Actividad empresarial o comercial	4,518	4,019	Impuestos a la utilidad por pagar	122	19
			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 10)	3,895	3,616
Cartera de crédito vencida				4,017	3,635
Créditos comerciales:			Créditos diferidos (Nota 1)	68	75
Actividad empresarial o comercial	194	103	Total del pasivo	4,180	3,821
Total cartera de crédito (Nota 4)	4,712	4,122	Contingencias y compromisos (Nota 16)		
Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)	143	115	Capital contable (Nota 11)		
Cartera de crédito, neta	4,569	4,007	Capital contribuido:		
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 6)	332	134	Capital social	93	57
Bienes adjudicados, neto (Nota 7)	24	-	Capital ganado:		
Impuestos diferidos, neto (Nota 13)	47	37	Reservas de capital	20	20
Total del activo	\$ 4,999	\$ 4,212	Resultado de ejercicios anteriores	278	168
			Resultado neto	428	146
			Total del capital contable	819	391
			Total del pasivo y capital contable	\$ 4,999	\$ 4,212

Cuentas de orden

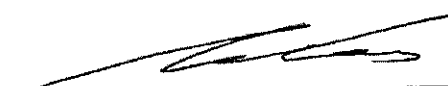
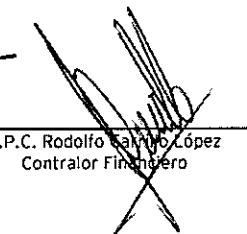
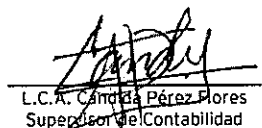
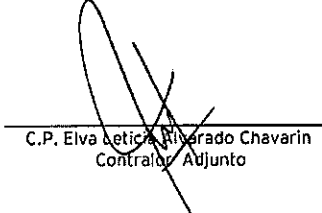
	2008	2007
Intereses devengados no exigibles	\$ 41	\$ 30
Valores de garantías adicionales	1,907	1,534
	\$ 1,948	\$ 1,564

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social fijo histórico asciende a \$ 67 y \$ 31, respectivamente

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Compañía hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

 C.P. Sergio Arceo Borboa Director General	 C.P.C. Rodolfo Salgado López Contralor Financiero	 L.C.A. Cándida Pérez Flores Supervisora de Contabilidad	 C.P. Elva Leticia Riverado Chavarín Contralor Adjunto
---	---	--	---

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados de resultados**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(Cifras en millones de pesos)

	2008	2007
Ingresos por intereses	\$ 694	\$ 464
Gastos por intereses	( 257)	( 191)
Resultado por posición monetaria	-	( 19)
<b>Margen financiero (Nota 12)</b>	<b>437</b>	<b>254</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)	( 52)	( 37)
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>385</b>	<b>217</b>
Comisiones cobradas	38	-
Comisiones pagadas	( 8)	( 8)
Resultado por intermediación (Nota 3)	2	-
Otros ingresos y egresos de la operación (Nota 14)	32	18
	<u>64</u>	<u>10</u>
<b>Ingresos totales de la operación</b>	<b>449</b>	<b>227</b>
Gastos de administración y promoción	( 30)	( 26)
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>419</b>	<b>201</b>
Impuestos a la utilidad causados (Nota 13)	( 1)	( 69)
Impuestos a la utilidad diferidos	10	14
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 428</b>	<b>\$ 146</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.



C.P. Sergio Arceo Borboa  
 Director General



C.P.C. Rodolfo Gerardo López  
 Contralor Financiero



L.A.C. Cándida Pérez Flores  
 Supervisor de Contabilidad



C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarin  
 Contralor Adjunto

PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.  
 Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
 Entidad No Regulada

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

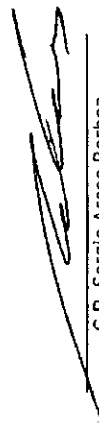
(Cifras en millones de pesos)

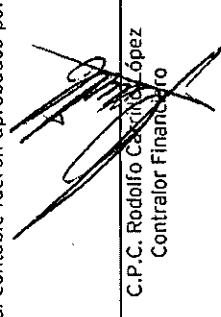
	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	ejercicios anteriores	Resultado neto	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	\$ 57	\$ 12	\$ 100	\$ 76	\$ 245
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	76	( 76)	-
Incremento del fondo de reserva de capital según asamblea general ordinaria celebrada el 27 de abril de 2007		8	( 8)		
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	146	146
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	57	20	168	146	391
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	146	( 146)	-
Capitalización de utilidades de ejercicios anteriores (Nota 11)	36		( 36)		
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	428	428
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	\$ 93	\$ 20	\$ 278	\$ 428	\$ 819

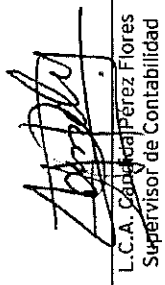
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

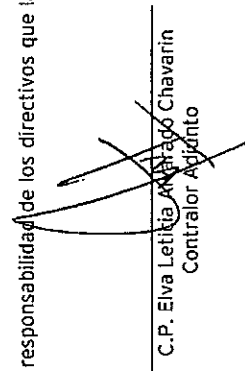
Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que las suscriben.

  
 C.P. Sergio Arceo Borboa  
 Director General

  
 C.P.C. Rodolfo Casimiro López  
 Contralor Financiero

  
 L.C.A. Cárdenas Pérez Flores  
 Supervisor de Contabilidad

  
 C.P. Eiva Letitia Arango Chavarin  
 Contralor Adjunto

PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,  
Entidad No Regulada

Estados de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

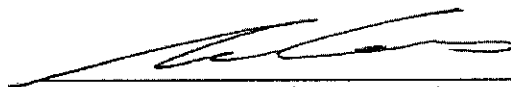
(Cifras en millones de pesos)

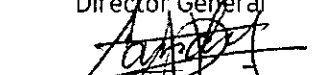
	<u>2008</u>
Resultado neto	\$ 428
<b>Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:</b>	
Impuesto sobre la renta causado	1
Impuesto sobre la renta diferido	( 10)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	52
<b>Actividades de operación:</b>	
Cambio en cartera de crédito	( 614)
Cambio en otras cuentas por cobrar	( 198)
Cambio en bienes adjudicados	( 24)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	( 15)
Cambio en otras cuentas por pagar	380
Cambio en créditos diferidos	( 7)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<u>( 478)</u>
Disminución neta de disponibilidades	( 7)
Disponibilidades al inicio del período	34
Disponibilidades al final del período	<u>\$ 27</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

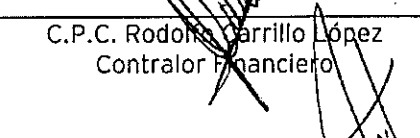
El presente estado de flujos de efectivo se formulo de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Compañía durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

  
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General

  
L.A.C. Cándida Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad

  
C.P.C. Rodolfo Carrillo López  
Contralor Financiero

  
C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarín  
Contralor Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Estados de cambios en la situación financiera**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2007**

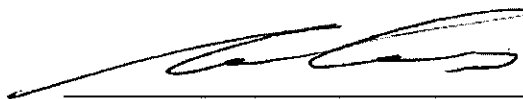
(Cifras en millones de pesos)

	2007
Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 146
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso (aplicación) de recursos:	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	38
Impuestos diferidos	( 13)
	171
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:	
Cartera de crédito	( 1,447)
Otras cuentas por cobrar	( 27)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	( 186)
Otras cuentas por pagar	1,471
Operaciones con derivados	( 1)
Créditos diferidos	13
Recursos utilizados por la operación	( 177)
Disminución de disponibilidades	( 6)
Disponibilidades al principio del período	40
Disponibilidades al final del período	\$ 34

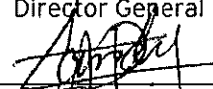
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

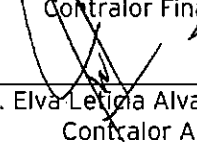
El presente estado de cambios a la situación financiera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. Sergio Arceo Borboa  
 Director General

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P.C. Rodolfo Carrillo López  
 Contralor Financiero

  
 \_\_\_\_\_  
 L.A.C. Cándida Pérez Flores  
 Supervisor de Contabilidad

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. Elva Leticia Alvarado Chavarin  
 Contralor Adjunto

**PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,**  
**Entidad No Regulada**

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

(Cifras en millones de pesos, excepto que se indique otra denominación)

**1. Actividades de la Compañía, eventos relevantes y políticas contables**

**I. Actividades de la Compañía**

PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (en lo sucesivo "la Compañía") fue constituida el 24 de enero de 1997, y tiene como actividad principal el otorgamiento de todo tipo de créditos, con o sin garantía específica, así como la celebración de todo tipo de contratos de arrendamiento financiero y operaciones de crédito con entidades nacionales o extranjeras y/o personas físicas. La Compañía es subsidiaria directa en un 99.99% de Truck Acceptance Corporation (controladora directa), siendo PACCAR Inc. su última controladora, domiciliada en Estados Unidos de América (EUA).

La Compañía no tiene empleados, por lo que no está sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades o alguna otra obligación laboral.

El 28 de febrero de 2011, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas. Estos estados financieros también estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de realizar modificaciones a los mismos.

**II. Políticas contables significativas aplicadas**

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros:

**a) Preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía son preparados conforme a los criterios contables para instituciones de crédito, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o la Comisión), los cuales consideran los lineamientos de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera en los casos en que las disposiciones de la Comisión lo señalan.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

En algunos casos, los criterios contables de la CNBV difieren de las NIF. Las principales diferencias, aplicables a la Compañía, son las siguientes:

i) Bajo los criterios de la CNBV, los costos incrementales asociados con el otorgamiento de créditos se reconocen de manera diferida, en la medida que existen comisiones cobradas que estén relacionadas y sujetas a diferimiento. Las NIF establecen que dichos costos incrementales se difieran de manera independiente a los ingresos.

ii) Los criterios contables de la CNBV establecen que los costos de transacción incurridos en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados se reconocen directamente en resultados cuando se incurren. Las NIF establecen que dichos costos deben ser amortizados en función del plazo de los contratos.

iii) Los criterios contables de la CNBV permiten establecer relaciones de cobertura sobre activos y pasivos, que se valúan a valor razonable con efectos en el resultado del ejercicio. Las NIF no permiten este tipo de coberturas.

iv) En el caso de algunas cuentas por cobrar y bienes adjudicados, los criterios contables de la CNBV requieren la creación de estimaciones por cuentas incobrables y baja de valor con base en la antigüedad de las partidas, estableciéndose porcentajes específicos de reserva. Las NIF requieren que dichas estimaciones se calculen con base en las expectativas de recuperación de estos activos.

v) Los criterios contables de la CNBV establecen reglas específicas de agrupación y presentación de estados financieros.

#### **b) Presentación de los estados financieros**

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Compañía muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

#### **c) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de los activos y pasivos, cuyos montos definitivos pueden diferir de los estimados a la fecha de la formulación de los estados financieros.

#### **d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Durante 2008, la Compañía operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de cada uno de los tres últimos años no excedió del 26% (15.01 al cierre de 2008). Con base en lo anterior, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero de 2008. Sin embargo, las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2008, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas corresponden a capital social y resultados acumulados. Asimismo las partidas monetarias de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, se presentan expresadas en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007, última fecha en que se aplicó el método integral de reexpresión.



**e) Disponibilidades**

Este rubro está representado principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 30 días, que se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

**f) Reconocimiento de ingresos**

La Compañía reconoce durante el período de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido, ver Nota 1 h). Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

**g) Instrumentos financieros derivados**

La Compañía reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, independientemente de su designación como de "negociación" o "cobertura". Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía no mantenía posiciones de derivados designados como de cobertura.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Compañía:

**- Swaps**

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el Resultado por intermediación.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del margen financiero, incluyendo los resultados cambiarios.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro Derivados con fines de negociación, de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente.

En la Nota 17 se señalan las principales prácticas, políticas y procedimientos implementados por la Compañía respecto a la administración integral de riesgos.

#### h) Cartera de crédito

Las operaciones de arrendamiento se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Compañía reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses reservándose los mismos hasta por el monto devengado a dicha fecha.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Las rentas en depósito cobradas por anticipado a los clientes según lo establecido en los contratos de arrendamiento son registrados en el rubro de créditos diferidos y se aplican al término del contrato.

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

Los créditos vencidos son traspasados a cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

El castigo de créditos se efectúa cuando existe imposibilidad práctica de cobro. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce como un ingreso en el rubro de Otros ingresos y egresos de la operación.

Las reestructuraciones de crédito consisten en modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés, plazo o moneda. Los créditos reestructurados registrados en cartera vigente se traspasan a cartera vencida cuando no cumplen con las consideraciones de vencimiento. Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando la Compañía recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas.

En la Nota 17 se señalan las principales prácticas, políticas y procedimientos implementados por la Compañía, respecto a la administración integral de riesgos y la gestión crediticia.

#### **i) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

La Compañía determina su estimación preventiva apegándose a las disposiciones aplicables a instituciones de crédito.

Dicha estimación es calculada mediante la aplicación de las reglas de calificación establecidas en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

La metodología establece la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los saldos insolutos de la cartera de acuerdo al tipo de crédito, en relación con el valor de los bienes en arrendamiento y otras garantías. Los saldos por deudor se califican de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago.
- 2) Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se califican con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

Las reglas de calificación de cartera, requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor.

Para efectos de la calificación de la cartera, la Compañía considera la totalidad del saldo insoluto de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía no poseía ningún crédito superior a cuatro millones de UDIs, por lo que la determinación de la reserva se realizó de acuerdo a lo indicado en el inciso número 2 del párrafo anterior. Esta técnica de cálculo es conocida como metodología paramétrica, la cual consiste en estratificar la cartera en función al número de períodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de calificación, clasificándolos en cartera que no ha sido sujeta de una reestructuración (cartera 1) y créditos reestructurados (cartera 2). A cada estrato se le aplica un porcentaje de reserva preventiva obteniendo como resultado la estimación a reconocer en registros contables.

A continuación se muestra la tabla utilizada por la Compañía en el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, de acuerdo a la metodología paramétrica establecida por la Comisión:

Número de meses transcurridos a partir del primer incumplimiento	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 1)	Porcentaje de reservas preventivas (cartera 2)
-	0.5%	10%
1	5%	30%
2	15%	40%
3	40%	50%
4	60%	70%
5	75%	85%
6	85%	95%
7	95%	100%
8 o más	100%	100%

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero. En el caso de que las disminuciones excedan el monto registrado en el Margen financiero, el excedente se reconoce en el rubro Otros ingresos y egresos de la operación.

La Compañía tiene la política de crear una estimación preventiva para riesgos crediticios adicional a la requerida por los criterios emitidos por la Comisión, dicha estimación adicional se crea con base en el monto total de la cartera y el riesgo crediticio estimado para futuros períodos, de tal manera que el monto neto reflejado como cartera sea lo más aproximado al valor real por recuperar. La evaluación de riesgo crediticio efectuado por la Compañía considera la probabilidad que existe de recuperar la cartera de acuerdo a su añejamiento y los días en cartera vencida, su experiencia en la recuperación de garantías adicionales y de cartera vencida.

Adicionalmente, la suficiencia de la estimación adicional es revisada periódicamente con funcionarios de su última controladora quienes con base a su conocimiento del mercado, las características y condiciones específicas de los clientes y su juicio profesional, evalúan la probabilidad de pérdidas asociadas con la cartera de crédito.

Los créditos calificados como irrecuperables se aplican contra la estimación preventiva cuando se determina que existe suficiente evidencia de que los créditos no serán recuperables. La recuperación de créditos previamente castigados se reconoce acreditando el resultado del ejercicio.

**j) Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar representan importes a favor de la Compañía, incluyendo seguros por cobrar, impuestos a favor y saldos con partes relacionadas.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, que se determina por aquellos saldos con antigüedad superior a 60 días (que corresponde a deudores no identificados) y 90 días (que corresponde a deudores identificados) es aplicada a resultados, independientemente de sus posibilidades de recuperación, excepto saldos a favor por impuestos a la utilidad e impuestos al valor agregado acreditable. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen saldos en otras cuentas por cobrar con antigüedad superior a 60 días.

**k) Bienes adjudicados**

La Compañía considera activo adjudicado aquel bien que es recuperado por la vía legal o por mutuo acuerdo con el cliente, debido a la imposibilidad de recuperar la cuenta por cobrar asociada a dichos bienes.

Los activos recuperados se registran a su valor neto de adjudicación o valor neto de realización, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los créditos que se cancelan, se consideran como pérdidas en créditos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se tiene la política de revisar el valor de los activos adjudicados cuando existen indicios de disminución en su valor. Ante la presencia de alguno de los indicios de baja de valor se estima el valor de recuperación de los activos, que es el mayor entre el precio estimado de venta de dicho activo y su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados dentro del rubro de Otros ingresos y egresos de la operación como pérdida por disminución del valor.

**l) Préstamos interbancarios y de otros organismos**

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y el financiamiento de la banca de desarrollo, los cuales se reconocen al valor contractual de la obligación y se adicionan los intereses conforme se devengan en el rubro Gastos por intereses.

**m) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Así mismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

#### **n) Impuestos a la utilidad**

El impuesto a la utilidad causado en el año se determina de acuerdo con las disposiciones fiscales y legales vigentes. El impuesto anual determinado se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el año.

La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), según corresponda, vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

#### **o) Fluctuaciones cambiarias**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 2 se muestra la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

#### **p) Utilidad integral**

La utilidad integral de la Compañía está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto, por disposiciones específicas se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el resultado del ejercicio es igual a la utilidad integral, debido a que no se registraron partidas directamente en el capital contable.

#### **q) Cuentas de orden**

La Compañía controla en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta el balance general, principalmente, por los intereses devengados no exigibles y el valor de las garantías adicionales.

**r) Ingresos y gastos por comisiones**

La Compañía tiene la práctica de diferir los ingresos y los gastos por comisiones en la vida del contrato.

**s) Resultado por intermediación**

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de operaciones derivadas de negociación.

**t) Nuevos pronunciamientos contables**

A continuación se comentan los nuevos pronunciamientos emitidos por el CINIF y la Comisión que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2011:

***NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias***

En noviembre de 2009, el CINIF emitió la NIF B-9, la cual entra en vigor para los períodos intermedios que inician a partir del 1 de enero de 2011. Esta NIF sustituirá al Boletín B-9, del mismo nombre. Los cambios contables que se originen por la adopción de esta norma serán reconocidos de manera retrospectiva.

La NIF B-9, modifica las normas anteriores aplicables a la presentación de estados financieros a fechas intermedias, al hacer obligatoria la presentación de los estados de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, y permite la elaboración de estados financieros condensados. Adicionalmente, la NIF B-9, requiere que la información intermedia al cierre de un período, se presente de manera comparativa con la información al cierre del período equivalente inmediato anterior, salvo el estado de posición financiera, por el cual se requiere presentar el estado de posición financiera a la fecha de cierre anual inmediato anterior.

La adopción de esta norma no afectará la situación financiera ni los resultados de la entidad.

***NIF C-5, Pagos anticipados***

En noviembre de 2010, el CINIF emitió la NIF C-5, la cual entra en vigor para los ejercicios que inician a partir del 1 de enero de 2011, y que sustituirá al Boletín C-5, del mismo nombre. Al momento de su adopción, los cambios contables que se originen deberán reconocerse de manera retrospectiva.

La NIF C-5, establece que la característica de los pagos anticipados es que no le transfieren aún a la entidad los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o los servicios que esta por recibir, por lo tanto deben clasificarse en el estado de posición financiera, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el activo circulante o no circulante. Además, establece que para aquellos pagos anticipados, por los que se ha transferido a la entidad los beneficios y riesgos inherentes al bien o servicio, se reconozcan en el rubro al que corresponda el bien o servicio.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se está cuantificando el posible impacto que tendrá en los estados financieros de la Compañía la adopción de esta norma.

### Criterios contables de la Comisión

El 27 de enero de 2011, la CNBV publicó modificaciones a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, las cuales deben reflejarse en los estados financieros del primer trimestre del ejercicio. Los principales modificaciones se refieren a cambios en: i) la estructura de algunos rubros del estado de resultados y del estado de flujos de efectivo, ii) las reglas de reconocimiento, valuación y presentación de comisiones cobradas en operaciones de crédito, cuentas de margen, arrendamientos y bienes adjudicados, y iii) las definiciones de algunos conceptos, tales como colaterales y partes relacionadas. La administración estima que las modificaciones antes mencionadas no tendrán un efecto importante en la información financiera de la Institución.

### 2. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	(Cifras en millones de dólares)			
	2008		2007	
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	USD	1	USD	21
Cuentas por cobrar, neta		134		110
Otras cuentas por cobrar		2		1
		<u>137</u>		<u>132</u>
<b>Pasivos:</b>				
Partes relacionadas		38		133
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		31		3
	USD	<u>69</u>	USD	<u>136</u>
Posición monetaria activa (pasiva)	USD	68	USD(	4)
Posición activa (pasiva) valorizada en moneda nacional	\$	<u>896</u>	\$ (	<u>44)</u>

Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$ 13.1812 y \$ 10.9157 por dólar de los EUA al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente. Al 28 de febrero de 2011, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$ 12.1235 por dólar.

### 3. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los instrumentos financieros derivados con los que contaba la Compañía eran los siguientes:

	2008		
	Valor nominal	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo
Swaps de tasas de interés	\$ 209	\$ -	\$ 1
	2007		
	Valor nominal	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo
Swaps de tasas de interés	\$ 499	\$ -	\$ 2



### Swaps de tasas de interés:

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía tenía contratos swaps de tasas de interés en pesos por un monto notional de \$ 209 (\$ 499 en 2007), que cubren el riesgo de tasa flotante en pesos, fijándola en un promedio de 8.4% (8.36% en 2007). Estos swaps de tasa de interés vencen en septiembre de 2011. En 2008 la Compañía reconoció con base en estos contratos una utilidad de \$ 1.7 (Sin efecto en 2007), que se incluyó como parte del resultado por intermediación. El subyacente para los swap de tasa de interés en pesos es TIE a 91 ó 28 días.

### 4. Cartera de crédito

#### Integración de la cartera por moneda

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

	2008			2007		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Cartera de crédito vigente	\$ 2,725	\$ 1,793	\$ 4,518	\$ 2,597	\$ 1,422	\$ 4,019
Cartera de crédito vencida	98	96	194	47	56	103
Total	\$ 2,823	\$ 1,889	\$ 4,712	\$ 2,644	\$ 1,478	\$ 4,122

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la cartera vigente incluye intereses devengados por \$ 41 y \$ 31, respectivamente.

#### Pagos mínimos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los pagos mínimos pactados a cargo de clientes con contratos celebrados de arrendamiento financiero por los siguientes cinco años, excluyendo la carga financiera, se muestran a continuación (las cifras que se presentan en dólares americanos están valorizadas con el tipo de cambio de cierre de cada año):

Año	2008		2007	
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados
2008	\$ -	\$ -	\$ 978	\$ 585
2009	1,177	765	803	447
2010	894	563	550	289
2011	502	362	236	133
2012	203	166	77	24
Más de cinco años	47	33	-	-
	\$ 2,823	\$ 1,889	\$ 2,644	\$ 1,478

#### Análisis de concentración de riesgo

##### - Por sector económico

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, en forma agregada, el 100% de la cartera de crédito se concentraba en el sector privado, lo cual incluye empresas y particulares.

## - Por región

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2008		2007	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
DF y área metropolitana	\$ 613	13%	\$ 638	15%
Sureste	344	7%	308	7%
Noreste	1,253	27%	1,047	26%
Noroeste	668	14%	584	14%
Occidente	641	14%	622	15%
Centro	569	12%	444	11%
Sur	346	7%	278	7%
Oriente	278	6%	201	5%
	<u>\$ 4,712</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 4,122</u>	<u>100%</u>

## Cartera de crédito vencida

A continuación se muestra la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

Antigüedad	2008	2007
De 1 a 180 días	\$ 118	\$ 90
De 181 a 365 días	7	13
Mayor a un año	69	-
	<u>\$ 194</u>	<u>\$ 103</u>

## Cartera de crédito vencida

## - Movimientos

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2008	2007
Saldo inicial	\$ 103	\$ 46
Mas ( menos):		
Traspaso de cartera vigente a vencida	191	215
Traspaso de cartera vencida a vigente	( 100)	( 158)
	<u>\$ 194</u>	<u>\$ 103</u>

Los intereses no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$ 11 por el año terminado el 31 de diciembre de 2008 (\$ 2 en 2007).

## Cartera de crédito reestructurada

El saldo de la cartera de crédito reestructurada al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se analiza como sigue:

	2008		2007	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Cartera de crédito comercial	\$ -	\$ 64	\$ -	\$ 28

### 5. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

Riesgo	2008		2007	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$ 4,531	\$ 23	\$ 4,050	\$ 20
A2	55	2	15	1
B1	37	6	5	1
B2	11	4	13	5
B3	4	1	4	2
C1	5	4	2	2
C2	-	-	3	3
D	-	-	2	2
E	69	69	28	28
Cartera calificada	<u>\$ 4,712</u>	<u>109</u>	<u>\$ 4,122</u>	<u>64</u>
Estimación constituida		<u>143</u>		<u>115</u>
Estimación adicional (Nota 1)		<u>\$ 34</u>		<u>\$ 51</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resume como sigue:

	2008	2007
Saldo al inicio del año	\$ 115	\$ 82
Mas ( menos):		
Incremento en la estimación	52	37
Aplicaciones	( 34)	( 4)
Efecto de revaluación	10	-
Saldo al final del año	<u>\$ 143</u>	<u>\$ 115</u>

### 6. Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el saldo de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	2008	2007
Saldos a favor de impuestos a la utilidad	\$ 97	\$ -
Impuesto al valor agregado acreditable	41	117
Seguros por recuperar y otros deudores	134	17
Partes relacionadas (*)	60	-
	<u>\$ 332</u>	<u>\$ 134</u>

(\*) El saldo con partes relacionadas pendiente de recuperar se integra como sigue:

	2008	2007
PACCAR México, S.A. de C.V.	\$ 60	\$ -

Los anteriores saldos derivan de varios convenios celebrados con partes relacionadas, los cuales se describen en la Nota 9.

#### 7. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2008, este renglón de los estados financieros se integra como sigue:

	2008
Tractocamiones clase 7	\$ 6
Tractocamiones clase 8	18
Remolques	-
	<u>\$ 24</u>

Al 31 de diciembre de 2008, los tractocamiones adjudicados eran 36. Al 31 de diciembre de 2007, no se había adjudicado ningún tractocamión.

#### 8. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los préstamos interbancarios y de otros organismos contratados por la Compañía se integran como se presenta a continuación:

	2008	2007
Línea de crédito con Citibank México, S.A. (Citibank), denominada en pesos, con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago diciembre de 2010. Esta línea causa un interés que fluctúa entre el 8.80% y el 11.45% (entre 8.50% y 12.30% en 2007)	\$ 29	\$ 83
Línea de crédito con BBVA-Bancomer S.A. (Bancomer), denominada en pesos, con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago diciembre de 2009. Esta línea causa un interés que fluctúa entre el 8.87% y el 10.43% (entre 9.13% y 10.52% en 2007)	5	26
Línea de crédito concertada con Nacional Financiera (NAFIN), denominada en pesos con vencimientos mensuales, siendo su última fecha de pago junio de 2012. Esta línea causa un interés de TIIE a 28 días más un punto porcentual	60	-
Total deuda	<u>94</u>	<u>109</u>
Deuda a corto plazo	23	76
Deuda a largo plazo	<u>\$ 71</u>	<u>\$ 33</u>

### Líneas de crédito

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía en conjunto, con otras compañías afiliadas posee las siguientes líneas de crédito:

Línea de crédito con Citibank, por el equivalente a \$ 860. El monto utilizado de esta línea de crédito al 31 de diciembre de 2008 fue de \$ 28 (\$ 83 en 2007).

Línea de crédito con Bancomer, por USD\$ 30 millones. Al 31 de diciembre de 2008 el monto utilizado de esta línea de crédito fue de \$ 5 (\$ 26 en 2007).

Línea de crédito con NAFIN por \$ 60. Esta línea fue dispuesta en su totalidad el 19 de diciembre del 2008. El aval de esta línea de crédito es la afiliada Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.

De acuerdo a los contratos de líneas de crédito, la Compañía está habilitada para negociar los términos y condiciones de las disposiciones que realice. El plazo máximo para cubrir las disposiciones efectuadas es de 60 meses para Citibank y NAFIN, y de 48 meses para Bancomer.

### Restricciones

De conformidad con los contratos de crédito otorgados por Bancomer y Citibank se deben cumplir con ciertos compromisos financieros y operativos. Dichos compromisos operativos: a) limitan su capacidad para fusionarse o consolidarse o escindirse o venderse, cederse, arrendarse o disponer sustancialmente de todos sus activos, excepto por la venta de los activos en el curso ordinario de los negocios. b) Hacer o permitir cualquier cambio importante en la naturaleza de sus negocios, a partir de la fecha de los contratos celebrados con las instituciones de crédito, a menos que PACCAR Inc. mantenga directa o indirectamente la propiedad y el control de la mayoría de las acciones representativas del capital social con derecho a voto. c) Constituir o permitir la existencia de cualquier hipoteca, prenda o gravamen de cualquier naturaleza sobre activos de las Compañías cuyo valor exceda del 20% del valor de los activos totales de las mismas. d) No poder asumir ni adquirir directa o indirectamente alguna deuda a menos que a la fecha de la contratación de dicha deuda, las acreditadas se encuentren en cumplimiento de las obligaciones financieras que se mencionan en el siguiente párrafo. e) No realizar ni permitir que se realice un cambio relevante en sus políticas contables o en sus prácticas de reporte contable excepto según se requiera, con el objeto de cumplir con o se permita por las Normas Mexicanas de Información Financiera. f) En caso de existir una causa de incumplimiento no podrán decretarse dividendos.

Adicionalmente, existen ciertas limitaciones financieras que debe cumplir la Compañía como poseedora de esta línea de crédito como: a) mantener por lo menos 60 días naturales después de cada trimestre fiscal una deuda principal de no más de 6 veces la suma del capital contable más deuda subordinada directa o indirectamente de PACCAR Inc.; b) mantener por lo menos 60 días naturales después de cada trimestre fiscal un índice de ganancias netas disponibles a cargos fijos de no menos de 1.05 a 1.00 veces los cargos fijos de la Compañía para dicho trimestre fiscal; y c) mantener un capital contable tangible mayor en USD\$ 4.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía cumple con todas las condiciones establecidas en los contratos de crédito celebrados.

La línea de crédito con NAFIN no posee restricciones específicas que deban cumplirse, sin embargo la Compañía se ha comprometido a reportar la información financiera que sea solicitada en los tiempos y formas requeridos, lo cual puede ser de manera mensual, trimestral o anual.

## 9. Partes relacionadas

Las compañías mencionadas en esta nota se consideran como afiliadas, ya que los accionistas de dichas entidades son también accionistas de la Compañía.

### a) Operaciones

Las principales transacciones llevadas a cabo con estas compañías durante los años terminados al 31 de diciembre 2008 y 2007 fueron las siguientes:

	2008	2007
<b>PACCAR Capital México, S.A. de C.V.</b>		
Pago de servicios administrativos	\$ 30	\$ 12
<b>PACCAR México, S.A. de C.V.</b>		
Intereses pagados	\$ 133	\$ 83
Intereses cobrados	5	-

Las transacciones celebradas con partes relacionadas son realizadas a precios de mercado, similares con otras partes independientes.

### b) Contratos

Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía tiene celebrados los siguientes contratos con parte relacionadas:

- Convenio de línea de crédito revolvente (LCR) por el equivalente a USD\$ 500 millones con Kenworth Mexicana, S.A. de C.V., (USD\$ 380 millones en 2007) para la adquisición de tractocamiones de la marca Kenworth, esta línea puede ser dispuesta tanto pesos como en dólares. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el monto disponible de esta línea asciende a \$ 6,351 y \$ 675, respectivamente. Las disposiciones efectuadas en dólares generan un interés a la tasa LIBOR de un mes que al 31 de diciembre de 2008 equivale a 1.9112%. Las disposiciones realizadas en pesos generaron un interés a tasas que fluctúan entre 1.91% y 4.57% (en 2007 las disposiciones generaban un intereses que fluctuaban entre 7.59% y 8.36%).
- Contrato de deuda subordinada con Kenworth Mexicana por el equivalente a USD\$ 19 millones, mismo importe que el ejercicio anterior (equivalente a \$ 260 y \$ 207 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente).

- Contrato de servicios administrativos por tiempo indefinido con PACCAR Capital México, S.A. de C.V. por el personal que presta servicio en la Compañía, así como por ciertos gastos de operación. El contrato de servicios de personal establece un margen de utilidad similar al establecido entre partes no relacionadas.
- Convenio de disposición en pesos con PACCAR México, S.A. de C.V., hasta por un monto que no exceda los USD \$ 380 millones como deuda total. Las disposiciones efectuadas durante 2008 fueron USD\$ 297 millones las cuales generaron un interés que fluctuó entre 7.53% y 11.75%. Esta línea de crédito no estaba vigente durante 2007.

#### c) Saldos

Los saldos con partes relacionadas se muestran en las Notas 6 y 10.

#### 10. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro se integra como sigue:

	2008	2007
Partes relacionadas (*)	\$ 3,792	\$ 3,550
Cuentas por pagar y gastos acumulados	23	38
Impuesto al valor agregado por pagar	80	28
	<u>\$ 3,895</u>	<u>\$ 3,616</u>

(\*) A la fecha de los estados financieros el saldo de partes relacionadas se integra como sigue:

	2008	2007
Por pagar a corto plazo:		
PACCAR México, S.A de C.V.	\$ 3,287	\$ -
PACCAR Capital México, S.A. de C.V.	19	77
Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.	486	3,473
	<u>\$ 3,792</u>	<u>\$ 3,550</u>

#### 11. Capital contable

##### Estructura del capital social

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2008 está representado por 66,965,050 acciones ordinarias con valor nominal de un peso cada una, es decir \$ 67 (\$ 93 incluyendo efectos de inflación).

El 10 de diciembre de 2008 la asamblea general de accionistas resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en su parte mínima fija, en la cantidad de \$ 36 mediante capitalización de las utilidades pendientes de aplicar del año 2005, por lo que se emitieron acciones ordinarias con valor nominal de un peso cada una hasta por el monto de este aumento.

### Restricciones al capital contable

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se debe separar por lo menos el 5% de la utilidad neta de cada año para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la reserva legal asciende a \$ 20, que representa el 21% del capital social. La reserva legal se incluye en las utilidades acumuladas de la entidad.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, estarán sujetas al pago del impuesto sobre la renta a cargo de las empresas en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución.

### 12. Ingresos y gastos por intereses

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el margen financiero se integra por los componentes que se muestran a continuación:

#### Ingresos por intereses:

	2008			2007		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Ingresos de cartera de arrendamiento vigente	\$ 552	\$ 110	\$ 662	\$ 314	\$ 143	\$ 457
Intereses de operaciones de cartera vencida	28	4	32	7	-	7
	<u>\$ 580</u>	<u>\$ 114</u>	<u>\$ 694</u>	<u>\$ 321</u>	<u>\$ 143</u>	<u>\$ 464</u>

#### Gastos por intereses:

	2008			2007		
	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares de los EUA valorizados	Total
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 10	\$ -	\$ 10	\$ 18	\$ -	\$ 18
Intereses por préstamos de partes relacionadas	210	37	247	109	64	173
	<u>\$ 220</u>	<u>\$ 37</u>	<u>\$ 257</u>	<u>\$ 127</u>	<u>\$ 64</u>	<u>\$ 191</u>

### 13. Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto empresarial a tasa única (IETU)

#### a) ISR

La Compañía está sujeta al pago del ISR el cual se calcula sobre un resultado fiscal, que difiere de la utilidad contable principalmente debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y, 2) diferencias de carácter temporal relativas al período en que se reconocen los ingresos y egresos contables y el período en que se acumulan o deducen para efectos fiscales, tales como la depreciación de activos fijos, los pagos anticipados y efectos de valorización de divisas.



Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$ 431 y \$ 246, respectivamente, a las cuales correspondieron impuestos de \$ 121 y \$ 69, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía aplicó un crédito fiscal de IETU por \$ 120 contra el ISR causado de ese mismo periodo, por lo cual, el ISR causado reconocido en resultados ascendió a \$ 1.

A continuación se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2008	2007
Resultado neto	\$ 428	\$ 146
Más ingresos fiscales no contables	2,491	1,742
Más deducciones contables no fiscales	409	283
Menos ingresos contables no fiscales	2,760	1,877
Menos deducciones fiscales no contables	137	48
Utilidad fiscal	<u>\$ 431</u>	<u>\$ 246</u>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta reconocida contablemente por la Compañía:

	2008	2007
Tasa estatutaria	28.0 %	28.0 %
Efectos de inflación	( 2.9)%	( 2.1)%
Gastos no deducibles	0.1 %	- %
Otros	1.2 %	1.4%
Tasa efectiva antes de aplicación de crédito fiscal por IETU	26.4 %	27.3 %
Crédito fiscal por IETU	( 24.3)%	- %
Tasa efectiva	<u>2.1 %</u>	<u>27.3 %</u>

A partir del ejercicio de 1999 y hasta el ejercicio de 2001, la Ley del ISR permitió la opción de diferir el pago de una parte del ISR causado durante esos años. El diferimiento de este impuesto y las utilidades relativas, se controlan a través de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida" (CUFINRE).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Compañía tenía los siguientes saldos fiscales:

	2008	2007
Cuenta Capital de Aportación Actualizado (CUCA)	\$ 48	\$ 45
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	707	374
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE)	44	44

#### b) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran por:

	2008	2007
Activos por impuestos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 32	\$ 22
Provisiones y pasivos acumulados	15	15
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 47</u>	<u>\$ 37</u>

## c) IETU

El IETU del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos provenientes de las bases negativas de IETU por amortizar (deducciones que exceden a los ingresos), los correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición por la entrada en vigor del IETU.

El IETU se debe pagar en la parte excedente al ISR del mismo período. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo período o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

Con base en las proyecciones de los resultados fiscales se ha concluido que en los siguientes años la Compañía será sujeta del pago de ISR.

## 14. Otros ingresos y egresos de la operación

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los otros ingresos y egresos de la operación se integran como sigue:

	2008	2007
Ingresos por opción de compra	\$ 11	\$ 4
Recuperación de cuentas castigadas	4	1
Ingresos por seguros	17	13
	<u>\$ 32</u>	<u>\$ 18</u>

## 15. Reclasificación de estados financieros

## a) Aplicación de criterios contables para instituciones de crédito

La Compañía emite sus estados financieros con base en las normas mexicanas de información financiera, sin embargo, dado que al 28 de febrero de 2011, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización ante la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles a través de la Bolsa Mexicana de Valores, los estados financieros adjuntos se han preparado de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito emitidos por la CNBV al 31 de diciembre de 2010, los cuales fueron aplicados de manera retrospectiva a los estados financieros de 2008 y 2007.

Como resultado del análisis sobre las NIF y los criterios contables para instituciones de crédito efectuado por la administración de la Compañía, no existieron ajustes a los resultados del ejercicio y los acumulados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, reclasificándose entre los rubros de los estados financieros para efectos de su presentación, las cuales se resumen a continuación:

	2008		
	Presentación NIF	Reclasificaciones	Presentación CNBV
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	\$ 27		\$ 27
Total cartera de crédito, neto	4,569		4,569
Otras cuentas por cobrar, neto	213	119	332
Otros activos	71		71
<b>Total del activo</b>	<b>4,880</b>	<b>119</b>	<b>4,999</b>
<b>Pasivo y capital contable</b>			
Préstamos bancarios	94		94
Impuestos a la utilidad por pagar	3	119	122
Otros pasivos	3,964		3,964
<b>Total del pasivo</b>	<b>4,061</b>	<b>119</b>	<b>4,180</b>
Capital contable	819		819
<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<b>\$ 4,880</b>	<b>119</b>	<b>\$ 4,999</b>

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2007 fueron elaborados de acuerdo con los criterios de contabilidad emitidos por la Comisión para Organizaciones Auxiliares del Crédito, utilizando modelos para estados financieros y agrupaciones similares a los mostrados en este reporte.

#### 16. Contingencias y compromisos

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión sobre el dictamen fiscal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. Al 28 de febrero de 2011, esta revisión no había concluido. La administración de la Compañía no espera que el resultado fiscal de dicho ejercicio sea modificado de forma significativa una vez que el SAT concluya su revisión.

La Compañía posee líneas de crédito concertadas con diversas instituciones financieras que la obligan a cumplir los compromisos financieros y operativos indicados en la Nota 8.

## 17. Administración de riesgos

### Aspectos cualitativos

El objetivo de la administración de riesgos es optimizar el desempeño financiero del portafolio de negocios de la Compañía a través de la medición y monitoreo del riesgo de una manera oportuna e imparcial. El riesgo se podrá asumir solamente dentro del marco definido por las políticas aprobadas, las metodologías de identificación y medición de riesgos, los límites de riesgo y niveles de tolerancia aprobados, los procedimientos de supervisión, y la infraestructura formal que animan a una gestión de riesgos proactiva.

La gestión de riesgos es un proceso que permite una mejor coordinación entre los tomadores y los administradores de riesgo que ayuda a evitar pérdidas innecesarias, al tiempo que optimizan la asignación y el uso de recursos de capital, y mejora la capacidad de la Compañía de desarrollar planes estratégicos y de funcionamiento, junto con medidas cuantitativas de éxito.

La Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que mitigan los riesgos a los que está expuesta la Compañía.

Los principales riesgos a que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Compañía son los de crédito, liquidez y de mercado (tipos de cambio y tasas de interés).

El Comité corporativo de instrumentos derivados revisa y aprueba las políticas que le son presentadas por la administración de la Compañía para manejar estos riesgos. Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la entidad, establecer los límites y controles de riesgos apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Las políticas de administración de riesgos son revisadas periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades de la Compañía.

El Comité corporativo de auditoría supervisa la manera en que la Administración controla el cumplimiento de las políticas y revisa que las políticas son apropiadas respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

### Características de los riesgos a que está expuesta la Compañía

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida que sería reconocida en caso de que los clientes o contrapartes de un instrumento financiero no cumplieran de manera integral las obligaciones contratadas. Este riesgo se origina principalmente por el efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar a clientes e instrumentos financieros derivados, todos ellos instrumentos financieros que potencialmente ocasionarían concentraciones de riesgo crediticio.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, también se consideran situaciones tales como ubicación geográfica, tipo de industria en la cual opera el cliente, experiencia de recuperación de saldos añejos y calificación crediticia. La Compañía realiza evaluaciones de crédito de las condiciones crediticias de sus clientes y ha registrado una estimación preventiva para riesgos crediticios para hacer frente a estas contingencias, por lo que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros.

La Compañía realiza mensualmente un análisis del entorno económico en el cual operan sus acreditados, con el objeto de identificar oportunamente la cartera emproblemada.

La Compañía tiene la política de considerar como cartera emproblemada todos aquellos créditos que caen en cartera vencida, y, en su caso, ciertos créditos específicos que el área de análisis de crédito pudiera considerar bajo este concepto.

Con relación a los instrumentos financieros derivados, la Compañía tiene la política de celebrar este tipo de operaciones únicamente con aquellas instituciones que cuenten con un buen historial de calificación crediticia y que estén debidamente registradas y autorizadas por un ente regulador.

Las actividades de gestión crediticia que mantiene la Compañía con relación a la evaluación y análisis en el otorgamiento de crédito, control y recuperación de su cartera de crédito se describen a continuación:

El control y análisis de los créditos inicia desde que se recibe la información y hasta que el crédito es liquidado en su totalidad, pasando por diversos filtros en las diferentes áreas de la Compañía, analizándose a detalle la situación financiera y aspectos cualitativos del solicitante, además de revisar los antecedentes del deudor consultando a una sociedad de información crediticia.

El seguimiento y evaluación de los créditos se realiza mensualmente mediante el análisis de reportes de carácter internos y sus actualizaciones mensuales.

Asimismo, se han desarrollado políticas específicas para el otorgamiento de créditos. En este sentido: i) los órganos facultados (Departamento de Crédito) determinan las condiciones básicas de los créditos respecto a montos, garantías, plazos, tasas, entre otros; ii) el área de operación de crédito verifica que los créditos aprobados se documenten apropiadamente; iii) ningún crédito puede otorgarse sin la aprobación del área de operación de crédito.

La Compañía ha establecido diferentes procedimientos para la recuperación de créditos, entre los cuales se encuentran la negociación de reestructura de créditos y de cobranza judicial.

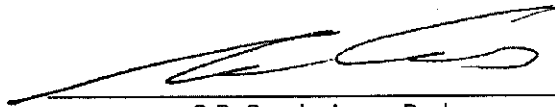
### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez, es el riesgo que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando estas vencen. El objetivo de la Compañía es asegurarse, hasta donde sea posible, que siempre cuente con la liquidez necesaria para liquidar sus pasivos financieros en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como adversas, sin recurrir por esto en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación financiera de la entidad.

### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado, es el riesgo de los cambios en los precios del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio en moneda extranjera. El objetivo de la Compañía es manejar y controlar las exposiciones a estos riesgos dentro de parámetros aceptables.

El riesgo de tasas de interés, es el riesgo de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen, como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio principalmente en cuentas por pagar a acreedores diversos denominadas en moneda extranjera. Por ello la Compañía busca mitigar ambos riesgos mediante la aplicación de programa controlado de administración de riesgos.



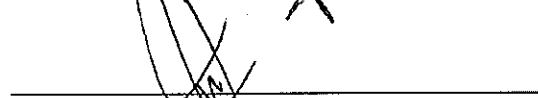
C.P. Sergio Arceo Borboa  
Director General



L.A.C. Cándida Pérez Flores  
Supervisor de Contabilidad



C.P.C. Rodolfo Cayillo López  
Contralor Financiero



C.P. Elva Leucía Alvarado Chavarín  
Contralor Adjunto

**C.P.C. Amner G. Montaña Jiménez**  
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas de  
PACCAR Financiam México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

En mi carácter de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de PACCAR Financiam México, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la Compañía), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar sus estados financieros con base en los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos que se mencionan en dicha Nota, difieren de las normas de información financiera mexicanas.

En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por la Compañía y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados, reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PACCAR Financiam México, S.A. de C.V., Sociedad Financiam de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables descritos en el párrafo anterior.



C. P. C. Amner G. Montaña Jiménez  
Comisario

Mexicali, B.C.,  
28 de febrero de 2011

**C.P.C. Amner G. Montaña Jiménez**  
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas de  
PACCAR Financial México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

En mi carácter de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de PACCAR Financial México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la Compañía), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar sus estados financieros con base en los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos que se mencionan en dicha Nota, difieren de las normas de información financiera mexicanas.

A la fecha de emisión del dictamen, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización ante la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles, a través de la Bolsa Mexicana de Valores. Por esta razón, los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, que fueron preparados inicialmente con base en las NIF, se reformularon de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por ese organismo (Nota 15).

En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por la Compañía y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados, reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PACCAR Financial México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables descritos en el párrafo anterior.

  
C. P. C. Amner G. Montaña Jiménez  
Comisario

Mexicali, B.C.,  
28 de febrero de 2011



**C.P.C. Amner G. Montaña Jiménez**  
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas de  
PACCAR Financiera México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

En mi carácter de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la Compañía), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros, la Compañía está obligada a preparar sus estados financieros con base en los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos que se mencionan en dicha Nota, difieren de las normas de información financiera mexicanas.

A la fecha de emisión del dictamen, la Compañía se encuentra en el proceso de autorización ante la CNBV para la emisión pública de certificados bursátiles, a través de la Bolsa Mexicana de Valores. Por esta razón, los estados financieros que se adjuntan, se han preparado de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por ese organismo. Como se señala en la Nota 15, en el caso de la Compañía, los criterios contables de la CNBV y las NIF no difieren en forma significativa.

En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por la Compañía y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados, reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables descritos en el párrafo anterior.



C. P. C. Amner G. Montaña Jiménez  
Comisario

Mexicali, B.C.,  
28 de febrero de 2011

**2. Opinión Legal Independiente.**

26 de abril de 2011

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
**VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIONES BURSÁTILES**  
**INSURGENTES SUR 1971, TORRE NORTE, PISO 7**  
**COLONIA GUADALUPE INN**  
**01020, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Atención: L.C. María de Lourdes Abán Sánchez  
Directora General de Emisiones Bursátiles

Estimados señores:

Hacemos referencia a la solicitud de autorización que fue presentada el día 14 de septiembre de 2010 por PACCAR Financial México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la "Emisora") ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Solicitud Inicial"), para solicitar la inscripción preventiva de certificados bursátiles de corto plazo (los "Certificados Bursátiles de Corto Plazo") y de certificados bursátiles de largo plazo (los "Certificados Bursátiles de Largo Plazo" y junto con los Certificados Bursátiles de Corto Plazo identificados como los "Certificados Bursátiles") en el Registro Nacional de Valores, bajo la modalidad de un programa de colocación dual con carácter revolvente (el "Programa de Colocación"), en el que se prevea la posibilidad de realizar emisiones, ofertas y colocaciones de una o más series de Certificados Bursátiles, en forma simultánea o sucesiva, y hasta por un monto total de \$10,000'000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en unidades de inversión (el "Monto Total del Programa de Colocación"), y en el cual se establece que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000'000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), mientras que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrá representar hasta el Monto Total del Programa de Colocación, sin exceder en conjunto el Monto Total del Programa de Colocación, y a la primera emisión o emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa de Colocación, que la Emisora pretende llevar a cabo, y en el que (i) los intermediarios colocadores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa de Colocación

serán Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, y (ii) el representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa de Colocación será The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común") (la "Operación PCARFM 2011").

En relación con lo anterior, hemos actuado como asesores legales externos de la Emisora respecto de la Operación PCARFM 2011. En tal carácter, hemos revisado la documentación de la Emisora, del Representante Común y otra que se señala más adelante, a efecto de rendir una opinión legal sobre dicha documentación, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 85 de la Ley del Mercado de Valores, así como en los artículos 2, fracción I, inciso h) y 13, fracción I de las "*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores*" expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (la "Circular Única").

Para emitir la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

#### **I. De la Emisora.**

- a) Copia certificada de la escritura pública No. 4,275, de fecha 24 de enero de 1997, otorgada ante la fe del licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la Notaría Pública No. 218 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se hace constar la constitución de la Emisora (en ese entonces denominada PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito). Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 20 de febrero de 1997, bajo la partida No. 5116674, Sección Comercio.
- b) Copia certificada de la escritura pública No. 28,727, de fecha 19 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Ibañes Bracamontes, titular de la Notaría Pública No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hace constar la modificación a

los estatutos sociales de la Emisora (en ese entonces denominada PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito). Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 23 de febrero de 1998, bajo la partida No. 5136493, Sección Comercio.

- c) Copia certificada de la escritura pública No. 63,102, de fecha 12 de enero de 1999, otorgada ante la fe del licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno, titular de la Notaría Pública No. 5 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hace constar la modificación a los estatutos sociales de la Emisora (en ese entonces denominada PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito). Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 18 de febrero de 1999, bajo la partida No. 5155288, Sección Comercio.
  
- d) Copia certificada de la escritura pública No. 4,262, de fecha 17 de abril de 2002, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaria Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hace constar la modificación a los estatutos sociales de la Emisora (en ese entonces denominada PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito). Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 25 de abril de 2002, bajo la partida No. 5226841, Sección Comercio.
  
- e) Copia certificada de la escritura pública No. 9,378, de fecha 5 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaria Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hace constar la transformación de la Emisora (en ese entonces denominada PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito) a sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, y por tanto, la modificación a sus estatutos sociales. Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja

California, el 13 de diciembre de 2007, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1.

- f) Copia certificada de la escritura pública No. 9,733, de fecha 9 de abril de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaría Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hace constar el cambio de denominación social de PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. por el de PACCAR Financiamiento México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y por tanto, la modificación a sus estatutos sociales. Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 30 de abril de 2008, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1.
- g) Copia certificada de la escritura pública No. 10,514, de fecha 18 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaría Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hace constar la modificación a los estatutos sociales de la Emisora. Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 7 de enero de 2009, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1.
- h) Copia certificada de la escritura pública No. 12,043, de fecha 1 de julio de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaría Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hace constar, entre otros, la modificación al objeto social de la Emisora. Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 12 de julio de 2010, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1.
- i) Copia certificada de la escritura pública No. 12,270, de fecha 10 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaría Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hacen constar (i) los poderes otorgados en favor del señor Rodolfo Carrillo López, y (ii) los poderes otorgados en favor de los señores Gustavo Alonso García González, Federico Gerardo Villela Marín y Guillermo Garay Espinosa para firmar los títulos relacionados con el Programa de Colocación en nombre y representación de la Emisora, y la limitación al ejercicio de dichos poderes,

en virtud de que (x) para el ejercicio de los mismos, en relación con la firma de los títulos relacionados con los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, se requiere de la autorización por escrito de cualesquiera dos de los señores Ronald Eugene Armstrong, Donald Howard Stewart II, Patricia Ann Donohoe, Robin Erik Easton, Gregg Clinton Whittier, Rodolfo Carrillo López, Alejandro Flores Arteaga y María del Carmen Ramírez Bobadilla, y (y) para el ejercicio de los mismos, en relación con la firma de los títulos relacionados con los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, se requiere de la autorización por escrito de cualesquiera dos de los señores Thomas Earl Plimpton, Ronald Eugene Armstrong, Donald Howard Stewart II, Patricia Ann Donohoe y Robin Erik Easton (las "Autorizaciones PCARFM"). Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 20 de septiembre de 2010, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1.

- j) Copia certificada de la escritura pública No. 12,271, de fecha 10 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaría Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la que se hacen constar las resoluciones unánimes adoptadas por los accionistas de la Emisora, en las que se resuelve, entre otros, la aprobación del establecimiento del Programa de Colocación (las "Resoluciones de Accionistas"). Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 15 de septiembre de 2010, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1.
- k) Original de la carta compromiso de fecha 15 de septiembre de 2010 (la "Carta Compromiso PCARFM Corto Plazo"), mediante la cual la Emisora se obligó frente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sujeto a la condición suspensiva consistente en que la Emisora obtenga autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo la Operación PCARFM 2011, a presentar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, precisamente en la fecha en que la Emisora pretenda llevar a cabo cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa de Colocación, una copia de la Autorización PCARFM que corresponda, debidamente firmada por cualesquiera dos de los señores Ronald Eugene Armstrong, Donald Howard Stewart II, Patricia Ann Donohoe, Robin Erik Easton, Gregg Clinton

Whittier, Rodolfo Carrillo López, Alejandro Flores Arteaga y Ma del Carmen Ramírez Bobadilla, junto con una copia del título a ser depositado ante el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

- 1) Original de la carta compromiso de fecha 15 de septiembre de 2010 (la "Carta Compromiso PCARFM Largo Plazo" y junto con la Carta Compromiso PCARFM Corto Plazo identificadas como las "Cartas Compromiso PCARFM"), mediante la cual la Emisora se obligó frente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sujeto a la condición suspensiva consistente en que la Emisora obtenga autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo la Operación PCARFM 2011, a presentar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, precisamente en la fecha en que la Emisora pretenda llevar a cabo cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo del Programa de Colocación, una copia de la Autorización PCARFM que corresponda, debidamente firmada por cualesquiera dos de los señores Thomas Earl Plimpton, Ronald Eugene Armstrong, Donald Howard Stewart II, Patricia Ann Donohoe y Robin Erik Easton, junto con una copia del título a ser depositado ante el Indeval.

## **II. Del Representante Común.**

- a) Copia de la escritura pública No. 59,563 de fecha 27 de noviembre de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público No. 1 del Distrito, Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, con en fecha de 3 de diciembre de 2008, bajo el Folio Mercantil No. 0384235, que contiene la protocolización de la designación de delegados fiduciarios y el otorgamiento de poderes generales por parte de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, en favor de los señores Elizabeth Cid del Prado García de León, Carlos Manuel López Cedeño, Rosa Adriana López Jaimes Figueroa, María del Carmen Mozas Gómez, Cristina Reus Medina, Gabriela Alexandra Nassau Ramos y Mónica Jiménez Labora Sarabia.

## **III. Otros Documentos.**

- a) Copia de los proyectos preliminares de los títulos que documentarán la primera emisión o emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que sean emitidos



al amparo del Programa de Colocación (los "Títulos").

- b) Proyecto del prospecto de colocación en el que se incluyen los términos del Programa de Colocación de los Certificados Bursátiles (el "Prospecto Preliminar").

Nuestra opinión ha sido realizada con base en la documentación que nos fue proporcionada por la Emisora y los proyectos a los que hacemos referencia. No hemos hecho investigación independiente en los registros públicos correspondientes ni en los registros corporativos de la Emisora a efecto de verificar la veracidad de la documentación que nos fue proporcionada u otros aspectos relacionados con la misma. Consecuentemente, para efectos de la presente opinión, hemos asumido (i) que todas las firmas, actas, resoluciones unánimes y documentos que hemos revisado son auténticos, (ii) que los documentos que la Emisora nos ha proporcionado no han sido modificados a la fecha, (iii) que a partir de esta fecha o a la fecha en que efectivamente se lleve a cabo la Operación PCARFM 2011, la Emisora y el Representante Común, respectivamente, habrán autorizado a sus apoderados debidamente facultados para representarlas en los actos relacionados con dicha operación y no habrán revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a dichos representantes, y (iv) que todas y cada una de las declaraciones de las partes contenidas en los documentos referidos en la presente son y serán ciertas.

En relación con lo anterior, nos permitimos emitir la siguiente opinión:

1. La Emisora es una sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, debidamente constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con capacidad legal suficiente a esta fecha para (i) llevar a cabo la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo bajo el Programa de Colocación en el Registro Nacional de Valores, y (ii) realizar la primera emisión o emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa de Colocación.
2. Las Resoluciones de Accionistas constituyen un medio válido y legal y, por lo tanto, los acuerdos relativos a la Operación PCARFM 2011 fueron válidamente adoptados conforme

a los requisitos que se establecen en la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El señor Rodolfo Carrillo López está facultado para representar a la Emisora ante toda clase de personas y autoridades, en términos de lo establecido en la escritura pública No. 12,270, de fecha 10 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaria Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 20 de septiembre de 2010, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1.
  
4. Los señores Gustavo Alonso García González, Federico Gerardo Villela Marín y Guillermo Garay Espinosa, están facultados para suscribir los títulos que documentarán la primera emisión o emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Colocación, en nombre y representación de la Emisora, en el entendido que (i) para el ejercicio de su poder, en relación con la firma de los títulos relacionados con los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, requieren de autorización por escrito, en los términos y condiciones de cada uno de dichos títulos, de cualesquiera dos de los señores Ronald Eugene Armstrong, Donald Howard Stewart II, Patricia Ann Donohoe, Robin Erik Easton, Gregg Clinton Whittier, Rodolfo Carrillo López, Alejandro Flores Arteaga y Ma del Carmen Ramírez Bobadilla, y (ii) para el ejercicio de su poder, en relación con la firma de los títulos relacionados con los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, requieren de autorización por escrito, en los términos y condiciones de cada uno de dichos títulos, de cualesquiera dos de los señores Thomas Earl Plimpton, Ronald Eugene Armstrong, Donald Howard Stewart II, Patricia Ann Donohoe y Robin Erik Easton, en términos de lo establecido en la escritura pública No. 12,270, de fecha 10 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaria Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 20 de septiembre de 2010, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1. Durante la vigencia del Programa de Colocación, en términos de lo establecido en las Cartas Compromiso PCARFM, la Emisora estará obligada a entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores una copia de la Autorización PCARFM que

corresponda para cada emisión de Certificados Bursátiles que pretenda realizar al amparo del Programa de Colocación, junto con una copia del título correspondiente a ser depositado ante el Indeval.

5. Conforme al poder que se relaciona en el inciso a) del numeral II del presente escrito, los señores Elizabeth Cid del Prado García de León, Carlos Manuel López Cedeño, Rosa Adriana López Jaimes Figueroa, María del Carmen Mozas Gómez, Cristina Reus Medina, Gabriela Alexandra Nassau Ramos y Mónica Jiménez Labora Sarabia, están facultados, de manera individual, para suscribir los Títulos que documentarán la primera emisión o emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa de Colocación, en nombre y representación del Representante Común.
6. Una vez que (i) se obtengan las autorizaciones que correspondan por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (ii) se obtenga la opinión favorable correspondiente por parte de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y (iii) se emitan los Títulos que representarán la primera emisión o emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan bajo la modalidad del Programa de Colocación con respecto a la Operación PCARFM 2011, en términos sustancialmente iguales a los de los proyectos que fueron presentados el día 28 de marzo de 2011 ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y se depositen en el Indeval, entonces (a) los señores Gustavo Alonso García González, Federico Gerardo Villela Marín y Guillermo Garay Espinosa, estarán facultados para suscribir los Títulos que documentarán la primera emisión o emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa de Colocación, en nombre y representación de la Emisora, en el entendido que, para el ejercicio de su poder, requieren de autorización por escrito, en los términos y condiciones de cada uno de dichos Títulos, de cualesquiera dos de los señores Ronald Eugene Armstrong, Donald Howard Stewart II, Patricia Ann Donohoe, Robin Erik Easton, Gregg Clinton Whittier, Rodolfo Carrillo López, Alejandro Flores Arteaga y Ma del Carmen Ramírez Bobadilla, en términos de lo establecido en la escritura pública No. 12,270, de fecha 10 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Arturo López Corella, titular de la Notaría Pública No. 14 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el 20 de septiembre de 2010, bajo el Folio Mercantil No. 8070\*1, (b) la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan bajo la modalidad del Programa de Colocación habrá sido válidamente inscrita en el Registro Nacional de Valores, y (c) los Certificados Bursátiles de Corto Plazo correspondientes a la primera emisión y emisiones sucesivas que se realicen bajo la modalidad del Programa de Colocación, habrán sido válidamente emitidos por la Emisora de conformidad con los requisitos que establece la legislación aplicable y serán exigibles en contra de la Emisora.

La presente opinión está sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Nuestra opinión está sujeta a la obtención de la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo la Operación PCARFM 2011.

b) La exigibilidad de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa de Colocación, está sujeta a lo dispuesto por las leyes mexicanas en materia de concursos mercantiles y quiebras, así como a las leyes laborales y fiscales de los Estados Unidos Mexicanos y a las demás disposiciones de derecho mexicano que regulan o limitan de manera general los derechos de los acreedores.

c) No emitimos opinión respecto de los aspectos fiscales de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan al amparo del Programa de Colocación relativos a la Operación PCARFM 2011.

d) Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se emitan bajo la modalidad del Programa de Colocación, no contarán con garantía específica, es decir, serán quirografarios, y serán pagados únicamente con el patrimonio de la Emisora.

e) Nuestra opinión se limita única y exclusivamente a los aspectos antes mencionados y se emite con base en la revisión de los documentos descritos en la misma y la legislación mexicana vigente a la fecha de la presente.

La presente opinión es emitida a solicitud expresa de la Emisora, para obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a efecto de que se inscriban

preventivamente los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores bajo la modalidad del Programa de Colocación y se realice la primera emisión y emisiones sucesivas de Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Colocación, por lo que la presente opinión podrá ser consultada por el público inversionista.

No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C.



Guillermo Garay Espinosa  
Socio

**3. Formato de los Títulos que pudieran amparar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.**

## CERTIFICADO BURSÁTIL AL PORTADOR DE CORTO PLAZO

**PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
PCARFM \_\_\_\_\_**

Por este Certificado Bursátil, PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (en adelante, "PACCAR Financiera" o el "Emisor", indistintamente), se obliga a pagar incondicionalmente en una sola exhibición, en el lugar que se indica más adelante, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), precisamente el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ (en adelante, la "Fecha de Vencimiento"). El presente título ampara \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles, al portador, con un valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

El presente título se emite para su depósito en administración en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las Instituciones para el Depósito de Valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las Instituciones para el Depósito de Valores, sin mayor responsabilidad para S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. que la establecida para las Instituciones para el Depósito de Valores en la Ley del Mercado de Valores.

Este título se emite al amparo del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financiera por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, en el cual el saldo insoluto de principal de los certificados bursátiles de corto plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante oficio número 153/30648/2011 de fecha 25 de abril de 2011 e inscrito en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3347-4.19-2011-001.

### **DEFINICIONES**

Los siguientes términos tendrán el significado que se indica para cada uno de ellos en este Certificado Bursátil, siendo éstos igualmente aplicables en singular y en plural:

"**BMV**" significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"**Certificados Bursátiles**" significa ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles de corto plazo al portador que ampara el presente título.

"**CNBV**" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"**Día Hábil**" significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.

"**Emisión**" significa la emisión de los Certificados Bursátiles que ampara el presente título, a la cual le fue asignada la clave de pizarra PCARFM \_\_\_\_\_.

"**Emisor**" o "**PACCAR Financiera**" significa, indistintamente, PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, una sociedad cuyo objeto social es: 1) Arrendar toda clase de vehículos automotores, remolques y semiremolques para el servicio de autotransporte público federal de carga, mediante las autorizaciones que le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2) Llevar a cabo, de manera habitual y profesional, el otorgamiento de todo tipo de créditos, con o sin garantía específica, así como celebrar todo tipo de contratos de arrendamiento financiero, factoraje financiero y operaciones de crédito con entidades y personas nacionales y extranjeras, privadas o públicas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables; 3) Otorgar u obtener

préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, con o sin garantías, así como recibir y constituir garantías; celebrar otras operaciones financieras y garantizar las obligaciones de la propia Sociedad, así como de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo toda clase de garantías reales y personales, fideicomisos de garantía, bonos u obligaciones solidarias, según lo dispuesto en términos de la legislación Mexicana; 4) Comprar, administrar y recuperar documentos de cobro y carteras de crédito de todo tipo, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, derechos de crédito, derechos litigiosos, títulos de créditos, derechos de crédito bancarios, así como prestar servicios de administración de activos relacionados con el otorgamiento de créditos en general, y en especial, los relacionados con créditos inmobiliarios, agrícolas, industriales, comerciales, hipotecarios y de servicios; 5) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de sus fines sociales así como el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto; 6) Suscribir, comprar, adquirir, vender y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones, bonos, obligaciones, intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones, formando parte en el acto de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en aquellas constituidas con anterioridad, así como disponer o transmitir dichas acciones o participaciones; 7) Proporcionar y recibir toda clase de asesoría, asistencia técnica y consultoría, en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, remolques y semiremolques y cualquier otro servicio de los mismos; 8) Promover, organizar, administrar, fusionar y transformar todo tipo de sociedades o asociaciones mercantiles o civiles; 9) Comprar, vender, fabricar, exportar, importar, así como comerciar en cualquier otra forma con toda clase de mercancías y bienes muebles, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor; 10) Comprar, vender y comerciar, en general, así como gravar toda clase de bienes inmuebles necesario para el desarrollo de sus objetos sociales; 11) Celebrar y cumplir toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o jurídica, privada o pública y constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo como fideicomitente o fideicomisaria; 12) Emitir, suscribir, girar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito para su beneficio o el beneficio de sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas, con o sin contraprestación, así como aceptarlos y endosarlos; 13) Realizar por cuenta propia o ajena, los actos o negocios jurídicos y comerciales necesarios y convenientes a la consecución de sus objetos sociales, incluyendo la emisión, giro, aceptación, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito, y la emisión de bonos, obligaciones, acciones, valores, papel comercial, certificados bursátiles y pagarés a corto, mediano y largo plazo, y cualquier otro título de crédito, instrumento de deuda u otros equivalentes, con o sin garantía específica; 14) Obtener, adquirir, conceder el uso, registrar, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, bajo cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero; 15) Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios y celebrar contratos de obra pública, de servicios, de suministro, de arrendamiento y de cualquier otra naturaleza con dichas entidades, y 16) En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o realizadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de actos de comercio, y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.

“Indeval” significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Representante Común” significa The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya institución funge como representante común de los Tenedores.

“Tenedores” significa los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación.



### **ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES**

<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$ ( _____ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
<b>Plazo de la Emisión:</b>	_____ días.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	__ de _____ de 20__.
<b>Tasa de interés Bruto Anual Aplicable al Primer Periodo:</b>	_____ %.
<b>Periodicidad de Pago de Intereses:</b>	Cada __ días.

### **FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará el Día Hábil anterior al inicio de cada período de pago de intereses de \_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días (en adelante, la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), computado a partir de la fecha de Emisión y que registrá durante ese período, de conformidad con lo siguiente:

**[NOTA: CUANDO EL EMISOR HAGA LA CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA DEBERÁ INDICAR CUAL TASA DE REFERENCIA UTILIZARÁ Y EN FUNCIÓN DE DICHA TASA SE UTILIZARÁ EL CASO 1 Ó EL CASO 2.]**

#### **CASO 1**

La tasa de interés bruto anual (en lo sucesivo, la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de \_\_\_\_\_ puntos porcentuales a la Tasa de Rendimiento Anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE" o "Tasa de Interés de Referencia") a plazo de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, que sea dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil mas próximo a dicha fecha.

En caso que la TIIE desaparezca, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE.

#### **CASO 2**

La tasa de interés bruto anual (en lo sucesivo, la "Tasa de Interés Bruto Anual") se calculará mediante la adición de \_\_\_\_\_ puntos porcentuales a la Tasa de Rendimiento Anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES") a plazo de \_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés

correspondiente, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, o a falta de ello, la que se de a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o de los CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[ \frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde:

TC= Tasa de Interés de Referencia o de los CETES capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de interés correspondiente.

TR = Tasa de Interés de Referencia o Tasa de rendimiento anual ponderada de los CETES.

PL= Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE= Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de Emisión y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección de "Periodicidad en el Pago de Intereses" referida más adelante.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del período.

VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

Iniciado cada periodo, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de inicio del periodo de intereses que corresponda, el importe de los intereses a pagar y, con cuando menos 1 (un) Día Hábil de anticipación, la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo.

Así mismo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta última determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del periodo de intereses que corresponda, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago (Fecha de Vencimiento), siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos del Artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida el Indeval.

### **PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES**

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán aproximadamente cada \_\_ (\_\_\_\_) días, conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que el Indeval haya expedido. El primer pago de intereses ordinarios se efectuará precisamente el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Periodo	Fecha de Pago de Intereses

### **AMORTIZACIÓN**

Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal, mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, es decir el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, si este fuere inhábil, la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

### **OBLIGACIONES DEL EMISOR**

El Emisor se obliga a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable y administrativa que se señala en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores. El Emisor no cuenta con obligaciones de hacer y no hacer distintas a aquellas que se deriven de la suscripción del presente título.

### **INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES**

En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Vencimiento o, en su caso, incumpla con el pago de los intereses derivados de los Certificados Bursátiles, el Representante Común convocará a la asamblea general de Tenedores en un plazo no menor a los tres Días Hábiles ni mayor a cinco Días Hábiles siguientes a aquel en el que se haya verificado la falta de pago.

### **INTERESES MORATORIOS**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles se generarán intereses moratorios que se calcularán a una tasa anualizada equivalente a la TIIE más 2 (dos) puntos porcentuales aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento.

Para los efectos del párrafo anterior, TIIE significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de hasta 28 (veintiocho) días determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (según resolución del propio Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995). En el evento de que el Banco de México por cualquier causa dejare de utilizar la TIIE, se tomará como referencia la tasa que la sustituya, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, tomando para ello la publicación de los días jueves de cada semana del periodo en el que se devenguen los intereses.

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente del vencimiento y hasta que el valor nominal de los Certificados Bursátiles haya quedado íntegramente cubierto y serán calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta días y sobre los días efectivamente transcurridos. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en el domicilio social del Emisor, salvo resolución en contrario de la asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles.

### **CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO**

Serán causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles las que se listan a continuación:

- a) **Insolvencia.** Cuando el Emisor fuere declarado en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento, o si el Emisor solicitara el inicio de un proceso de concurso mercantil o quiebra ante cualquier jurisdicción.
- b) **Incumplimiento de Obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor incumpliere con cualquiera de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que el Emisor tuviere conocimiento del mismo.
- c) **Validez de los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor rechazare, reclamare o impugnare, mediante un procedimiento iniciado conforme a la legislación aplicable, la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.
- d) **Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles.** Cuando la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fuere cancelada.

En caso de que se presente alguna de las Causas de Vencimiento Anticipado, el Emisor deberá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a partir de la fecha en que se presente el incumplimiento o de que haya transcurrido el plazo para subsanar dicho incumplimiento, en su

caso. El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o los medios que ésta determine) en cuanto se tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipado.

**Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar por escrito y de manera inmediata a Indeval que los Certificados Bursátiles han sido declarados vencidos anticipadamente por parte de la asamblea de Tenedores. Asimismo, el Representante Común deberá proporcionar a Indeval una copia del acta de la asamblea de Tenedores en la que se haya adoptado dicha resolución.**

### **DESTINO DE LOS RECURSOS**

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer sus necesidades operativas.

### **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255-3er. piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

En caso de que en algún periodo de pago de intereses no sea cubierto en su totalidad, el Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el mismo no sea íntegramente cubierto.

### **RÉGIMEN FISCAL**

La tasa de retención del Impuesto sobre la Renta y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **Estas disposiciones podrán ser modificadas durante la vigencia del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financiamiento.**

### **GARANTÍA**

La presente emisión de Certificados Bursátiles no cuenta con garantía específica, por lo tanto, es quirografaria.

### **DEPOSITARIO**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

## **REPRESENTANTE COMÚN**

Se designa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores, a The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago de capital e intereses vencidos y no pagados a éstos por el Emisor, sin perjuicio de otras facultades que las leyes le confieran.

El Representante Común tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Suscribir este título habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la Emisión de Certificados Bursátiles, según fue autorizado por la CNBV;
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- d) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles;
- e) Otorgar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- f) Actuar frente a PACCAR Financiera como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a éstos últimos de la amortización correspondiente, y
- g) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Asimismo, el Representante Común estará obligado a actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como a rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea general de Tenedores conforme a lo establecido en la sección "Asamblea General de Tenedores" del presente título, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles sean pagadas en su totalidad.

## **ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES**

La asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones legítimamente adoptadas por los Tenedores que posean la mayoría en valor nominal de los Certificados Bursátiles, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. Las decisiones se

tomarán por los Tenedores que individual o conjuntamente posean la mayoría de los Certificados Bursátiles.

- (a) Las asambleas generales de Tenedores se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores.
- (b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (c) Los Tenedores que posean conjunta o individualmente un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- (d) La convocatoria para las asambleas generales de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (e) Para que una asamblea general de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que posean por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

- (f) Se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos los Tenedores que posean el 75% (setenta y cinco por ciento), de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la asamblea:
  - (1) Cuando se trate de designar representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (2) Cuando se trate de revocar la designación de representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (3) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la sociedad emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones en el título.
- (g) Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles. En caso de que se trate de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, los Tenedores que posean cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y las decisiones serán aprobadas por la mitad más uno de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

- (h) Para concurrir a las asambleas generales de Tenedores, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea general de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

En caso de que los Certificados Bursátiles no se encuentren en depósito en Indeval y para efectos de concurrir a las asambleas de Tenedores, el Tenedor podrá presentar el certificado bursátil respectivo o, en su caso, constancia o documento emitido por autoridad competente o entidad financiera en el que se indiquen los motivos en virtud de los cuales el Tenedor se encuentra imposibilitado para exhibir el título original respectivo.

- (i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea general de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con el Emisor haya adquirido en el mercado.
- (j) De cada asamblea general de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas generales de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (k) La asamblea general de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
- (l) No obstante lo estipulado en la presente cláusula, las resoluciones tomadas fuera de asamblea general por unanimidad de los Tenedores que posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio que para tal efecto señale el Representante Común en la convocatoria respectiva.

### **POSIBLES ADQUIRENTES**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente Certificado Bursátil se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de México. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles,



renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente título consta de 11 (once) páginas y se suscribe por el Emisor y, para efectos de hacer constar la aceptación de su encargo y sus funciones, el Representante Común, en la ciudad de México D.F. el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

EL EMISOR

PACCAR Financiamiento México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Lic. [Gustavo Alonso García González o Federico Gerardo Villela  
Marín o Guillermo Garay Espinosa]

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

[Mónica Jiménez Labora Sarabia]

**CERTIFICADO BURSÁTIL AL PORTADOR DE CORTO PLAZO**

**PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
PCARFM \_\_\_\_\_**

Por este Certificado Bursátil, PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (en adelante, "PACCAR Financiera" o el "Emisor", indistintamente), se obliga a pagar incondicionalmente en una sola exhibición, en el lugar que se indica más adelante, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**), precisamente el de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ (en adelante, la "Fecha de Vencimiento"). El presente título ampara \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles, al portador, con un valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

El presente título se emite para su depósito en administración en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las Instituciones para el Depósito de Valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las Instituciones para el Depósito de Valores, sin mayor responsabilidad para S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. que la establecida para las Instituciones para el Depósito de Valores en la Ley del Mercado de Valores.

Este título se emite al amparo del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financiera por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, en el cual el saldo insoluto de principal de los certificados bursátiles de corto plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante oficio número 153/30648/2011 de fecha 25 de abril de 2011 e inscrito en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3347-4.19-2011-001.

El presente título se emite a un descuento del \_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento) sobre su valor nominal antes indicado.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**DEFINICIONES**

Los siguientes términos tendrán el significado que se indica para cada uno de ellos en este Certificado Bursátil, siendo éstos igualmente aplicables en singular y en plural:

"BMV" significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"Certificados Bursátiles" significa ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles de corto plazo al portador que ampara el presente título.

"CNBV" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Día Hábil" significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.

"Emisión" significa la emisión de los Certificados Bursátiles que ampara el presente título, a la cual le fue asignada la clave de pizarra PCARFM \_\_\_\_\_.

“Emisor” o “PACCAR Financiar” significa, indistintamente, PACCAR Financiar México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, una sociedad cuyo objeto social es: 1) Arrendar toda clase de vehículos automotores, remolques y semiremolques para el servicio de autotransporte público federal de carga, mediante las autorizaciones que le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2) Llevar a cabo, de manera habitual y profesional, el otorgamiento de todo tipo de créditos, con o sin garantía específica, así como celebrar todo tipo de contratos de arrendamiento financiero, factoraje financiero y operaciones de crédito con entidades y personas nacionales y extranjeras, privadas o públicas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables; 3) Otorgar u obtener préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, con o sin garantías, así como recibir y constituir garantías; celebrar otras operaciones financieras y garantizar las obligaciones de la propia Sociedad, así como de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo toda clase de garantías reales y personales, fideicomisos de garantía, bonos u obligaciones solidarias, según lo dispuesto en términos de la legislación Mexicana; 4) Comprar, administrar y recuperar documentos de cobro y carteras de crédito de todo tipo, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, derechos de crédito, derechos litigiosos, títulos de créditos, derechos de crédito bancarios, así como prestar servicios de administración de activos relacionados con el otorgamiento de créditos en general, y en especial, los relacionados con créditos inmobiliarios, agrícolas, industriales, comerciales, hipotecarios y de servicios; 5) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de sus fines sociales así como el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto; 6) Suscribir, comprar, adquirir, vender y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones, bonos, obligaciones, intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones, formando parte en el acto de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en aquellas constituidas con anterioridad, así como disponer o transmitir dichas acciones o participaciones; 7) Proporcionar y recibir toda clase de asesoría, asistencia técnica y consultoría, en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, remolques y semiremolques y cualquier otro servicio de los mismos; 8) Promover, organizar, administrar, fusionar y transformar todo tipo de sociedades o asociaciones mercantiles o civiles; 9) Comprar, vender, fabricar, exportar, importar, así como comerciar en cualquier otra forma con toda clase de mercancías y bienes muebles, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor; 10) Comprar, vender y comerciar, en general, así como gravar toda clase de bienes inmuebles necesario para el desarrollo de sus objetos sociales; 11) Celebrar y cumplir toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o jurídica, privada o pública y constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo como fideicomitente o fideicomisaria; 12) Emitir, suscribir, girar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito para su beneficio o el beneficio de sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas, con o sin contraprestación, así como aceptarlos y endosarlos; 13) Realizar por cuenta propia o ajena, los actos o negocios jurídicos y comerciales necesarios y convenientes a la consecución de sus objetos sociales, incluyendo la emisión, giro, aceptación, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito, y la emisión de bonos, obligaciones, acciones, valores, papel comercial, certificados bursátiles y pagarés a corto, mediano y largo plazo, y cualquier otro título de crédito, instrumento de deuda u otros equivalentes, con o sin garantía específica; 14) Obtener, adquirir, conceder el uso, registrar, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, bajo cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero; 15) Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios y celebrar contratos de obra pública, de servicios, de suministro, de arrendamiento y de cualquier otra naturaleza con dichas entidades, y 16) En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o realizadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de actos de comercio, y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.

“Indeval” significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Representante Común” significa The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya institución funge como representante común de los Tenedores.

“Tasa de Rendimiento” significa \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento).

“Tasa de Descuento” significa \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento).

“Tenedores” significa los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación.

### **ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES**

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:** \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

**Monto de la Emisión:** \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**Plazo de la Emisión:** \_\_\_\_\_ días.

**Fecha de Vencimiento:** \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

### **AMORTIZACIÓN**

Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal, mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, es decir el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_; si éste fuere inhábil, la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

### **OBLIGACIONES DEL EMISOR**

El Emisor se obliga a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable y administrativa que se señala en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores. El Emisor no cuenta con obligaciones de hacer y no hacer distintas a aquellas que se deriven de la suscripción del presente título.

### **INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL**

En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Vencimiento, el Representante Común convocará a la asamblea general de Tenedores en un plazo no menor a los tres Días Hábiles ni mayor a cinco Días Hábiles siguientes a aquel en el que se haya verificado la falta de pago.

### **INTERESES MORATORIOS**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles se generarán intereses moratorios que se calcularán a una tasa anualizada equivalente a la TIIE más 2 (dos) puntos porcentuales en la fecha inmediatamente anterior a la fecha en que se devenguen los intereses y aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento.

Para los efectos del párrafo anterior, TIIE significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de hasta 28 (veintiocho) días determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (según resolución del propio Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995). En el evento de que el Banco de México por cualquier causa dejare de utilizar la TIIE, se tomará como referencia la tasa que la sustituya,

publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, tomando para ello la publicación de los días jueves de cada semana del periodo en el que se devenguen los intereses.

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente del vencimiento y hasta que el valor nominal de los Certificados Bursátiles haya quedado íntegramente cubierto y serán calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta días y sobre los días efectivamente transcurridos. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en el domicilio social del Emisor, salvo resolución en contrario de la asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles.

#### **CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO**

Serán causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles las que se listan a continuación:

- a) **Insolvencia.** Cuando el Emisor fuere declarado en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento, o si el Emisor solicitara el inicio de un proceso de concurso mercantil o quiebra ante cualquier jurisdicción.
- b) **Incumplimiento de Obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor incumpliere con cualquiera de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que el Emisor tuviere conocimiento del mismo.
- c) **Validez de los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor rechazare, reclamare o impugnare, mediante un procedimiento iniciado conforme a la legislación aplicable, la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.
- d) **Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles.** Cuando la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fuere cancelada.

En caso de que se presente alguna de las Causas de Vencimiento Anticipado, el Emisor deberá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a partir de la fecha en que se presente el incumplimiento o de que haya transcurrido el plazo para subsanar dicho incumplimiento, en su caso. El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o los medios que ésta determine) en cuanto se tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipado.

**Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar por escrito y de manera inmediata a Indeval que los Certificados Bursátiles han sido declarados vencidos anticipadamente por parte de la asamblea de Tenedores. Asimismo, el Representante Común deberá proporcionar a Indeval una copia del acta de la asamblea de Tenedores en la que se haya adoptado dicha resolución.**

#### **DESTINO DE LOS RECURSOS**

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer sus necesidades operativas.

#### **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El principal de los Certificados Bursátiles será pagadero en la Fecha de Vencimiento mediante transferencia electrónica en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255-3er. piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

## **RÉGIMEN FISCAL**

La tasa de retención del Impuesto sobre la Renta y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **Estas disposiciones podrán ser modificadas durante la vigencia del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financial.**

## **GARANTÍA**

La presente emisión de Certificados Bursátiles no cuenta con garantía específica, por lo tanto, es quirografaria.

## **DEPOSITARIO**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

## **REPRESENTANTE COMÚN**

Se designa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores, a The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago de capital vencido y no pagado a éstos por el Emisor, sin perjuicio de otras facultades que las leyes le confieran.

El Representante Común tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Suscribir este título habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la Emisión de Certificados Bursátiles, según fue autorizado por la CNBV;
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- d) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles;
- e) Otorgar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- f) Actuar frente a PACCAR Financial como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a éstos últimos de la amortización correspondiente, y
- g) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de

Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Asimismo, el Representante Común estará obligado a actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como a rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea general de Tenedores conforme a lo establecido en la sección "Asamblea General de Tenedores" del presente título, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles sean pagadas en su totalidad.

### **ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES**

La asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones legítimamente adoptadas por los Tenedores que posean la mayoría en valor nominal de los Certificados Bursátiles, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. Las decisiones se tomarán por los Tenedores que individual o conjuntamente posean la mayoría de los Certificados Bursátiles.

- (a) Las asambleas generales de Tenedores se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores.
- (b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (c) Los Tenedores que posean conjunta o individualmente un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- (d) La convocatoria para las asambleas generales de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (e) Para que una asamblea general de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que posean por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con

cualesquiera que sea el número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán validas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

- (f) Se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos los Tenedores que posean el 75% (setenta y cinco por ciento), de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la asamblea:
  - (1) Cuando se trate de designar representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (2) Cuando se trate de revocar la designación de representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (3) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la sociedad emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones en el título.
- (g) Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles. En caso de que se trate de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, los Tenedores que posean cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y las decisiones serán aprobadas por la mitad más uno de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.
- (h) Para concurrir a las asambleas generales de Tenedores, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea general de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

En caso de que los Certificados Bursátiles no se encuentren en depósito en Indeval y para efectos de concurrir a las asambleas de Tenedores, el Tenedor podrá presentar el certificado bursátil respectivo o, en su caso, constancia o documento emitido por autoridad competente o entidad financiera en el que se indiquen los motivos en virtud de los cuales el Tenedor se encuentra imposibilitado para exhibir el título original respectivo.
- (i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea general de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con el Emisor haya adquirido en el mercado.
- (j) De cada asamblea general de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas generales de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (k) La asamblea general de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.



- (l) No obstante lo estipulado en la presente cláusula, las resoluciones tomadas fuera de asamblea general por unanimidad de los Tenedores que posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio que para tal efecto señale el Representante Común en la convocatoria respectiva.

### **POSIBLES ADQUIRENTES**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente Certificado Bursátil se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de México. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente título consta de 8 (ocho) páginas y se suscribe por el Emisor y, para efectos de hacer constar la aceptación de su encargo y sus funciones, el Representante Común, en la ciudad de México D. F. el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

EL EMISOR

PACCAR Financiamiento México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Lic. [Gustavo Alonso García González o Federico Gerardo Villela  
Marín o Guillermo Garay Espinosa]

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

[Mónica Jiménez Labora Sarabia]

**CERTIFICADO BURSÁTIL AL PORTADOR DE CORTO PLAZO**

**PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
PCARFM \_\_\_\_\_**

Por este Certificado Bursátil, PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (en adelante, "PACCAR Financiera" o el "Emisor", indistintamente), se obliga a pagar incondicionalmente en una sola exhibición, en el lugar que se indica más adelante, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), precisamente el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ (en adelante, la "Fecha de Vencimiento"). El presente título ampara \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles, al portador, con un valor nominal de \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

El presente título se emite para su depósito en administración en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las Instituciones para el Depósito de Valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las Instituciones para el Depósito de Valores, sin mayor responsabilidad para S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. que la establecida para las Instituciones para el Depósito de Valores en la Ley del Mercado de Valores.

Este título se emite al amparo del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financiera por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, en el cual el saldo insoluto de principal de los certificados bursátiles de corto plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante oficio número 153/30648/2011 de fecha 25 de abril de 2011 e inscrito en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3347-4.19-2011-001.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**DEFINICIONES**

Los siguientes términos tendrán el significado que se indica para cada uno de ellos en este Certificado Bursátil, siendo éstos igualmente aplicables en singular y en plural:

"BMV" significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"Certificados Bursátiles" significa ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles de corto plazo al portador que ampara el presente título.

"CNBV" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Día Hábil" significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.

"Emisión" significa la emisión de los Certificados Bursátiles que ampara el presente título, a la cual le fue asignada la clave de pizarra PCARFM \_\_\_\_\_.

"Emisor" o "PACCAR Financiera" significa, indistintamente, PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, una sociedad cuyo objeto social es: 1) Arrendar toda clase de vehículos automotores, remolques y semiremolques para el servicio de autotransporte público federal de carga, mediante las autorizaciones que le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2) Llevar a cabo, de manera

habitual y profesional, el otorgamiento de todo tipo de créditos, con o sin garantía específica, así como celebrar todo tipo de contratos de arrendamiento financiero, factoraje financiero y operaciones de crédito con entidades y personas nacionales y extranjeras, privadas o públicas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables; 3) Otorgar u obtener préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, con o sin garantías, así como recibir y constituir garantías; celebrar otras operaciones financieras y garantizar las obligaciones de la propia Sociedad, así como de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo toda clase de garantías reales y personales, fideicomisos de garantía, bonos u obligaciones solidarias, según lo dispuesto en términos de la legislación Mexicana; 4) Comprar, administrar y recuperar documentos de cobro y carteras de crédito de todo tipo, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, derechos de crédito, derechos litigiosos, títulos de créditos, derechos de crédito bancarios, así como prestar servicios de administración de activos relacionados con el otorgamiento de créditos en general, y en especial, los relacionados con créditos inmobiliarios, agrícolas, industriales, comerciales, hipotecarios y de servicios; 5) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de sus fines sociales así como el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto; 6) Suscribir, comprar, adquirir, vender y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones, bonos, obligaciones, intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones, formando parte en el acto de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en aquellas constituidas con anterioridad, así como disponer o transmitir dichas acciones o participaciones; 7) Proporcionar y recibir toda clase de asesoría, asistencia técnica y consultoría, en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, remolques y semiremolques y cualquier otro servicio de los mismos; 8) Promover, organizar, administrar, fusionar y transformar todo tipo de sociedades o asociaciones mercantiles o civiles; 9) Comprar, vender, fabricar, exportar, importar, así como comerciar en cualquier otra forma con toda clase de mercancías y bienes muebles, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor; 10) Comprar, vender y comerciar, en general, así como gravar toda clase de bienes inmuebles necesario para el desarrollo de sus objetos sociales; 11) Celebrar y cumplir toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o jurídica, privada o pública y constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo como fideicomitente o fideicomisaria; 12) Emitir, suscribir, girar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito para su beneficio o el beneficio de sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas, con o sin contraprestación, así como aceptarlos y endosarlos; 13) Realizar por cuenta propia o ajena, los actos o negocios jurídicos y comerciales necesarios y convenientes a la consecución de sus objetos sociales, incluyendo la emisión, giro, aceptación, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito, y la emisión de bonos, obligaciones, acciones, valores, papel comercial, certificados bursátiles y pagarés a corto, mediano y largo plazo, y cualquier otro título de crédito, instrumento de deuda u otros equivalentes, con o sin garantía específica; 14) Obtener, adquirir, conceder el uso, registrar, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, bajo cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero; 15) Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios y celebrar contratos de obra pública, de servicios, de suministro, de arrendamiento y de cualquier otra naturaleza con dichas entidades, y 16) En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o realizadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de actos de comercio, y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.

“Indeval” significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Representante Común” significa The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya institución funge como representante común de los Tenedores.

“Tenedores” significa los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación.

**ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES**

<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$ ( _____ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
<b>Plazo de la Emisión:</b>	_____ días.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	__ de _____ de 20__.
<b>Tasa de interés Bruto Anual Aplicable a la Emisión:</b>	_____ %.
<b>Periodicidad de Pago de Intereses:</b>	Conforme al calendario de pago de intereses que aparece más adelante.

**FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES**

A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días, computado a partir de la fecha de emisión, para lo cual deberá considerar una tasa de interés bruto anual de \_\_\_\_\_% ( \_\_\_\_\_ por ciento) (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los intereses que devengarán los Certificados Bursátiles se computarán a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la forma indicada en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” referida más adelante.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I	=	Interés Bruto del período.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondientes.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de inicio del periodo de intereses que corresponda, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo.

Así mismo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta última determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de inicio del periodo de intereses que corresponda, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

### **PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES**

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán aproximadamente cada \_\_ (\_\_\_\_) días, conforme al siguiente calendario o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que el Indeval haya expedido. El primer pago de intereses ordinarios se efectuará precisamente el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Periodo	Fecha de Pago de Intereses

### **AMORTIZACIÓN**

Los Certificados Bursátiles serán amortizados en una sola exhibición a su valor nominal, mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, es decir el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, si este fuere inhábil, la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

### **OBLIGACIONES DEL EMISOR**

El Emisor se obliga a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable y administrativa que se señala en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores. El Emisor no cuenta con obligaciones de hacer y no hacer distintas a aquellas que se deriven de la suscripción del presente título.

### **INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES**

En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Vencimiento o, en su caso, incumpla con el pago de los intereses derivados de los Certificados Bursátiles, el Representante Común convocará a la asamblea general de Tenedores en un plazo no menor a los tres Días Hábiles ni mayor a cinco Días Hábiles siguientes a aquel en el que se haya verificado la falta de pago.

### **INTERESES MORATORIOS**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles se generarán intereses moratorios que se calcularán a una tasa anualizada equivalente a la TIIE más 2 (dos) puntos porcentuales aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento.

Para los efectos del párrafo anterior, TIIE significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de hasta 28 (veintiocho) días determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (según resolución del propio Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995). En el evento de que el Banco de México por cualquier causa dejare de utilizar la TIIE, se tomará como referencia la tasa que la sustituya, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, tomando para ello la publicación de los días jueves de cada semana del periodo en el que se devenguen los intereses.

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente del vencimiento y hasta que el valor nominal de los Certificados Bursátiles haya quedado íntegramente cubierto y serán calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta días y sobre los días efectivamente transcurridos. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en el domicilio social del Emisor, salvo resolución en contrario de la asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles.

### **CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO**

Serán causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles las que se listan a continuación:

- a) **Insolvencia.** Cuando el Emisor fuere declarado en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento, o si el Emisor solicitara el inicio de un proceso de concurso mercantil o quiebra ante cualquier jurisdicción.
- b) **Incumplimiento de Obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor incumpliere con cualquiera de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que el Emisor tuviere conocimiento del mismo.
- c) **Validez de los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor rechazare, reclamare o impugnare, mediante un procedimiento iniciado conforme a la legislación aplicable, la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.
- d) **Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles.** Cuando la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fuere cancelada.

En caso de que se presente alguna de las Causas de Vencimiento Anticipado, el Emisor deberá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a partir de la fecha en que se presente el incumplimiento o de que haya transcurrido el plazo para subsanar dicho incumplimiento, en su caso. El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o los medios que ésta determine) en cuanto se tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipado.

**Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar por escrito y de manera inmediata a Indeval que los Certificados Bursátiles han sido declarados vencidos anticipadamente por parte de la asamblea de Tenedores. Asimismo, el Representante Común deberá proporcionar a Indeval una copia del acta de la asamblea de Tenedores en la que se haya adoptado dicha resolución.**

### **DESTINO DE LOS RECURSOS**

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer sus necesidades operativas.

### **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento y en cada fecha de pago respectivamente, mediante transferencia electrónica en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255-3er. piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

En caso de que en algún periodo de pago de intereses no sea cubierto en su totalidad, el Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el mismo no sea íntegramente cubierto.

### **RÉGIMEN FISCAL**

La tasa de retención del Impuesto sobre la Renta y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **Estas disposiciones podrán ser modificadas durante la vigencia del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financial.**

### **GARANTÍA**

La presente emisión de Certificados Bursátiles no cuenta con garantía específica, por lo tanto, es quirografaria.

### **DEPOSITARIO**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

### **REPRESENTANTE COMÚN**

Se designa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores, a The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago de capital e intereses vencidos y no pagados a éstos por el Emisor, sin perjuicio de otras facultades que las leyes le confieran.

El Representante Común tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Suscribir este título habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;

- b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la Emisión de Certificados Bursátiles, según fue autorizado por la CNBV;
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- d) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles;
- e) Otorgar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- f) Actuar frente a PACCAR Financiera como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a éstos últimos de la amortización correspondiente, y
- g) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Asimismo, el Representante Común estará obligado a actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como a rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea general de Tenedores conforme a lo establecido en la sección "Asamblea General de Tenedores" del presente título, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles sean pagadas en su totalidad.

### **ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES**

La asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones legítimamente adoptadas por los Tenedores que posean la mayoría en valor nominal de los Certificados Bursátiles, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. Las decisiones se tomarán por los Tenedores que individual o conjuntamente posean la mayoría de los Certificados Bursátiles.

- (a) Las asambleas generales de Tenedores se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores.
- (b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (c) Los Tenedores que posean conjunta o individualmente un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que



reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

- (d) La convocatoria para las asambleas generales de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (e) Para que una asamblea general de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que posean por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

- (f) Se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos los Tenedores que posean el 75% (setenta y cinco por ciento), de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la asamblea:
  - (1) Cuando se trate de designar representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (2) Cuando se trate de revocar la designación de representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (3) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la sociedad emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones en el título.
- (g) Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles. En caso de que se trate de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, los Tenedores que posean cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y las decisiones serán aprobadas por la mitad más uno de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.
- (h) Para concurrir a las asambleas generales de Tenedores, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea general de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

En caso de que los Certificados Bursátiles no se encuentren en depósito en Indeval y para efectos de concurrir a las asambleas de Tenedores, el Tenedor podrá presentar el certificado bursátil respectivo o, en su caso, constancia o documento emitido por autoridad competente o entidad financiera en el que se indiquen los motivos en virtud de los cuales el Tenedor se encuentra imposibilitado para exhibir el título original respectivo.

- (i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea general de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con el Emisor haya adquirido en el mercado.
- (j) De cada asamblea general de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas generales de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (k) La asamblea general de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
- (l) No obstante lo estipulado en la presente cláusula, las resoluciones tomadas fuera de asamblea general por unanimidad de los Tenedores que posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio que para tal efecto señale el Representante Común en la convocatoria respectiva.

### **POSIBLES ADQUIRENTES**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente Certificado Bursátil se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de México. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente título consta de 10 (diez) páginas y se suscribe por el Emisor y, para efectos de hacer constar la aceptación de su encargo y sus funciones, el Representante Común, en la ciudad de México D. F. el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

EL EMISOR

PACCAR Financial México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Lic. [Gustavo Alonso García González o Federico Gerardo Villela  
Marín o Guillermo Garay Espinosa]

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

[Mónica Jiménez Labora Sarabia]

## CERTIFICADO BURSÁTIL AL PORTADOR DE CORTO PLAZO

**PACCAR FINANCIAL MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**  
**PCARFM \_\_\_\_\_**

Por este Certificado Bursátil, PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (en adelante, "PACCAR Financiera" o el "Emisor", indistintamente), se obliga a pagar incondicionalmente en una sola exhibición, en el lugar que se indica más adelante, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), precisamente el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ (en adelante, la "Fecha de Vencimiento"). El presente título ampara \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles, al portador, con un valor nominal de \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

El presente título se emite para su depósito en administración en S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las Instituciones para el Depósito de Valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las Instituciones para el Depósito de Valores, sin mayor responsabilidad para S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. que la establecida para las Instituciones para el Depósito de Valores en la Ley del Mercado de Valores.

Este título se emite al amparo del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financiera por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, en el cual el saldo insoluto de principal de los certificados bursátiles de corto plazo en circulación no podrá exceder de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante oficio número 153/30648/2011 de fecha 25 de abril de 2011 e inscrito en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3347-4.19-2011-001.

### **DEFINICIONES**

Los siguientes términos tendrán el significado que se indica para cada uno de ellos en este Certificado Bursátil, siendo éstos igualmente aplicables en singular y en plural:

"**BMV**" significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"**Certificados Bursátiles**" significa ( \_\_\_\_\_ ) Certificados Bursátiles de corto plazo al portador que ampara el presente título.

"**CNBV**" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"**Día Hábil**" significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme al calendario que publique periódicamente la CNBV.

"**Emisión**" significa la emisión de los Certificados Bursátiles que ampara el presente título, a la cual le fue asignada la clave de pizarra PCARFM \_\_\_\_\_.

"**Emisor**" o "**PACCAR Financiera**" significa, indistintamente, PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, una sociedad cuyo objeto social es: 1) Arrendar toda clase de vehículos automotores, remolques y semiremolques para el servicio de autotransporte público federal de carga, mediante las autorizaciones que le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2) Llevar a cabo, de manera habitual y profesional, el otorgamiento de todo tipo de créditos, con o sin garantía específica, así como celebrar todo tipo de contratos de arrendamiento financiero, factoraje financiero y operaciones de crédito con entidades y personas nacionales y extranjeras, privadas o públicas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables; 3) Otorgar u obtener

préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, con o sin garantías, así como recibir y constituir garantías; celebrar otras operaciones financieras y garantizar las obligaciones de la propia Sociedad, así como de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo toda clase de garantías reales y personales, fideicomisos de garantía, bonos u obligaciones solidarias, según lo dispuesto en términos de la legislación Mexicana; 4) Comprar, administrar y recuperar documentos de cobro y carteras de crédito de todo tipo, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, derechos de crédito, derechos litigiosos, títulos de créditos, derechos de crédito bancarios, así como prestar servicios de administración de activos relacionados con el otorgamiento de créditos en general, y en especial, los relacionados con créditos inmobiliarios, agrícolas, industriales, comerciales, hipotecarios y de servicios; 5) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de sus fines sociales así como el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto; 6) Suscribir, comprar, adquirir, vender y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones, bonos, obligaciones, intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones, formando parte en el acto de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en aquellas constituidas con anterioridad, así como disponer o transmitir dichas acciones o participaciones; 7) Proporcionar y recibir toda clase de asesoría, asistencia técnica y consultoría, en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, remolques y semiremolques y cualquier otro servicio de los mismos; 8) Promover, organizar, administrar, fusionar y transformar todo tipo de sociedades o asociaciones mercantiles o civiles; 9) Comprar, vender, fabricar, exportar, importar, así como comerciar en cualquier otra forma con toda clase de mercancías y bienes muebles, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor; 10) Comprar, vender y comerciar, en general, así como gravar toda clase de bienes inmuebles necesario para el desarrollo de sus objetos sociales; 11) Celebrar y cumplir toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o jurídica, privada o pública y constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo como fideicomitente o fideicomisaria; 12) Emitir, suscribir, girar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito para su beneficio o el beneficio de sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas, con o sin contraprestación, así como aceptarlos y endosarlos; 13) Realizar por cuenta propia o ajena, los actos o negocios jurídicos y comerciales necesarios y convenientes a la consecución de sus objetos sociales, incluyendo la emisión, giro, aceptación, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito, y la emisión de bonos, obligaciones, acciones, valores, papel comercial, certificados bursátiles y pagarés a corto, mediano y largo plazo, y cualquier otro título de crédito, instrumento de deuda u otros equivalentes, con o sin garantía específica; 14) Obtener, adquirir, conceder el uso, registrar, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, bajo cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero; 15) Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios y celebrar contratos de obra pública, de servicios, de suministro, de arrendamiento y de cualquier otra naturaleza con dichas entidades, y 16) En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o realizadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de actos de comercio, y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la ley.

“Indeval” significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Representante Común” significa The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya institución funge como representante común de los Tenedores.

“Tenedores” significa los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación.

**ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES**

<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$ (_____ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
<b>Plazo de la Emisión:</b>	_____ días.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	__ de _____ de 20__.
<b>Tasa de interés Bruto Anual:</b>	_____ %.
<b>Periodicidad de Pago de Intereses:</b>	Al vencimiento.

**FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES**

A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual de \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento) (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente conste la Emisión. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán al vencimiento de la Emisión.

Para determinar el monto de intereses pagaderos de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

- I = Interés Bruto de la Emisión.
- VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar.

Así mismo dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que esta última determine), a más tardar el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Emisor determina que el presente título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida el Indeval.

### **PAGO DE INTERESES**

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la Fecha de Vencimiento, es decir, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_; si éste fuere inhábil, la liquidación se realizará el Día Hábil siguiente.

### **AMORTIZACIÓN**

Los Certificados Bursátiles serán amortizados en una sola exhibición a su valor nominal, mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, es decir el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, si este fuere inhábil, la liquidación se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

### **OBLIGACIONES DEL EMISOR**

El Emisor se obliga a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable y administrativa que se señala en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores. El Emisor no cuenta con obligaciones de hacer y no hacer distintas a aquellas que se deriven de la suscripción del presente título.

### **INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES**

En caso de que el Emisor no realice el pago oportuno del principal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Vencimiento o, en su caso, incumpla con el pago de los intereses derivados de los Certificados Bursátiles, el Representante Común convocará a la asamblea general de Tenedores en un plazo no menor a los tres Días Hábiles ni mayor a cinco Días Hábiles siguientes a aquel en el que se haya verificado la falta de pago.

### **INTERESES MORATORIOS**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles se generarán intereses moratorios que se calcularán a una tasa anualizada equivalente a la TIIE más 2 (dos) puntos porcentuales aplicable durante cada periodo en que ocurra el incumplimiento.

Para los efectos del párrafo anterior, TIIE significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de hasta 28 (veintiocho) días determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (según resolución del propio Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995). En el evento de que el Banco de México por cualquier causa dejare de utilizar la TIIE, se tomará como referencia la tasa que la sustituya, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, tomando para ello la publicación de los días jueves de cada semana del periodo en el que se devenguen los intereses.

Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente del vencimiento y hasta que el valor nominal de los Certificados Bursátiles haya quedado íntegramente cubierto y serán calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta días y sobre los días efectivamente transcurridos. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en el domicilio social del Emisor, salvo resolución en contrario de la asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles.

### **CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO**

Serán causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles las que se listan a continuación:

- a) **Insolvencia.** Cuando el Emisor fuere declarado en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento, o si el Emisor solicitara el inicio de un proceso de concurso mercantil o quiebra ante cualquier jurisdicción.
- b) **Incumplimiento de Obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor incumpliere con cualquiera de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que el Emisor tuviere conocimiento del mismo.
- c) **Validez de los Certificados Bursátiles.** Cuando el Emisor rechazare, reclamare o impugnare, mediante un procedimiento iniciado conforme a la legislación aplicable, la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.
- d) **Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles.** Cuando la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fuere cancelada.

En caso de que se presente alguna de las Causas de Vencimiento Anticipado, el Emisor deberá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles a partir de la fecha en que se presente el incumplimiento o de que haya transcurrido el plazo para subsanar dicho incumplimiento, en su caso. El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o los medios que ésta determine) en cuanto se tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipado.

**Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar por escrito y de manera inmediata a Indeval que los Certificados Bursátiles han sido declarados vencidos anticipadamente por parte de la asamblea de Tenedores. Asimismo, el Representante Común deberá proporcionar a Indeval una copia del acta de la asamblea de Tenedores en la que se haya adoptado dicha resolución.**

### **DESTINO DE LOS RECURSOS**

El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para satisfacer sus necesidades operativas.

### **LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento mediante transferencia electrónica en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255-3er. piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, quien, a su vez, realizará una transferencia electrónica a los intermediarios correspondientes.

En caso de que en la Fecha de Vencimiento los intereses ordinarios no sean cubiertos en su totalidad, el Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el mismo no sea íntegramente cubierto.



## **RÉGIMEN FISCAL**

La tasa de retención del Impuesto sobre la Renta y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 195 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. **Estas disposiciones podrán ser modificadas durante la vigencia del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles de PACCAR Financiamiento.**

## **GARANTÍA**

La presente emisión de Certificados Bursátiles no cuenta con garantía específica, por lo tanto, es quirografaria.

## **DEPOSITARIO**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

## **REPRESENTANTE COMÚN**

Se designa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores, a The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago de capital e intereses vencidos y no pagados a éstos por el Emisor, sin perjuicio de otras facultades que las leyes le confieran.

El Representante Común tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Suscribir este título habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la Emisión de Certificados Bursátiles, según fue autorizado por la CNBV;
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- d) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles;
- e) Otorgar, en nombre de los Tenedores de los Certificados Bursátiles y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- f) Actuar frente a PACCAR Financiamiento como intermediario respecto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago a éstos últimos de la amortización correspondiente, y
- g) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de

Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Asimismo, el Representante Común estará obligado a actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como a rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente título o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea general de Tenedores conforme a lo establecido en la sección "Asamblea General de Tenedores" del presente título, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles sean pagadas en su totalidad.

### **ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES**

La asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones legítimamente adoptadas por los Tenedores que posean la mayoría en valor nominal de los Certificados Bursátiles, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. Las decisiones se tomarán por los Tenedores que individual o conjuntamente posean la mayoría de los Certificados Bursátiles.

- (a) Las asambleas generales de Tenedores se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores.
- (b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- (c) Los Tenedores que posean conjunta o individualmente un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- (d) La convocatoria para las asambleas generales de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- (e) Para que una asamblea general de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes los Tenedores que posean por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con

cualesquiera que sea el número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán validas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.

- (f) Se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos los Tenedores que posean el 75% (setenta y cinco por ciento), de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la asamblea:
  - (1) Cuando se trate de designar representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (2) Cuando se trate de revocar la designación de representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles;
  - (3) Cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas a la sociedad emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones en el título.
- (g) Si la asamblea general de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles. En caso de que se trate de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, se requerirá que estén presentes en la asamblea general de Tenedores, los Tenedores que posean cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y las decisiones serán aprobadas por la mitad más uno de los Tenedores presentes, tomando como base el valor nominal de los Certificados Bursátiles.
- (h) Para concurrir a las asambleas generales de Tenedores, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea general de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea general de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

En caso de que los Certificados Bursátiles no se encuentren en depósito en Indeval y para efectos de concurrir a las asambleas de Tenedores, el Tenedor podrá presentar el certificado bursátil respectivo o, en su caso, constancia o documento emitido por autoridad competente o entidad financiera en el que se indiquen los motivos en virtud de los cuales el Tenedor se encuentra imposibilitado para exhibir el título original respectivo.
- (i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea general de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona relacionada con el Emisor haya adquirido en el mercado.
- (j) De cada asamblea general de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas generales de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (k) La asamblea general de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

- (l) No obstante lo estipulado en la presente cláusula, las resoluciones tomadas fuera de asamblea general por unanimidad de los Tenedores que posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio que para tal efecto señale el Representante Común en la convocatoria respectiva.

### **POSIBLES ADQUIRENTES**

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente Certificado Bursátil se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de México. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente título consta de 9 (nueve) páginas y se suscribe por el Emisor y, para efectos de hacer constar la aceptación de su encargo y sus funciones, el Representante Común, en la ciudad de México D. F. el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

EL EMISOR

PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Lic. [Gustavo Alonso García González o Federico Gerardo Villela  
Marín o Guillermo Garay Espinosa]

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

[Mónica Jiménez Labora Sarabia]

4. **Dictámenes de Calidad Crediticia otorgados por las Agencias Calificadoras para el Programa y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.**

# STANDARD & POOR'S

ProL. Paseo de la Reforma 1015  
Torre A Piso 15, Santa Fé  
01376 México, D.F.  
(52) 55 5081-4400 Tel  
(52) 55 5081-4401 Fax  
www.standardandpoors.com.mx

México D.F., 21 de febrero de 2011

**PACCAR Financiamiento México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**

Calzada Gustavo Vildósola Castro #2000  
Unidad Industrial PACCAR México  
Delegación Cerro Prieto  
Mexicali, Baja California  
C.P. 21385

Estimados Señores, en atención a su solicitud para la calificación de:

- El Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo plazo con carácter revolvente;
- Por un monto de hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIs;
- Con una vigencia de 5 años a partir de la fecha de la Autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV);
- En donde el total de las emisiones de corto plazo no excederán los \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) y que pueden ir desde siete y hasta los 365 días;
- En donde las emisiones de largo plazo podrán ir a más de uno y hasta 15 años y serán calificadas en su momento y de acuerdo a sus características;
- Y en donde las emisiones de largo y corto plazo no excederán de forma conjunta el monto total del programa;
- Que pretenden registrar en el Registro Nacional de Valores para que sean objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores, y en cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

Les comunicamos lo siguiente:

**PACCAR Financiamiento México, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.**, es una sociedad mexicana legalmente constituida bajo la denominación "PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V." mediante escritura pública número 4,275 de fecha 24 de enero de 1997, ante la fe de la Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la notaría número 218 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California bajo la partida número 5,116,674 de la sección de comercio el 20 de febrero de 1997. A través de la escritura pública número 9,378 de fecha 5 de diciembre de 2007, ante la fe del Lic. Arturo López Corella, titular de la notaría número 14 de Mexicali, Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Baja California bajo folio mercantil electrónico número 8,070\*1 de fecha 13 de diciembre de 2007, reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación a "PACCAR Financiamiento Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.". Finalmente mediante la escritura pública número 9,733 de fecha 9 de abril de 2008 ante la fe del Lic. Arturo López Corella, titular de la notaría número 14 de Mexicali Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali Baja California en el Folio Mercantil Electrónico número 8,070\*1 de fecha 30 de abril de 2008, reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación a "PACCAR Financiamiento México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.".

Del análisis que efectuamos sobre la información que nos presentaron para tal fin, se concluye que la calificación del programa para las emisiones de corto plazo es 'mxA-1+', es decir, que se tienen extraordinarias características sobre el grado de seguridad de pago oportuno de intereses y principal. Esta calificación es el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala nacional -CaVal-. La calificación del emisor en escala nacional -CaVal- es de 'mxAAA' con perspectiva 'Estable', tal como se describe en el fundamento anexo. Las emisiones de largo plazo se calificarán de acuerdo a sus propias características y en su momento.

La calificación no constituye asesoramiento financiero, de inversión o de otro tipo y Uds. no deberán ni podrán considerarlo como tal. Como es de su conocimiento, esta calificación podrá ser modificada durante su vigencia.

Atentamente,  
Standard & Poor's, S.A. de C.V.

  
Santiago Carniado  
Director

  
Claudia Sánchez  
Director

## Fundamento de la Calificación

### PACCAR Financial México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Contactos analíticos: José Pérez Gorozpe, México (52) 55-5081-4442, [jose\\_perez-gorozpe@standardandpoors.com](mailto:jose_perez-gorozpe@standardandpoors.com)  
Ingrid Ortiz, México (55) 55-5081-4440, [ingrid\\_ortiz\\_machain@standardandpoors.com](mailto:ingrid_ortiz_machain@standardandpoors.com)

#### Calificaciones de deuda:

Certificados Bursátiles de Corto Plazo

Escala Nacional (CaVal)  
mxA-1+

#### Fundamento

Standard & Poor's asignó su calificación de corto plazo en escala nacional –CaVal– de 'mxA-1+' a las emisiones de certificados bursátiles de corto plazo de PACCAR Financial México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (Pacfin) fin por un monto de hasta \$5,000 millones de pesos (MXN). Estos certificados se encuentran bajo el amparo de un programa dual con carácter de revolvente por un monto acumulado de hasta MXN10,000 millones.

La calificación asignada a las emisiones de certificados bursátiles de corto plazo de Pacfin se basan en el fuerte apoyo que recibe de su casa matriz PACCAR Inc (A+/Estable/A-1), en términos de fondeo, administración y reconocimiento de marca. Asimismo, las calificaciones se sustentan en los sólidos niveles de capitalización de la financiera, en el buen acceso que tiene a líneas de crédito, así como en su buena posición de mercado y el reconocimiento de marca. La calificación de Pacfin se encuentra cuatro niveles (*notches*) por encima de su perfil crediticio individual (*stand-alone credit profile*).

Consideramos que existe un fuerte incentivo económico por parte de PACCAR Inc y PACCAR México, S.A. de C.V. (PACCAR México) para apoyar el crecimiento de Pacfin y mantener su competitividad. Nuestra opinión se basa en que Pacfin apoya de manera importante las ventas de PACCAR México a través de la provisión de diferentes opciones de financiamiento para sus clientes; además provee financiamiento para sus distribuidores mediante esquemas de plan piso. Estimamos que, al cierre de 2011, Pacfin podría financiar alrededor de 40% de las ventas de PACCAR México. La financiera recibe apoyo directo de su matriz y filiales a través de líneas de fondeo; además el equipo administrativo está altamente integrado con sus filiales locales y su estrategia está alineada con PACCAR México. En nuestra opinión, Pacfin también se beneficia de la buena posición de mercado que tiene Kenworth (la marca de camiones de PACCAR), la cual se ubica, en términos generales, en el tercer lugar de ventas en el país.

La financiera mantiene sólidos niveles de capitalización producto de una adecuada generación interna de capital y del hecho de que no ha repartido dividendos desde que comenzó a operar. Consideramos que los niveles de capitalización de Pacfin son adecuados para respaldar su crecimiento y suficientes para absorber pérdidas no esperadas. A septiembre de 2010, el índice de capitalización ajustado de Pacfin se ubicó en un alto 28.3%. Estimamos que este nivel irá decreciendo en la medida que la cartera de la financiera aumente, sin embargo esperamos que se mantenga en niveles fuertes. En este sentido, consideramos que el nivel de capitalización ajustada se podría ubicar alrededor de 18.5% al cierre de 2011.

Pacfin cuenta con un buen acceso a líneas de fondeo con la banca comercial y con la banca de desarrollo, además de las líneas otorgadas por su casa matriz, lo cual le permite tener una adecuada capacidad para respaldar su crecimiento. En nuestra opinión, esto es producto del buen reconocimiento que tienen PACCAR Inc y sus subsidiarias en los mercados financieros. A septiembre de 2011, Pacfin contaba con líneas disponibles por MXN1,920 millones. En 2011, Pacfin podría incursionar en el mercado de deuda con lo que ampliaría aún más sus opciones de fondeo.

Los niveles de rentabilidad de Pacfin son adecuados, aunque altamente sensibles a los ciclos económicos. Esto se puede observar en el deterioro que han mostrado sus índices de rentabilidad en los dos últimos años, el cual fue resultado de la fuerte caída en su cartera de crédito y el crecimiento de sus activos problemáticos (NPA's por sus siglas en inglés). En los dos últimos años, la cartera de Pacfin cayó aproximadamente 35.3%, debido, principalmente, a la disminución de 42.2% que tuvieron las ventas de Kenworth en México, en dicho periodo. Al cierre de septiembre de 2010, el retorno a ingresos (ROR) y a activos (ROA) promedio de Pacfin cayeron a 31.9% y 1.5%, respectivamente, de un promedio de 53.9% y 4.1% para los últimos cuatro años. Esperamos que durante 2011 se recuperen los niveles de rentabilidad de la financiera, aunque muy probablemente todavía no alcanzarían los índices observados antes de la crisis.

Los activos de Pacfin sufrieron un importante deterioro durante la crisis. En nuestra opinión, esto se debió a su fuerte exposición al sector del transporte, mismo que sufrió una fuerte desaceleración durante la crisis económica. Durante 2008-2009, el monto de créditos reestructurados de la financiera aumentó de manera importante y actualmente representan 43.8% de sus NPAs. A septiembre de 2010, el índice de NPAs de Pacfin alcanzó un alto 15.5%, desde un promedio de 4% en los años previos a la crisis. Nuestra expectativa para 2011 es que el nivel de activos problemáticos disminuya y se ubique en alrededor de 10%, aunque consideramos que éste sigue siendo alto. Asimismo, la cobertura de reservas es igualmente endeble, a septiembre de 2010, las reservas de Pacfin únicamente cubrían un 29.4% de sus activos problemáticos. Nuestras calificaciones incorporan la fuerte sensibilidad que tiene la calidad de la cartera de Pacfin a los ciclos económicos.

Copyright © 2011 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR. En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos.

*S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com), [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx), [www.standardandpoors.com.ar](http://www.standardandpoors.com.ar), [www.standardandpoors.com.br](http://www.standardandpoors.com.br) (gratuitos) y en [www.ratingdirect.com](http://www.ratingdirect.com) y [www.globalcreditportal.com](http://www.globalcreditportal.com) (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).*



Prof. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8  
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920  
México T 81 8399 9100 F 81 8399 9158

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3  
México, D.F. 11950  
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

Marzo 29, 2011

**PACCAR Financiera México, S.A. DE C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.**  
Calzada Gustavo Vildósola # 2000  
Unidad Industrial PACCAR México  
Delegación Cerro Prieto  
Mexicali, Baja California, C.P 21385

**At'n: Donald Stewart**  
Director de Finanzas

Conforme a su solicitud y acorde con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores, nos permitimos informarle que esta Institución ha procedido a determinar la calificación de un Programa con Carácter Revolvente de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo de PACCAR Financiera México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, por un monto de hasta \$10'000,000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDI's) y una vigencia de 5 (cinco) años a partir de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La estructura de este programa permite realizar emisiones tanto de corto como de largo plazo; las emisiones de corto plazo podrán ser por un monto de hasta \$5'000,000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 M.N), mientras que las emisiones de largo plazo podrá representar hasta el monto total del programa; sin exceder en conjunto el monto total autorizado.

A partir de la fecha en que reciba la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se podrán efectuar una o varias emisiones en moneda nacional o su equivalente en Unidades de Inversión (UDI's) hasta el monto total del programa. Cada emisión tendrá sus propias características en cuanto monto, tasa de interés y plazo, pudiendo ser para este último en el caso de corto plazo de mínimo 7 (siete) días y máximo de 365 (trescientos sesenta) días; y de mínimo 1 (un) año y máximo 15 (quince) años para emisiones de largo plazo. Cada emisión de largo plazo contara con una calificación particular, pudiendo esta ratificarse o modificarse durante la vigencia de la misma.

Las calificaciones de corto plazo y largo plazo asignadas por Fitch México, S.A. de C.V. a este programa son las siguientes:

**F1+(mex)**, la cual significa: **Alta calidad crediticia**. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

**AAA(mex)**, la cual significa: **La más alta calidad crediticia**. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

#### **Antecedentes Legales**

La compañía se constituyó originalmente bajo la denominación "PACCAR Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", según consta en la escritura pública número 4,275 libro 100, de fecha 24 de enero de 1997, pasada ante la fe del Lic. José Luis Villavivencio Castañeda, Notario Público número 218 de la Ciudad de México D.F.



Posteriormente, en resolución unánime de los accionistas celebrada el 29 de febrero de 2008, se acordó cambiar la denominación de la sociedad a PACCAR Financiera México, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada., según consta la escritura pública número 9,733 volumen 156, de fecha 9 de abril de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Lopéz Corella Notario Público Número 14 de Mexicali Baja California.

## Fundamentos de la Calificación (ver Anexo)

### Generalidades

Para efecto de dar seguimiento a esta calificación, la empresa deberá proporcionarnos en forma mensual y anual la información financiera correspondiente, en los mismos plazos y términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la información adicional que consideremos relevante para nuestro desempeño, reservándonos el derecho de cambiar la calificación asignada, por aquella que, en su caso, refleje el incumplimiento de la emisora.

Es importante que se nos provea en forma expedita de toda aquella información relevante a las calificaciones, para que éstas continúen siendo apropiadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, disminuidas, retiradas o colocadas en observación, debido a cambios, adiciones y precisiones en la información, y/o por información inadecuada, así como por cualquier otra razón que Fitch considere suficiente. En todas las publicaciones y avisos de oferta pública que se realicen respecto a este programa, y sus emisiones, se habrá de mencionar la calificación asignada vigente y el nombre de esta Institución Calificadora.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, hacia la entidad o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier tipo de inversión, crédito o instrumento, o para tomar cualquier tipo de estrategia respecto a una inversión, crédito o instrumento de cualquier entidad o emisor. Las calificaciones no comentan sobre la adecuación de los precios de mercado, ni la adaptabilidad de cualquier inversión, crédito o instrumento para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento regulatorio y/o contable), o la naturaleza fiscal y aplicación de impuestos a los pagos realizados en cualquier inversión, crédito o instrumento. Fitch no es un asesor, ni provee a la entidad o a cualquier tercero algún tipo de asesoría financiera o de servicios legales, contables, de estimaciones, de valuaciones o servicios actuariales. Una calificación no debe ser vista como una substitución a dicho tipo de asesoría o servicios. Esta carta sustituye y deja sin efecto aquélla emitida con fecha del 13 de enero de 2011.

Atentamente,

FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.



Alejandro García García  
Director Senior



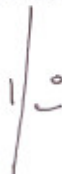
Daniel Martínez Flores  
Director Asociado

## Anexo

### Fundamentos de la Calificación

Algunos de los aspectos más importantes considerados para la determinación de la calificación, entre otros, son los siguientes:

- Soporte de PACCAR Inc. El pasado febrero de 2010 PACCAR Inc. celebró con PACCAR Financial México un "Keep Well Agreement", mediante el cual se obliga a mantener la propiedad de su subsidiaria, un capital mínimo y apoyar en caso necesario la liquidez de la compañía, además le brinda una línea comprometida íntegramente disponible y que representa una fortaleza importante para hacer frente a sus compromisos financieros.
- Adecuado desempeño financiero. Desde sus inicios PFM ha registrado indicadores de rentabilidad altos, pero ahora con una tendencia negativa; los indicadores promedio de ROA y ROE de los últimos tres años ascienden a 7.1% y 45.3%, respectivamente (3T10: 2.6% y 5.5%). Los amplios márgenes de la entidad han sido suficientes para absorber la carga operativa, ya que su margen entre activos promedio es destacable al ubicarse al tercer trimestre de 2010 en un 7.0%, sin embargo los gastos en provisiones más los castigos realizados se han mantenido elevados y han tenido un impacto negativo en el desempeño financiero de PFM.
- Cartera de créditos exhibe un deterioro en el último año. Al cierre del tercer trimestre de 2010 el indicador de cartera vencida bruta representa un 7.8% de su portafolio total (3.4% neto de reservas), además las coberturas para riesgos crediticios cubren tan sólo el 58.0% de la totalidad del monto vencido.
- Las operaciones de la compañía están orientadas al sector transporte, el cual se encuentra en una fase complicada, debido al entorno económico menos favorable en lo general, situación que podría afectar la colocación de nuevos contratos, así como reflejar aun más un deterioro en la calidad actual de su base de clientes.
- Estructura financiera Buena. su nivel de apalancamiento (pasivos / capital) se encuentra en un buen nivel y por encima de los observados en otras compañías con actividades similares (3T10: 2.2 veces); en tanto su índice de capitalización, medido como la relación capital contable a activo total se ubica en 31.7%. Es importante mencionar que, al pertenecer a PACCAR Inc. y contar con su respaldo, las fuentes de fondeo se han visto beneficiadas al tener acceso a estas a un costo más bajo en comparación a otras financieras.
- Vulnerabilidad del sector ante cambios en el entorno macroeconómico.



**5. Mapa con Cobertura de Red de Concesionarios KENWORTH.**

# Red de Concesionarios

- 02 KENWORTH DEL SUR
- 03 KENWORTH DEL ESTE
- 04 KENWORTH DE JALISCO
- 05 KENWORTH DEL CENTRO
- 06 KENWORTH DE MONTERREY
- 07 KENWORTH OLMECA MAYA
- 08 KENWORTH DE CHIHUAHUA
- 09 KENWORTH DEL NOROESTE
- 10 KENWORTH DEL BAJÍO
- 11 KENWORTH METROPOLITANOS
- 12 KENWORTH DE VERACRUZ
- 14 KENWORTH TOLLOCAN
- 15 KENWORTH DE CUAUTITLAN
- 16 KENWORTH DE SONORA
- 17 KENWORTH DE LA HJASTECA
- 18 KENWORTH SINALOENSE
- 20 KENWORTH DE LA LAGUNA
- 23 KENWORTH DEL RÍO BRAVO

● DEALERS	19
△ FULL BRANCHES	31
■ DISTRIBUTION CENTER	1
★ PARTS ONLY STORES	40
■ PARTS MOBILE STORES	16
→ PARTS AND SERVICE	6
↔ SERVICE ONLY	6
□ TRUCKS ONLY	3
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>

